

LOGO INSTITUCIONAL	NOMBRE INSTITUCION Consejo técnico de Aviación Civil	CODIGO INSTITUCIONAL 12590
 DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL COSTA RICA	NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS PERIODO CONTABLE 2019	CEDULA JURIDICA 3-007-04551
Olman Elizondo Morales	Alvaro Vargas Segura	Sonia Güémez Shedden
Representante legal	Jerarca	Contador
3-007-045551	Ronald Romero Méndez	
Cédula Jurídica	Jefe Unidad de Recursos Financieros	Acuerdo de Junta Directiva

Diciembre 2020

Descripción de la Entidad

Entidad: Consejo Técnico de Aviación Civil
Ley y fecha de creación: Ley 5150 del 14 de mayo de 1973
Fines de creación: Regulación de la Aviación Civil en Costa Rica
Los objetivos de la entidad son:
Garantizar altos estándares de la seguridad en las operaciones aeronáuticas, mediante la actualización de la normativa que permita la operación y el desarrollo sostenible del sector aeronáutico nacional, el cumplimiento de los estándares internacionales y la fiscalización efectiva aplicando programas de prevención.
Facilitar los servicios aeroportuarios y de navegación aérea, que respondan a la demanda por los servicios requeridos, bajo un esquema de tasas y derechos consistentes con la inversión y los costos de operación realizados.
Promover el desarrollo armónico de la Aviación Civil con la comunidad y su medio ambiente, mediante la modernización de la infraestructura y servicios en la red nacional de aeródromos, en procura de prestar un servicio seguro y de calidad para los usuarios nacionales e internacionales.
Modernizar la gestión institucional, manteniendo el personal necesario con las competencias, motivación y compromiso, que permita agregar valor al logro de resultados, estimulando la eficiencia en el uso de los recursos e incorporando en la administración una cultura de autoevaluación de la gestión, del control interno y de vigilancia de la seguridad operacional.
Fortalecer la calidad de los servicios con prioridad en programas de inversión de nuevas tecnologías, que permitan mayor precisión y oportunidad en la administración, en el espacio aéreo, ayudas a la navegación aérea y explotación de terminales.
Fomentar la presencia internacional, bajo el esquema de una mayor integración del transporte aéreo, que coadyuve a estrechar los vínculos entre los países, a mejorar la economía del país, el incremento de nuevas líneas aéreas y estimulando la competencia entre aerolíneas para el beneficio al usuario.
Adecuación de una filosofía y un estilo de gestión, que permita administrar un nivel de riesgo razonable, orientados al logro de resultados y a la medición del desempeño, que promuevan una actitud abierta hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno.

Antecedentes de la Institución
Domicilio: San José de Costa Rica, La Uruca contiguo a la Dirección de Migración y Extranjería.
El 14 de mayo de 1973, se emite la nueva Ley general de Aviación Civil número 1550; actualmente está en vigencia como reguladora de la aviación civil de Costa Rica.
Visión Institucional:
Brindar a la sociedad una Administración Aeronáutica reconocida internacionalmente por ofrecer elevados estándares de calidad e innovación en sus servicios, capaz de garantizar la seguridad y promover el desarrollo sostenible de la Aviación de Costa Rica.
Misión Institucional:
Planificar, regular y proveer los servicios de la aviación civil de Costa Rica en forma ágil y transparente para garantizar y promover una actividad aeronáutica ordenada, eficiente, respetuosa con el medio ambiente, de calidad y segura que garantice la satisfacción de los usuarios y los intereses de la sociedad.
Entidad que reporta
El 07 de diciembre de 1944, representantes de 52 naciones, se reunieron en Chicago con el propósito de definir una estructura para la aviación civil mundial y suscribieron el Convenio sobre Aviación Civil Internacional que dio origen a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), de la cual forma parte Costa Rica. Entre los fines de la OACI están: desarrollar los principios y técnicas de la navegación aérea internacional y fomentar la organización y el desenvolvimiento del transporte aéreo internacional.
Lo anterior con el objeto de lograr un desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional en todo el mundo; fomentar técnicas de diseño y manejo de aeronaves para fines pacíficos; y estimular el desarrollo de aerovías, aeropuertos, instalaciones y servicios de navegación aérea para la aviación civil internacional. Con la creación de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), no ese mismo año 1944, y según el artículo 43 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, se instauró la instancia encargada de estudiar los problemas de la aviación civil internacional y promover los reglamentos y normas que deben ser reglamentados por los países miembros.
La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) es el ente rector de la Aviación Civil a nivel mundial, su objetivo es regular, emitir y recomendar normas de acatamiento obligatorio para los estados signatarios. El Gobierno de la República de Costa Rica por medio del Consejo Técnico de Aviación Civil es el representante ante la OACI.
b. Ente adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
El CETAC es ente adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) el cual será el órgano rector del Sector Infraestructura y Transporte, mediante la planificación, coordinación, regulación, control y fiscalización de dicho sector, su misión es contribuir a mejorar la calidad de vida de los costarricenses y la competitividad del país, facilitando la movilización de personas y mercancías por tierra, aire, y mar, en forma segura, rápida, agradable y a un justo costo, en armonía con el ambiente todo esto para dotar al país de la infraestructura del transporte requerida y velar por la adecuada operatividad del Sistema del Transporte.
c. Regulación de la Aviación Civil por medio de la Ley No. 5150

Mediante la Ley de Aviación Civil No. 5150 del 14 de mayo de 1973, publicada en el alcance número 66 de La Gaceta número 106, del 06 de junio de 1973, del Estado de Costa Rica regula la aviación civil dentro del territorio nacional, la cual será ejercida por el Poder Ejecutivo, por medio del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) y la Dirección General de Aviación Civil (DGAC). Ambas entidades adscritas al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), según las potestades otorgadas en el artículo 2, de la citada Ley, los reglamentos que emita la DGAC y los tratados y convenios internacionales vigentes en el país.

d. Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC)

El Consejo Técnico de Aviación Civil, con personería jurídica instrumental (cédula jurídica 3-007-4555), se constituyó de acuerdo con la Ley No.5150, como la máxima entidad de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), y goza de desconcentración máxima adscrita al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Como Institución Pública, para efectos financieros y económicos, está regida por la Ley y Reglamento de la Contratación Administrativa, la Ley de Administración Financiera y su Reglamento, también le aplica la Ley General de Administración Pública, así como toda la Legislación del derecho público en lo conducente. El cumplimiento de estas Leyes es verificado por la Contraloría General de la República.

i. Atribuciones del Consejo Técnico de Aviación Civil

En el artículo 10 de la citada Ley, se establecen las atribuciones del CETAC, entre las cuales están:

La concesión de permisos o certificados de explotación temporal para servicios de transporte aéreo, aviación agrícola, talleres de mantenimiento de aeronaves, fábricas de piezas o partes para las mismas, de escuelas para enseñanza aeronáutica, sus diferentes ramas y para cualquier actividad que el Poder Ejecutivo juzgue necesario que debe contar con la posesión de un certificado de explotación o permiso temporal.

El otorgamiento, prórroga, suspensión, caducidad, revocación, modificación o cancelación de los permisos o concesiones para el funcionamiento de aeródromos, aeropuertos, servicios de despacho aéreo, comunicaciones aeronáuticas, radio ayudas para la navegación aérea y demás instalaciones aeronáuticas y servicios auxiliares de la aeronavegación.

Conocer y resolver sobre las tarifas relativas al transporte de pasajeros, carga y correspondencia que las empresas de transporte aéreo aplican, ya sean locales o internacionales.

Establecer, modificar y cancelar rutas aéreas en el territorio nacional.

Estudiar, determinar y aplicar las tarifas que mediante decreto estableciere el Poder Ejecutivo, por la prestación de servicios aeroportuarios, facilidades de navegación aérea, radio comunicaciones y cualesquiera otros servicios auxiliares de la misma, así como también por derechos de expedición de licencias al personal técnico aeronáutico, certificados de explotación y certificados de aeronavegabilidad.

Estudiar y resolver cualesquiera otros problemas que se relacionen con la aviación civil.

Nota 1: Bases de Presentación, Preparación y Transición

Bases de Presentación y Preparación

1-Declaración de Cumplimiento

La Entidad APLICA POR PRIMERA VEZ NICSP SEGUN el Decreto No. 39665 MH. 01/01/2017.

MARQUE CON X

SI

NO

Justificación: En estos momentos según la nueva matriz de autoevaluación emitidas por la Contabilidad Nacional nos encontramos en un 94% de la implementación.

A pesar de todos los esfuerzos realizados, existen varios aspectos por los cuales no se ha logrado concluir las NICSP:

1) Implementación de sistemas integrados: A pesar de que desde al año 2014 a petición del Director financiero se realizaron negociaciones para implementar un sistema adecuado para la adopción de las NICSP, se ha logrado un avance muy grande al respecto con la implementación del sistema SIFCO, sin embargo no se ha completado al 100% la labor, ya que falta agregar la parte de facturación, que actualmente se realiza manualmente y que se necesita automatizar no solo para eficiencia sino para una correcta división de las cuentas por cobrar concesionarios en alquileres, derechos administrativos y servicios a cobrar y registro de intereses. También faltan ciertos detalles que faltan para completar la brecha del SIFCO.

2) No se logrado cumplir al 100% con la NICSP 12 “inventarios”: En el tema de inventarios el método que se utiliza el promedio ponderado y no se ha logrado trasladar a PEPS, el sistema SIFCO tampoco realiza la comparación en el inventario entre los precios de los materiales para verificar si el costo excede el valor realizable neto.

3) No se ha logrado cumplir al 100% con la NICSP 21 “Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo”. A pesar de que ya se logró realizar el inventario de PPE con todos los aspectos necesarios para implementar la NICSP 17, del cual se derivan todos los ajustes que se deben realizar por deterioro, y se logró elaborar los procedimientos respectivos. Se debe mejorar el procedimiento de Deterioro de los activos para incluir la forma de determinación de los indicios de deterioro y además el Proceso de Bienes institucionales debe trabajar en ejecutar esta norma.

4) No se ha logrado cumplir al 100% con la NICSP 24 “Presentación del Presupuesto en los estados financieros”: En este tema aun la CN, no ha definido cuál es el formato del estado de ejecución presupuestaria y comparación entre la contabilidad y el presupuesto. En el CTAC se realizó una conciliación entre la Contabilidad y el presupuesto, muy básica y nos encontramos en proceso de realizar una segunda conciliación para mostrar la congruencia entre el presupuesto y la contabilidad. EL sistema actual SIFCO no tiene automatizada este tipo de conciliación. El CTAC no solamente mantiene ingresos por las transferencias de gobierno referentes a la porción de los impuestos de salida indicado en la Ley 8316, sino que se generan diversos ingresos en los Aeropuertos Internacionales denominados aeroportuarios, así como los denominados no aeroportuarios. Estos ingresos aparte de ser una gran cantidad, se deben clasificar por centros de costo para cumplimiento de la ARESEP en lo correspondiente a establecimiento de tarifas. Esta situación para la implementación de la NICSP 24, nos coloca en desventaja en comparación con diversas instituciones del Sector Público cuyos ingresos son únicamente transferencias de gobierno y nos hace muy similares a la Empresas Públicas no Financieras, pero nuestra clasificación dentro del Clasificador Institucional por ley es de Órgano Desconcentrado. A modo de ejemplo en algunos meses contamos 710 cuentas contables correspondientes a la suma de las cuentas de ingresos y gastos, por lo que se requiere una gran cantidad de tiempo para realizar este trabajo, hemos realizado diversas pruebas de cómo hacer esta conciliación manualmente sin éxito alguno.

5) Existen alguna Normas, las cuales tuvimos que acogernos a transitorios debido al volumen de trabajo que involucraban como la NICSP-17 de Propiedad, Planta y Equipo, en esta norma existen varios trabajos pendientes de realizar para poder cumplir con todo lo referente con activos fijos. Se debe realizar la conciliación entre la contabilidad y el SIBINET.

Norma / Política		Concepto	Norma	Referencia Política
6	1.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Cumplimientos de las NICSP: en las Notas, se efectuará una declaración explícita y sin reservas, del cumplimiento completo de las NICSP, como así también se deberán destacar las NICSP que no se aplican porque la entidad no realiza la transacción que la Norma regula y su posible reversión. Los EEFF cumplen con las NICSP siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos solicitados en las mismas, en la medida que las entidades realicen todas las transacciones en ellas dispuestas.

La entidad se ubica en una de las dos siguientes situaciones y debe incluir la siguiente declaración:

1- El Consejo Técnico de Aviación Civil, cedula jurídica 3-007-045551, y cuyo Representante Legal es el señor Olman Elizondo Morales, portador de la cedula de identidad 2-0215-0007, CERTIFICA QUE: No se puede afirmar explícitamente y sin reservas que los Estados Financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP).

2- El Consejo Técnico de Aviación Civil, cedula jurídica 3-007-045551, y cuyo Representante Legal es el señor Olman Elizondo Morales, portador de la cedula de identidad 2-0215-0007, CERTIFICA QUE: No se declara explícitamente y sin reservas que los Estados Financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), con excepción de los transitorios que la Entidad se acogió, brechas en NICSP que no tienen transitorios y que fueron comunicadas o alguna autorización expresa de la Contabilidad Nacional.

La entidad presenta la Declaración Explícita y sin Reservas de la aplicación de NICSP.

Marque con X:

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

Comisión de NICSP Institucional

Certificación: El Consejo Técnico de Aviación Civil, Cédula Jurídica 3-007-045551 y cuyo representante legal es Olman Elizondo Morales, portador de la cédula 2-0215-0007, Certifica que la entidad cuenta con una comisión de NICSP y que de acuerdo al oficio CTAC-AC-2017-0704 de fecha 05 de julio del 2017 se oficializó.

Los Integrantes son:

Nombre - Director Financiero Contable. Coordinador de la Comisión (no se puede delegar esta función). Ronald Romero Méndez.

Integrantes: 1 miembro del Proceso de Contabilidad, 1 miembro del Proceso de Presupuesto, 1 miembro del Proceso de Tesorería, 1 miembro de la Unidad de Recursos Humanos, 1 miembro de la Unidad de Asesoría Legal, 1 miembro de la Unidad de Recursos Materiales, 1 miembro de la Oficina de Control y Administración de Bienes, 1 miembro de la Unidad de Infraestructura Aeronáutica, 1 miembro del OFGI, 1 miembro de la Unidad de TI.

El acuerdo no especifica nombres.

Observaciones: En reunión realizada el día 17 de diciembre del 2020 se tomó el acuerdo de realizar reuniones cada 2 meses.

II- Cuadro Resumen- Normativa Contable (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico – Versión 2014).

NICSP				
Según Decreto No. 39665-MH (entidades que corresponden) y haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 94 de la Ley de Administración Financiera de la República, para las entidades no contempladas en el decreto. La Entidad se acogió a transitorios pero además tienen pendiente completar determinados requerimientos de tratamiento contable para los cuales no hay transitorio en las NICSP en cuestión. (Brechas: tareas pendientes para aplicar totalmente la NICSP) (Decreto Ejecutivo DE-41039-H)				
	Marque con X	Cumple Requerimientos	Con Brecha	No Aplica
NIC SP 1	Presentación Estados Financieros		X	
NIC SP 2	Estado Flujo de Efectivo	X		
NIC SP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	X		
NIC SP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	X		
NIC SP 5	Costo por Préstamos			X
NIC SP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.			X
NIC SP 7	Inversiones en Asociadas			X
NIC SP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos			X
NIC SP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	X		
NIC SP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias			X
NIC SP 11	Contrato de Construcción	x		
NIC SP 12	Inventarios	X		
NIC SP 13	Arrendamientos	X		
NIC SP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	X		
NIC SP 16	Propiedades de Inversión			X

NIC SP 17	Propiedad, Planta y Equipo		X	
NIC SP 18	Información Financiera por Segmentos	X		
NIC SP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	x		
NIC SP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	X		
NIC SP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo		X	
NIC SP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General			X
NIC SP 23	Ingresos de Transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias)	X		
NIC SP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros		X	
NIC SP 25	Beneficios a los Empleados	X		
NIC SP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo		X	
NIC SP 27	Agricultura			X
NIC SP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	X		
NIC SP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	X		
NIC SP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	X		
NIC SP 31	Activos Intangibles		X	
NIC SP 32	Acuerdos de Concesión de Servicios la concedente.			X

III- Matriz de Autoevaluación NICSP Junio 2018, emitida por medio del oficio DCN-335-2018.

La entidad debe incluir como anexo la Matriz de Autoevaluación NICSP Junio 2018. En caso de que requiera realizar algún ajuste a la misma, lo podrá hacer, indicando claramente los ajustes realizados y su justificación, al igual debe indicar el impacto en el grado de aplicación de NICSP de los cambios realizado.

La entidad presenta la Matriz de Autoevaluación NICSP Junio 2018, como anexo.

Marque con X:

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

La entidad realizo cambios a la matriz de autoevaluación NICSP Junio 2018.

Marque con X:

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

Revelación:

NICSP 1

Grado de avance:

Esta norma se encuentra en un 98%, no existió avance al 31/12/2020, la única tarea que se tiene pendiente es realizar la comparación de las cifras contables con las presupuestarias.

En este momento ya la contabilidad patrimonial se compara con las cifras del presupuesto y el trabajo se realiza arduamente, comparando cada uno de los movimientos bancarios que alimentan el flujo de efectivo, sin embargo, aún no se nos ha definido si el formato en que se presenta es el adecuado.

NICSP 17

Grado de avance:

Esta norma se encuentra en un 93%, no se realizó avance durante el año 2020, se realizó un avance de un 5% en el III trimestre del 2019, ya que al realizarse el inventario fotográfico de todos los activos de la institución y determinarse los asientos contables se realizaron las revisiones de valor residual y la vida útil de los activos. En le IV trimestre del 2019, existió un avance de un 20% al adaptarse a las políticas de la Contabilidad Nacional aplicando el método de costo y por ende las preguntas en la matriz de autoevaluación relacionadas con revaluación se determinó que no aplicaban a la entidad.

NICSP 21

Grado de avance:

Esta norma se encuentra en un 13%, se avanzó un 7% en el IV trimestre ya que se reveló el criterio para determinar si un activo es generador o no generador de efectivo, se realizó un avance de un 6% en el III trimestre del 2019, al realizarse el inventario fotográfico de todos los activos de la institución y determinarse los asientos contables se realizó análisis del deterioro de los activos, este análisis nunca se había realizado en la institución.

NICSP 24

Grado de avance:

Esta norma se encuentra en un 78%, no ha existido en el año 2020, las tareas pendientes son realizar la comparación de las cifras contables con las presupuestarias y las revelaciones correspondientes.

En este momento ya la contabilidad patrimonial se compara con las cifras del presupuesto y el trabajo se realiza arduamente, comparando cada uno de los movimientos bancarios que alimentan el flujo de efectivo, sin embargo aún no se nos ha definido si el formato en que se presenta es el adecuado.

NICSP 30

Grado de avance:

Esta norma se encuentra en un 100%, se realizó un avance de un 15% al incluir las revelaciones de los instrumentos financieros

NICSP 31

Grado de avance:

Esta norma se encuentra en un 92%, el avance realizado durante el año 2020 de un 6% corresponde a la revelación para los activos intangibles adquiridos a través de una transacción sin contraprestación y que se han registrado inicialmente por su valor razonable (i) el valor razonable por el que se han reconocido inicialmente esos activos;(ii) su importe en libros; y(iii) si la medición posterior al reconocimiento se realiza utilizando el modelo del costo o el modelo de revaluación, se realizó un avance de un 5% en el III trimestre del 2019, ya que al realizarse el inventario fotográfico de todos los activos de la institución y determinarse los asientos contables se realizaron las revisiones de períodos y métodos de amortización. En el IV trimestre existió un avance de un 24%, al adaptarse a las políticas de la Contabilidad Nacional aplicando el método de costo y por ende las preguntas en la matriz de autoevaluación relacionadas con revaluación se determinó que no aplicaban a la entidad.

- IV- **Actualización de Planes de Acción** para brechas en normas, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 41039-MH. Incluir en anexo.

La entidad debe presentar en anexos los planes de acción para brechas actualizados, y en caso de requerir hacer algún cambio en los mismos, lo puede hacer, teniendo en cuenta la presentación de la justificación y que los plazos no sobrepasen los establecidos por la normativa.

La entidad debe entregar la matriz de Autoevaluación y los Planes de Acción.

La entidad presenta los Planes de Acción de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 41039-MH, como anexo.

Marque con X:

SI	X
----	---

NO	
----	--

La entidad realizo cambios a los planes de acción de brecha en NICSP.

Marque con X:

SI	
----	--

NO	X
----	---

Revelación: En el III trimestre del año 2020 se logró un avance de un 1%, por lo que el porcentaje de avance de implementación pasó de un 93% a un 94%, también durante al año 2020 se realizaron y plantearon ajustes contables para implementación por primera vez de la NICSP 17, según el resultado obtenido del inventario fotográfico realizado a toda la propiedad, planta y equipo de la entidad. Durante el año 2019, existió un avance de un 5% el cual se explica en el oficio de avance de implementación y formato y seguimiento de planes de acción. El cambio realizado corresponde a la exclusión de la norma 25 y 30 por el cumplimiento de las mismas y en algunos casos se amplió el plazo al 31/12/2019.

2-Transitorios

Norma Política			Concepto	Referencia	
9	3			Norma	Política
9	3.		ESFA	NIIF N° 1, Párrafos 6 y 10	
9	3	1	Período de transición		DGCN
9	3	2	Sustento normativo		
9	3	3	Ajustes producto de la transición a las NICSP	NIIF N° 1, Párrafo 11	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Publico Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria.

MARQUE CON X- la entidad se acogió a transitorios	SI	NO	NO APLICA
---	----	----	-----------

NICSP 6- Estados Financieros Consolidados y Separados (3 años -2018-2020)			x
NICSP 8- Participación en Negocios Conjuntos (3 años-2018-2020)			x
NICSP 13- Arrendamientos (5 años - 2018-2022)	X		
NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo (5 años 2018-2022)	X		
NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos) (5 años 2018-2022)			x
NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Contribuciones Sociales) (3 años 2018-2020)			x
Si la Entidad se acogió a transitorios tiene un Plan de Acción para cada una de ellos	X		

La entidad se presentar en anexos los planes de acción las normas que se acogió a transitorios, y en caso de requerir hacer algún cambio en los mismos, lo puede hacer, teniendo en cuenta la presentación de la justificación y que los plazos no sobrepasen los establecidos por la normativa.

La entidad presenta los Planes de Acción de acuerdo para transitorios, como anexo.

Marque con X:

SI	x
----	---

NO	
----	--

La entidad realizo cambios a los planes de acción de las normas con transitorios.

Marque con X:

SI	
----	--

NO	x
----	---

3- Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2014) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional (2012) y el Marco Conceptual para la Información Financiera con propósito general de las entidades del sector público (2014), emitido por el IPSASB (Consejo de Normas Internacionales del Sector Publico).

4- Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	31.	Moneda funcional	MCC ítem 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

5- Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

1- El Consejo Técnico de Aviación Civil, cedula jurídica 3-007-045551, y cuyo Representante Legal es Olman Elizondo Morales, portador de la cédula de identidad 2-0215-0007, CERTIFICA QUE: Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión junio 2019.

Firma Digital del Máximo Jerarca

De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable: Hacer resumen de la aplicación de cada una de las políticas significativas.

Políticas relevantes

(1) Método de devengado

El CETAC registra sus transacciones por el método de devengo, con el cual los registros se realizan cuando ocurren y no cuando se efectúa su cobro o pago. Los elementos reconocidos sobre la base de acumulación o devengo son: activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos.

(2) Gestión continua o negocio en marcha

La actividad económica del CETAC es por tiempo indefinido, de manera permanente y continua

(3) Periodo económico

El periodo económico inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

(4) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente (trimestralmente)

Estimación de deterioro de cuentas por cobrar realiza pruebas trimestrales para determinar si la cuenta por cobrar ha sufrido algún deterioro, de acuerdo con la política contable establecida. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

El método utilizado para el cálculo de la previsión para deterioro de cuentas por cobrar es aplicar porcentajes según los días vencidos de conformidad con la antigüedad de saldos correspondientes:

Días vencidos	Porcentaje a aplicar
Dentro del plazo establecido de pago	0%
de 0 a 30 días	10%
de 31 a 60 días	20%
de 61 a 90 días	50%
de 91 a 120 días	90%

a) Juicios

Estos estados financieros no tienen juicios realizados en la estimación de políticas contables.

b) Supuestos e incertidumbre en las estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente.

c) Medición de los valores razonables

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos como de los pasivos.

(5) Cambios en las políticas contables:

El CETAC ha aplicado consistentemente las políticas contables, se aplican las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional (2012) y algunas particulares.

(6) Nuevas normas aun no adoptadas

EL IFAC ha publicado las siguientes Normas Internacionales de Contabilidad, de aplicación efectiva para le CETAC, las cuales no se pueden adoptar hasta que la Contabilidad Nacional las a adopte:

NICSP		Requerimientos	Fecha de aplicación obligatoria	Posible efecto en la DGAC
33	Adopción por primera vez de las NICSP	Proporcionar guías a una entidad que adopta por primera vez las NICSP	01 de enero 2017	EL posible efecto es que al adoptar por primera vez las NICSP no se tome ventaja de ciertas exenciones que afectan la presentación razonable y el cumplimiento con las NICSP para afirmar el cumplimiento con las NICSP.
34	Estados financieros separados	Establecer los requerimientos de contabilización e información a revelar para inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas cuando una entidad prepara estados financieros separados.	01 de enero 2017	No aplica al CETAC por no tener negocios conjuntos y asociadas
35	Estados financieros consolidados	Establecer los principios para la presentación y preparación de estados financieros consolidados cuando una entidad controla una o más entidades distintas.	01 de enero 2017	No aplica la CETAC por no tener estados financieros consolidados
36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Prescribir la contabilidad de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos y establecer los requerimientos para la aplicación del método de la participación al contabilizar las inversiones en asociadas y negocios conjuntos.	01 de enero 2017	No aplica al CETAC por no tener negocios conjuntos y asociadas
37	Acuerdos conjuntos	Establecer los principios para la presentación de información financiera por las entidades que tengan una participación en acuerdos que son controlados conjuntamente (es decir, acuerdos conjuntos).	01 de enero 2017	No aplica al CETAC por no tener participaciones en acuerdos que son controlados conjuntamente

NICSP		Requerimientos	Fecha de aplicación obligatoria	Posible efecto en la DGAC
38	Revelaciones de intereses en otras entidades	El objetivo de esta Norma es requerir que una entidad revele información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar: (a) la naturaleza y los riesgos asociados con sus participaciones en entidades controladas, entidades controladas no consolidadas, acuerdos conjuntos y asociadas y entidades estructuradas que no se consolidan; y (b) los efectos de esas participaciones en su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo	01 de enero 2017	No aplica al CETAC por no tener intereses en otras entidades
39	Beneficios para empleados	Prescribir el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados. La Norma requiere que una entidad reconozca: un pasivo cuando un empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados que deban pagarse en el futuro; y un gasto cuando la entidad consume los beneficios económicos o el servicio potencial procedente del servicio prestado por un empleado a cambio de los beneficios a los empleados.	01 de enero 2018	revelaciones relacionadas con beneficios de corto plazo ; pensiones; seguros de vida posteriores al empleo y beneficios médicos posteriores al empleo; beneficios de terminación, y otros beneficios para empleados de largo plazo (licencia por servicio prolongado, incapacidad, compensación diferida, y bonos y participación de utilidades de largo plazo), excepto para las transacciones basadas en acciones y los planes de beneficio de retiro del empleado.
40	Combinaciones en el sector público	Establecer requerimientos para clasificar, reconocer, y medir las combinaciones en el Sector público	01 de enero 2019	Esta norma no aplica al CETAC al no tener operaciones separadas en una entidad del sector público.

NICSP		Requerimientos	Fecha de aplicación obligatoria	Posible efecto en la DGAC
41	Instrumentos financieros	Establecer principios para la presentación de informes financieros de activos financieros y pasivos financieros que presenten información relevante y útil a los usuarios de los estados financieros por su evaluación de importes, plazos e incertidumbres de los flujos de efectivo futuros de una entidad	1 de enero 2022	El posible efecto es no proporcionar a los usuarios de los estados financieros información más útil que la NICSP 29 porque: Aplica un modelo único de clasificación y medición para activos financieros, el cual considera las características de los flujos de efectivo y el objetivo para el cual se mantiene el activo.
42	Beneficios sociales	Proporciona orientación sobre cómo el contabilizar el gasto en beneficios sociales requiere que una entidad reconozca un gasto y un pasivo. Según esta norma, los beneficios sociales se definen como las transferencias en efectivo pagadas a individuos y/u hogares específicos para mitigar el efecto del riesgo social como, por ejemplo, los beneficios estatales de jubilación, los beneficios por incapacidad, el apoyo a los ingresos y los beneficios por desempleo.	1 de enero 2022	No aplica al CETAC debido a que no posee beneficios a individuos y/o hogares específicos que satisfagan los criterios de elegibilidad; que mitigan el efecto de riesgos sociales, y abordan las necesidades de la sociedad en su conjunto.

(7) Reconocimiento de Activos

Los activos se reconocerán cuando es probable que se obtengan beneficios económicos o potencial de servicios futuros que evidencien un alto grado de certeza en el cumplimiento de sus objetivos y que se pueda medir con fiabilidad.

No se reconocerá en el estado de situación financiera cuando no se considere probable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro.

Efectivo y sus Equivalentes:

La medición de dichos activos se realizará en la moneda funcional.

La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas.

El efectivo se medirá al costo de la transacción.

Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente la cual está de conformidad con el Plan General de Cuentas dictaminado por la Contabilidad Nacional.

Cuentas y documentos por cobrar

Las cuentas y documentos por cobrar son registradas según el monto de las facturas, o de la transacción o por su valor razonable.

Inventarios

Los inventarios se medirán al costo de adquisición.

El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

Se utilizará para el cálculo del costo de los inventarios, el método de costo promedio ponderado.

Se efectuará un inventario físico al final de cada ejercicio contable para cada artículo.

Propiedad, planta y equipo

Se reconocerá a un activo como elemento de la propiedad, planta y equipo si es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros; además que el costo de dicho activo puede medirse con fiabilidad

Se medirá inicialmente al costo los elementos de propiedad, planta y equipo, el cual comprenderá el precio de adquisición (honorarios legales y de intermediación, aranceles de importación e impuestos recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas), los costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista; y formará parte la estimación inicial de costos de desmantelamiento o retiro de un activo, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta .

Bienes demaniales:

Según lo indicado en el oficio No DCN-0937-2016, el cual indica:

“Según lo dispuesto en la Constitución Política, los aeropuertos son considerados 2“bienes demaniales o bienes públicos”. Dichos bienes son propios del Estado, y no pueden salir del dominio del mismo, tal como se cita en el Título IX Poder Legislativo, Capítulo II Atribuciones de la Asamblea Legislativa, Artículo 121, inciso 14, punto c), (...) No podrán salir definitivamente del dominio del Estado; “Los ferrocarriles, muelles y aeropuertos nacionales, estos últimos mientras se encuentren en servicio, no podrán ser enajenados, arrendados ni gravados, directa o indirectamente, ni salir en formar alguna del dominio y control del Estado”.

Desde la óptica de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), para que un recurso sea reconocido, medido y presentado en los estados financieros de un determinado ente contable como un activo, debe reunir las características establecidas en la definición de la NICSP 1 referentes a que debe ser controlado por una entidad como consecuencia de hechos pasados y se espera que el recurso proporcione en el futuro, beneficios económicos o potencial de servicio a ese ente contable. Por lo tanto los bienes públicos de uso público o bienes demaniales no reúnen esa condición de control para la entidad a la que le ha sido confiada su administración, por lo que deben ser reconocidos y presentados en los estados financieros del Poder Ejecutivo, como el poder del Gobierno de la República al que le corresponde la función ejecutiva. El criterio expuesto aquí en relación a que corresponde al Poder Ejecutivo presentar en sus estados financieros los aeropuertos, es coincidente con lo expuesto al respecto por la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA) en el oficio DGABCA-CS-833-2014.”

El CTAC no podrá reconocer estos como activos de la institución.

-Terrenos: se reconocerá el terreno correspondiente a las instalaciones de las oficinas administrativas del CTAC.

-Edificios: se reconocerá el edificio correspondiente a las oficinas administrativas del CTAC.

-Mobiliario y equipo: se reconocerán este tipo de bienes determinándose que se obtengan beneficios económicos o potencial de servicios futuros que evidencien un alto grado de certeza en el cumplimiento de sus objetivos y que se pueda medir con fiabilidad.

Los activos clasificaran como activos generadores de efectivo y no generadores de efectivo

VIDA ÚTIL

Para determinar la vida útil se reconocerán:

La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.

El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.

La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

DETERIORO

Periódicamente el CTAC evaluará si sus activos clasificados como propiedades, planta y equipos se han visto deteriorados. Luego se procederá al registro del deterioro

BAJA EN CUENTAS

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas por las siguientes razones:

Por su disposición

Por no obtención de beneficios económicos futuros por su uso o por su disposición.

Al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce dicha pérdida en el resultado del período.

Depreciación acumulada de Propiedad, Planta y Equipo:

Se reconocerá la depreciación de un activo de propiedad, planta y equipo, cuando dicho activo esté disponible para su uso, es decir, se encuentre en el lugar y en un contexto necesario para operar de la manera prevista

Construcciones en proceso

Los activos en etapa de construcción que no son bienes demaniales, se contabilizan como un componente separado de propiedades, planta y equipo. A su culminación y cuando se encuentran disponibles para su uso, el costo es transferido a la categoría adecuada de propiedad planta y equipo

Activos intangibles

La entidad reconocerá un activo intangible solo si es probable obtener beneficios económicos futuros, y su costo o valor se puede ser medido con fiabilidad.

Se medirá inicialmente un activo intangible al costo.

Medirá los activos intangibles que ha adquirido de forma separada al precio de adquisición (incluye aranceles de importación y los impuestos no recuperables después de deducir los descuentos y rebajas comerciales) y cualquier otro costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Se registran como activos intangibles aquellos sin apariencia física, que se espera utilizar por más de un periodo contable en operación normal de la Institución, se registran originalmente al costo

Los activos intangibles incluyen:

- Licencias y software
- Sistemas

En este momento no se tienen bienes intangibles generados internamente

Amortización

La amortización de los activos intangibles se aplicará bajo el método lineal en dicho período, la cual comienza cuando los mismos cumplen con las condiciones necesarias para su operación.

Vida útil de los activos intangibles:

Los activos de licencias y software, así como de sistemas poseen una vida útil finita.

El modelo utilizado por el CTAC para la contabilización de los intangibles es el modelo del costo: los activos son llevados al costo menos cualquier amortización acumulada o pérdida por deterioro acumulada.

La vida útil estimada de los activos intangibles son los siguientes:

Activo intangible	Vida util en años
Software	5
Licencias	Dependiendo del tipo de licencia de los 1 a los 5 años

Activos intangibles adquiridos a través de una transacción sin contraprestación

Sistema SIFCO

Según el oficio DGAC -926-13 del 02/09/2013, se indica por parte de don Alvaro Vargas Segura, director General de Aviación Civil, al señor Christian Vargas Calvo Director ejecutivo de CONAVI que en atención al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la transferencia de conocimientos, información y sistemas en materia de tecnología de información entre el MOPT-COSEVI-CONAVI-CTP-CNC-CETAC se solicita la colaboración en facilitar la donación del Software que compone el sistema Integrado Financiero Contable (SIFCO) propiedad del CONAVI. El día 7 de octubre del 2013 mediante oficio No DI-03-13-3498 el licenciado Cristian Calvo Director Ejecutivo a.i del CONAVI informa que no existe inconveniente en que se conceda la donación del SIFCO al CETAC.

El valor razonable en que se reconoció inicialmente el sistema SIFCO fue de ¢151.527.666,04

El importe en libros del sistema SIFCO al 31/12/2019 es de ¢52.438.720,64

La medición posterior al reconocimiento se realiza utilizando el modelo del costo.

Sistema SIRH

El 10 de enero del 2014 el señor Alvaro Vargas Segura, director General de Aviación Civil, solicita al señor Christian Vargas Calvo Director ejecutivo de CONAVI que en atención al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la transferencia de conocimientos, información y sistemas en materia de tecnología de información entre el MOPT-COSEVI-CONAVI-CTP-CNC-CETAC y en atención a los oficios DMOPT-3925-103 y CCAF-044-2013 se solicita la colaboración en facilitar la donación del Software que compone el sistema Integrado de Recursos Humanos (SRIH).

El 30 de julio del 2014 mediante acuerdo de CETAC-AC-0776-2014 se aprueba la Licitación Abreviada 2014LA-000001-00066000001 para contratación de servicios profesionales para que se realice implementación, readecuación y capacitación del sistema de recursos humanos SIRH.

El valor razonable en que se reconoció inicialmente el sistema SRH fue de ¢39.500.000,00

El importe en libros del sistema SIRH al 31/12/2019 es de ¢13.669.887.16

La medición posterior al reconocimiento se realiza utilizando el modelo del costo.

(8) Reconocimiento de pasivos

Cuentas y documentos por pagar

La entidad reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando exista una la obligación legal por documento constituido como facturas de pago o contractual de pago.

Se medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.

Provisiones por juicios legales

Para las provisiones se acatará lo indicado en la directriz CN-001-2014 Contingencias y provisiones

La entidad reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa resultado de un suceso pasado, sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Se reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del período contable

Se medirá una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del período contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación

(9) Patrimonio

Patrimonio se reconocerá como la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos

El patrimonio inicial debido a que la Contabilidad del CETAC no conoce su patrimonio inicial mantiene el resultado de la fórmula indicada por la Contabilidad Nacional mediante la direcriz DCN-1542-2013 del 18 de diciembre de 2013

ACTIVOS FIJOS NETOS	(+)	Transferencias de Capital destinadas para compras de bienes duraderos	(+/-)	Ajustes contables en las cuentas de bienes duraderos por compras realizadas.
----------------------------	------------	--	--------------	---

(10) Reconocimiento de Ingresos

Se reconocerán los ingresos siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad. El registro de los ingresos se realizará con base de devengo.

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la entidad se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos.

El porcentaje de terminación de los ingresos en el CETAC es del 100%.

(11) Ingresos de transacciones sin contraprestación

El CETAC reconocerá un activo surgido de una transacción sin contraprestación, transferencia cuando obtenga el control de recursos que cumplan la definición de activo y satisfagan los criterios de reconocimiento. Las transferencias satisfacen los criterios para ser reconocidas como un activo cuando es probable que la entrada de recursos ocurra y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad.

Una entidad obtiene el control de los activos transferidos cuando los recursos han sido transferidos a la entidad o ésta tiene un derecho exigible por ley contra el transferidor.

En el caso del CETAC el control de este activo corresponde al poder de obtener los beneficios económicos que procedan de los recursos económicos dado por las leyes respectivas y lo contratos correspondientes:

Instituciones públicas:

-La Ley de Impuestos de salida 8316, artículo 2,

- Ley No.4760 y Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), modificada mediante la Ley No 8563 del 13 de enero del 2007, artículo 14 inciso h) Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

De instituciones privadas:

- Los ingresos reservados establecidos en el Contrato de gestión, apéndice J, artículo I
- El canon del artículo 222 de la Ley General de Aviación Civil

El reconocimiento de los ingresos de transacciones sin contraprestación transferencias va asociado al reconocimiento del activo, se valorarán por el importe del incremento de los activos netos correspondientes al valor razonable.

Los criterios para medir el valor razonable son los montos establecidos en las leyes y contratos indicados anteriormente. En el caso de los impuestos de salida se registran con el número de pasajeros reportados en los aeropuertos internacionales multiplicado por los dólares a los que el CETAC tiene derecho por ley.

(12) Reconocimiento de gastos

Se reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

Los gastos de la entidad se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable.

(13) Contratos de construcción

El CETAC realiza contratos de construcción con diversas empresas a nivel nacional para los diversos proyectos existentes en los aeropuertos internacionales

El método para determinar el grado de realización del contrato en curso, es por avance de obra según el cronograma de actividades propuestos en la oferta por la empresa ganadora de la licitación, con el visto bueno de un ingeniero del departamento de Infraestructura aeronáutica.

Al terminar los proyectos estos se trasladan al MOPT para cumplir con la directriz DGABCA-008-2016/DCN-01-2016, la cual indica en el artículo 4°, inciso que en cuanto a la Administración Central: contablemente los bienes demaniales deben ser registrado en los Ministerios cabecera de cada adscrita o desconcentrada.

“Según lo dispuesto en la Constitución Política, los aeropuertos son considerados 2“bienes demaniales o bienes públicos”.

Dichos bienes son propios del Estado, y no pueden salir del dominio del mismo, tal como se cita en el Título IX Poder Legislativo, Capítulo II Atribuciones de la Asamblea Legislativa, Artículo 121, inciso 14, punto c), (...) No podrán salir definitivamente del dominio del Estado; “Los ferrocarriles, muelles y aeropuertos nacionales, estos últimos mientras se encuentren en servicio, no podrán ser enajenados, arrendados ni gravados, directa o indirectamente, ni salir en formar alguna del dominio y control del Estado”.

El traslado de estos bienes se realiza mediante una transacción de no intercambio.

A la fecha de realización de las notas a los estados no se presentaban contratos de construcción vigentes

MEJORAMIENTO DEL AERODROMO DE PALMAR SUR II ETAPA

CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES VENTURA S.A.

DESCRIPCION	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	AVANCE # 2	AVANCE # 2	AVANCE # 3	AVANCE #4
		03/2020 - 14/04/2020	14/04/2020	02/03/2020	03/04/2020
		390/1229	1229	391	413
Sub-total	192.734.807,18	78.000.553,33	6.234.000,00	77.797.638,31	21.692.166,59
RETENCIÓN 10%		7.800.055,33		7.779.763,83	2.169.216,66
Subtotal		70.200.498,00	6.234.000,00	70.017.874,48	19.522.949,93
Impuesto de renta 2%		1.560.011,07	124.680,00	1.555.952,77	433.843,33
Total a pagar		68.640.486,93	6.109.320,00	68.461.921,71	19.089.106,60

MEJORAMIENTO DEL AERODROMO DE GUAPILES

CONSTRUCTORA MECO

DESCRIPCION	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	AVANCE # 1	AVANCE # 2	AVANCE # 3	AVANCE # 4	AVANCE # 5
		21/02/2020	21/02/2020	21/02/2020	21/02/2020	21/02/2020
		2249	2250	2252	2253	2253
Sub-total	65.640.780,00	4.481.218,36	6.671.055,57	28.199.459,76	1.623.584,31	17.113.867,74
RETENCIÓN 10%						
Subtotal		4.481.218,36	6.671.055,57	28.199.459,76	1.623.584,31	17.113.867,74
Impuesto de renta 2%		89.624,37	133.421,11	563.989,20	32.471,69	342.277,35
Total a pagar		4.391.593,99	6.537.634,46	27.635.470,56	1.591.112,62	16.771.590,39

MEJORAMIENTO DEL AERODROMO DE UPALA

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.

DESCRIPCION		10/03/2020			
		8308			
Sub-total	-	80.263.948,93	-	-	-
RETENCIÓN 10%			-	-	-
I.V.A.		10.434.313,36	-	-	-
Subtotal		80.263.948,93	-	-	-
Impuesto de renta 2%		1.605.278,98	-	-	-
Total a pagar		78.658.669,95	-	-	-

MEJORAMIENTO DEL AERODROMO DE GOLFITO						
GRUPO CONDECO VAC S.A.						
DESCRIPCION	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	Trab. Especificos	Avance obra # 2	Avance obra # 3	Avance obra # 4	Avance obra # 5
		14/05/2020	14/05/2020	17/06/2020	23/07/2020	28/09/2020
		Fact 62	Fact 61	Fact 65	Fact 66	Fact 80
RETENCIÓN 10%		-	-	-	-	-
I.V.A.		-	-	-	317.340,00	-
Subtotal		1.523.536,38	4.881.000,00	6.175.000,00	7.933.500,00	3.775.000,00
Impuesto de renta 2%		30.470,73	97.620,00	123.500,00	158.670,00	75.500,00
Total a pagar		1.493.065,65	4.783.380,00	6.051.500,00	8.092.170,00	3.699.500,00
ALIMENTACION DE MEDIA TENSIÓN EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS						
MONTAJES ELECTRICOS SPE S.A.						
DESCRIPCION	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	Trab. Especificos	Avance obra # 2	Avance obra # 3	Avance obra # 4	Avance obra # 5
		14/05/2020	14/05/2020	17/06/2020	23/07/2020	28/09/2020
		Fact 62	Fact 61	Fact 65	Fact 66	Fact 80
Sub-total	-	9.457.578,60	-	-	-	9.457.578,60
RETENCIÓN 10%		-	-	-	-	-
I.V.A.		1.229.486,66	-	-	-	-
Subtotal		9.457.578,60	-	-	-	-
Impuesto de renta 2%		189.151,57	-	-	-	-
Total a pagar		10.497.913,68	-	-	-	-

(14) Contratos de arrendamiento

- a) Determinación si un contrato contiene un arrendamiento:

Al inicio del contrato se determina si el contrato es o contiene un arrendamiento y luego se determina si este es de naturaleza financiero u operativo según las premisas indicadas en la NICSP 13.

- b) Activos arrendados

Los activos mantenidos por el CETAC bajo la figura de arrendamiento que no transfieren a la entidad los riesgos y beneficios relacionados con el activo se clasifican como arrendamientos operativos y no se reconocen el estado de situación financiera.

Los arrendamientos que tiene el CETAC son operativos y se registran en el Estado de Rendimiento Financiero como gastos durante el plazo establecido de los arrendamientos. Actualmente existen los siguientes contratos de arrendamiento:

- 1) De computadoras de escritorio y computadoras portátiles, Licitación Pública No 2019LA-000002-000660001, realizado el 1 de mayo del 2019 con vencimiento 3 de agosto del 2021, correspondiente a la empresa Central de Servicios PC S.A.
- 2) De equipos multifuncionales, Licitación Abreviada 2018LA-000006-000660001 "Servicio de arrendamiento de equipo multifuncional". Realizado el día 10 de enero del 2018, vence el 31 de agosto del 2022, correspondiente a la empresa Componentes del Orbe S.A.
- 3) De equipos multifuncionales (color 11), Licitación abreviada 2020LA-0000004-000660001 realizado el 6 de marzo del 2020 y con vencimiento 8 de diciembre del 2023, correspondiente a Productive Bussiness Solution.
- 4) Servicios administrados para centro de datos principal, procesamiento, almacenamiento, plataforma de red de datos y telefonía sobre IP para la DGAC, Licitación 2017-LN-000001-000660000. Realizado el 01/12/2018 con vencimiento 01/12/2022, con la empresa Ideas Gloris S.A. CODISA.

c) Pagos por arrendamiento

Los pagos realizados bajo arrendamientos operativos se reconocen en resultados en forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

Pagos mínimos futuros										
Hasta un año										
	Cantidad	Precio de alquiler Unitario	T.C		Precio por línea mensual	Fecha de vencimiento	Plazo meses	Total	T.C	Pago total
ra de escritorio	275	\$95.27	617.3	58,810.17	\$26,199.25	3/8/2021	7	\$183,394.75	617.3	¢113,209,579.18
computadoras portátiles	90	\$106.35	617.3	65,649.86	\$9,571.50	3/8/2021	7	\$67,000.50	617.3	¢41,359,408.65
Centros Multifuncionales de color	21	\$76.40	617.3	47,161.72	1,604.40	31/08/2022	12	\$19,252.80	617.3	¢11,884,753.44
Centros Multifuncionales de color X11	11	\$147.27	617.3	90,909.77	1,265.00	8/12/2023	12	\$15,180.00	617.3	¢9,370,614.00
Servicios Administrados para centros de datos principal, procesamiento, almacenamiento, plataforma de red de datos y telefonía sobre IP para la DGAC	1				105,460.59	31/08/2022	10	\$1,054,605.90	617.3	¢651,008,222.07
						TOTAL				¢826,832,577.34

Entre uno y cinco años										
	Cantid	Precio de alquiler Unitario	T.C		Precio por línea mensual	Fecha de vencimiento	Plazo meses	Total	T.C	Pago total
Centros Multifuncionales de color	21	\$76.40	617.3	47,161.72	1,604.40	31/8/2022	8	\$12,835.20	617.3	¢7,923,168.96
Centros Multifuncionales de color X11	11	\$147.27	617.3	90,909.77	1,265.00	8/12/2023	13	\$16,445.00	617.3	¢10,151,498.50
Servicios Administrados para centros de datos principal, procesamiento, almacenamiento, plataforma de red de datos y telefonía solbre IP para la DGAC	1				105,460.59	31/08/2022	8	\$843,684.72	617.3	¢520,806,577.66
								Total		¢538,881,245.12

(15) Bases presupuestarias y de clasificación adoptadas en el presupuesto aprobado:

El presupuesto del CETAC se prepara en base a efectivo. Este presupuesto tiene un periodo de un año del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

El presupuesto del CETAC está conformado por tres programas presupuestarios:

- Programa 1: Servicios de Dirección y Regulación Aérea
- Programa 2: Servicios Administrativos
- Programa 3: Desarrollo de infraestructura y sistemas

Las fuentes de financiamiento son:

- Transferencia por impuestos de salida Ley 8316, artículo 2,
- Ingresos provenientes de las operaciones de los Aeropuertos Internacionales
- Canon por concesión del Aeropuerto Internacional de Liberia

- Ingresos provenientes del contrato de gestión interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría
- Ingresos provenientes de las utilidades del IMAS

(16) Instrumentos financieros:

Los instrumentos financieros en el CETAC son primarios: cuentas bancarias, cuentas por cobrar y por pagar, no se cuentan con instrumentos financieros derivados o de capital. Estos instrumentos financieros no están expuestos a riesgo expuestos al riesgo de precio por tasas de interés, ni de flujos de efectivo por tasas de interés.

EL CETAC cuenta con: efectivo y cuentas bancarias, cuentas por cobrar y por pagar, no se cuentan con instrumentos financieros de capital.

Estos instrumentos financieros están expuestos a los siguientes riesgos:

Riesgos de crédito: es la posible pérdida que asume el CETAC como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones por parte de los entes o personas que tengan deudas.

El CETAC tiene por procedimiento que si existe algún incumplimiento por parte de algunos de los entes o personas que tengan deudas, se realizan dos notificaciones de cobro, de no cancelar la obligación con estas dos notificaciones se trasladan a la Asesoría jurídica para los trámites de cobro judicial respectivo.

Riesgo de liquidez: este riesgo contempla la capacidad de afrontar las obligaciones a corto plazo y calcular cuánto dinero deben mantener en efectivo para pagar todas las obligaciones a tiempo.

El CETAC realiza programaciones de pago anuales, trimestrales y mensuales para cumplir con sus obligaciones con proveedores, empleados y otros.

Riesgo de Tipo de cambio: es la potencial pérdida, como consecuencia de las fluctuaciones de las divisas. Todo ello, de acuerdo a la volatilidad y posición de ésta en un momento determinado. El CETAC recibe sus ingresos en dólares y por ende posee cuentas por cobrar en dólares y por pagar. Por ende las bajas y alzas en el tipo de cambio puede provocar ajustes por diferencial cambiario altos que inciden en los resultados

Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero

En el CETAC existen diferentes niveles y tipo de riesgo que la entidad está dispuesta a asumir para poder llevar a cabo sus objetivos. Si bien no se pueden eliminar todos los riesgos, debe existir un nivel manejable de los mismos

La política de riesgos del CETAC consiste en lograr un nivel de riesgo bajo, a través de una gestión adecuada de los recursos.

Objetivo 1. Riesgo de crédito

El Riesgo de crédito tiene su origen en la probabilidad de que uno de los concesionarios y permisionarios de los aeropuertos internacionales que mantienen una condición de clientes de crédito incumpla sus obligaciones por motivos de insolvencia o incapacidad de pago. El objetivo es mitigar de la mayor forma posible este riesgo realizando las siguientes acciones:

-Solicitud de garantías de cumplimiento.

-Análisis de la situación financiera de las empresas que solicitan crédito con el CETAC.

-Cobros administrativos y judiciales.

Objetivo 2. Riesgo de liquidez

El riesgo tiene su origen en que exista algún problema con el cual no se pueda asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago de los proveedores, transferencias de gobierno, convenios, compromisos legales y salariales, en el tiempo y forma previstos. El objetivo es mitigar de la mayor forma posible este riesgo realizando las siguientes acciones:

-Formulación adecuada del presupuesto de la institución.

-Ejecución adecuada del presupuesto de la institución.

-Programaciones de pagos.

Objetivo 3. Riesgo de Tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio depende más de circunstancias externas que internas en el CETAC.

Sin embargo se toman en cuenta los constantes cambios en el tipo de cambio, en caso de que el tipo de cambio aumente existiría un sobregiro de ingresos y en el caso de una baja se realizan presupuestos extraordinarios.

(19) Información por segmentos

Según lo indica la política 6.85.1 de las políticas generales sustentadas en NICSP publicadas por la Contabilidad Nacional la información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense en el caso del CETAC pertenece al segmento asignado "Asuntos económicos"

EL CETAC pertenece a un solo segmento, no presenta segmentación de servicios o geográficos según la definición de la NICSP 18 ya que no existe una actividad específica para la cual sea apropiado presentar información financiera separada con el fin de evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de los objetivos y tomar decisiones respecto a la futura asignación de los recursos

2. Revelación en nota explicativa del impacto pandemia año 2020

A partir del cierre contable del mes de junio 2020, cada ente contable iniciará a generar la información contable sobre el COVID-19 por medio de sus unidades primarias, lo cual permita que, al llegar al cierre de diciembre 2020, se tenga información ordenada y adecuada para la toma de decisiones. Es decir, se propone trabajar por un análisis a corto plazo.

Para ello, en el Estado de Notas Contables después de la declaración implícita y sin reservas de acuerdo con la NICSP1, incluirá el título "Nota Explicativa de Impacto Pandemia 2020".

La información para revelar y que suministrara cada ente contable en esta nota explicativa es la siguiente:

I- **Riesgo de Incertidumbre:**

En este enunciado, la entidad presentará un **FODA** con los impactos del COVID 19, que considere su funcionamiento, y su impacto financiero contable.

FORTALEZAS

- 1- Actualización y comunicación de los lineamientos por parte de la Dirección General y de Salud Ocupacional
- 2- Gran capacidad de adaptación del recurso humano.
- 3- Adquisición de software informático para teletrabajo.
- 4- Acatamiento de las medidas sanitarias

OPORTUNIDADES

- 1- Nuevas estrategias para mejorar la salud ocupacional en el trabajo, aplicando medidas de salud que favorezcan a los colaboradores.
- 2- Se aplica la práctica del teletrabajo, como herramienta eficaz en el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
- 3- Se reduce consumo de servicios públicos en las oficinas, creando el ahorro en estas partidas de las finanzas del estado.
- 4- Compromiso de los colaboradores por cumplir con los objetivos planteados

AMENAZAS

- 1- Drástica caída en el tráfico de pasajeros por el temor que tienen las personas de contagiarse al viajar, por lo tanto la falta de turismo pone en crisis a la aviación.
- 2- La posible quiebra de Aerolíneas, que no pueden sostenerse a flote debido a la volatilidad económica por lo que está pasando en el mundo esto conllevaría a una reducción de vuelos que limitarían los diversos ingresos generados por cada vuelo aéreo.
- 3- El no ingreso de los impuestos establecidos a nivel de aviación como lo es el Impuesto de salida por pasajero que viene a formar una parte importante para el desarrollo de aeropuertos.
- 4- La carencia económica a futuro después de la pandemia va a reducir por un tiempo prolongado el flujo de turistas.

DEBILIDADES

- 1- Dificultad en el manejo del cambio de pasar del uso de los documentos físicos a la digitalización de los mismos.
- 2- El CETAC es una de las instituciones públicas más directamente afectadas por las medidas sanitarias para proteger a la población ya que obtiene sus ingresos de las actividades aeroportuarias las cuales se han visto sumamente afectadas.
- 3- Recursos limitados dado que los recursos son determinados por la Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico anual, al igual que toda entidad pública cuenta con un marco limitado

de recursos. Esto es parte de la dinámica ordinaria de toda entidad de esta naturaleza. La situación actual producto del cierre de fronteras y reducción del gasto, generarán serios inconvenientes que impactarán de manera importante la operación de la Institución.

- 4- Competencia a nivel internacional: al ver sus recursos limitados existe poca posibilidad de competencia a nivel mundial.

Política de la gestión de la continuidad institucional ante la pandemia del COVID 19

El CETAC elaboró una política de la gestión de la continuidad institucional ante la pandemia del COVID 19 la cual aportamos mediante anexo a este documento.

II- Efecto en el deterioro de acuerdo con la NICSP 21 y 26:

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

El ente debe tener claro cuáles son sus activos no generadores de efectivo y a su vez debe analizar la norma correspondiente, por lo cual puede ayudarse para el análisis con la matriz de autoevaluación.

Adicionalmente, el responsable contable seguirá la metodología indicada en la norma para detectar el deterioro, así como también puede utilizar de referencia la guía de implementación y los ejemplos ilustrativos que contiene la norma.

El responsable contable deberá analizar en la NICSP 21 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo.

La NICSP 21 en su párrafo 27 presenta los indicios mínimos a considerar al evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo:

Fuentes externas de información

(a) Cese, o casi cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.

(b) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que esta ópera.

2- Fuentes internas de información

(c) Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo.

(d) Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado en que se usa o se espera usar el activo.

(e) La decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.

(f) Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

No Generadores de Efectivo	CUENTA CONTABLE	SE DETECTA DETERIORO		TIENE UNA METODOLOGÍA DE		CUÁL ES LA METODOLOGÍA		VALOR DEL DETERIORO	OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
NOMBRE DE ACTIVO									
Nombre	Cuenta	Periodo Actual							
Tierras y terrenos	1.2.5.01.01	5,307.98	x		x				
Edificios	1.2.5.01.02	1,046,509.50	x		x				
Maquinaria y equipo	1.2.5.01.03	94,770.80	x		x				
Equipos de transporte	1.2.5.01.04	691,678.12	x		x				
Equipo de comunicación		53,816.44	x		x				
Equipo y mobiliario	1.2.5.01.06	480,194.24	x		x				
Equipos para comunicaciones	1.2.5.01.07	110,383.03	x		x				
Equipos sanitarios	1.2.5.01.08	29,156.59	x		x				
Equipo y mobiliario	1.2.5.01.09	5,116.49	x		x				
Maquinarias, equipo	1.2.5.01.99	126,041.49	x		x				
Bienes de infraestructura	1.2.5.04	92,441.72	x		x				
Bienes intangibles	1.2.5.08	180,759.52	x		x				
Equipos y mobiliario	1.2.5.09	0.00	x		x				
Bienes no concesionados	1.2.5.99	0.00	x		x				
		2,916,175.92							

Si bien es cierto la actividad de los aeródromos regulados por la DGAC ha tenido una disminución significativa e incluso en algunos de ellos el efecto del cierre de actividades desde y hacia el exterior del país, no se prevé que dado dicha disminución, los activos que al efecto mantiene la institución para la atención de las funciones de regulación, no han visto afectado su potencial de servicio ni han debido ser sustituidos por alguna razón de carácter técnico para cumplir con protocolos de seguridad en los aeropuertos. Si bien, ha disminuido la actividad de tránsito no se ha presentado afectación en la calidad y capacidad del servicio, tampoco se ha presentado algún traslado de equipos o mobiliarios al desuso por esta situación de salud. Por otro lado, y en concordancia con lo anterior, el mobiliario y equipo a disposición del personal técnico y administrativo en las otras edificaciones distintas de los aeropuertos no han sido afectados o modificados sustancialmente su forma de utilización que indique que existe algún indicio de eventual deterioro de valor, en su potencial de servicio. El potencial y la calidad del servicio que estos activos no se han visto desmejorado, sino más bien, disminuido su uso intensivo, dado que parte del personal de la institución ha sido trasladado a la modalidad de teletrabajo. Dadas las anteriores razones no existen indicios que permitan suponer que existe deterioro del valor de los activos y por ende oblige a la DGAC a realizar la medición de los importes recuperables para realizar la prueba de posibles deterioros.

Para efectos prácticos no es posible incluir en este cuadro el total de activos y que existen más de 7.000 y todos están clasificados como no generadores de efectivos según los siguientes criterios:

Criterios para determinar si un activo es o no generador de efectivo

Según el oficio No DCN-UCC-0346-2018 “Existen activos generadores de efectivo y los no generadores de efectivo, la diferencia entre ambas NICSP radica en que los generadores de efectivo son activos que por su importancia generan un rendimiento comercial y son indispensables para la actividad operativa de la entidad y sin ellos algunos procesos se detendrían, todo lo contrario con los no generadores de efectivo.”

A pesar de que los ingresos del CTAC se perciben tanto por transferencias como por ingresos propios generados por la venta de servicios y derechos administrativos aeroportuarios, según lo indica la Ley 5150, el fin primordial de nuestra institución es:

Artículo 2º—La regulación de la aviación civil será ejercida por el Poder Ejecutivo por medio del Consejo Técnico de Aviación Civil y la Dirección General de Aviación Civil, ambos adscritos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según las potestades otorgadas por esta Ley.

En relación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo Técnico de Aviación Civil gozará de desconcentración máxima y tendrá personalidad jurídica instrumental para administrar los fondos provenientes de tarifas, rentas o derechos regulados en esta Ley, así como para realizar los actos o contratos necesarios para cumplir las funciones y tramitar los convenios a fin de que sean conocidos por el Poder Ejecutivo."

El análisis de deterioro para el CETAC se decidió realizar una vez al año, debido al volumen actual de dichos activos.

Dado que el CTAC funge únicamente como administrador del efectivo generado por estos ingresos por tarifas, que los aeropuertos internacionales que son donde se generan esas tarifas son considerados bienes demaniales y son trasladados al MOPT y que el resto de activos pueden ser reemplazados con facilidad y no se detendrían los procesos operativos por falta de ellos, los activos en el CETAC son considerados no generadores de efectivo

Para el cierre 2020, en caso de que se requiera tiempo adicional para el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos no generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes. El ente deberá en este caso planificar para los próximos cierres contables lograr una revelación más robusta y completa.

NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

Al igual que la norma anterior, el responsable contable basado en su pericia debe determinar el deterioro, para ello requiere analizar la norma y puede utilizar la matriz de autoevaluación como referencia.

La NICSP 26 en sus párrafos 32 a 70 establece la metodología a utilizar para la medición del importe recuperable del activo generador de efectivo. Adicionalmente, en la guía de aplicación de la NICSP 26 se consideran las **técnicas de valor presente para medir el valor en uso** (enfoque tradicional y del flujo de efectivo esperado).

El responsable contable deberá analizar en la NICSP 26 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo generador de efectivo.

Dada las particularidades de cada ente contable que no son las mismas, tampoco tiene la misma capacidad de recursos, o de materialidad de activos generadores de efectivo, la DGCN en esta emergencia deja opcional al ente el uso de una metodología, de acuerdo con las políticas contables y la NICSP en mención la cual debe ser justificada y razonada.

Es importante indicar, que para cualquier método que se utilice es necesario la generación de datos estadísticos.

Generadores de Efectivo	CUENTA CONTABLE	SE DETECTA DETERIORO		TIENE UNA METODOLOGÍA DE CÁLCULO		CUÁL ES LA METODOLOGÍA	VALOR DEL DETERIORO	OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO			
NOMBRE DE ACTIVO								

Para el cierre 2020, en caso de que se requiera tiempo adicional para el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes. El ente deberá en este caso planificar para los próximos cierres contables lograr una revelación más robusta y completa.

III- Efectos en la NICSP 25 Beneficios a Empleados y relación con los beneficios a corto plazo de la NICSP 1.

Para complementar la revelación requerida por esta norma y brindar información sobre el impacto de la pandemia en los recursos humanos, se requiere la participación de la unidad primaria de recursos humanos con el fin de obtener estadísticas de impacto.

FUNCIONARIOS EN PLAZA	FUNCIONARIOS INTERINOS	MODALIDAD PRESENCIAL (CANTIDAD FUNCIONARIOS)		MODALIDAD TELETRABAJO (CANTIDAD FUNCIONA)	SERVICIOS INTERRUMPIDOS CON PANDEMIA		CANTIDAD FUNCIONARIOS INCAPACITADOS POR PANDEMIA	CANTIDAD FUNCIONARIOS EN VACACIONES POR PANDEMIA
					SERVICIO	(1 A 10) NIVEL DE INTERRUPCION		
385	85	169		301	Vigilancia de seguridad operacional aéreas	2	0	0

Observaciones propias del ente:

Esta nota explicativa debe llevar control de impacto a nivel contable producto de aspectos de recursos humanos y que se ven afectados por la pandemia actual, las medidas que se han tomado de seguridad, el nivel de rendimiento y afectación de servicios, y los planes de acción para el manejo de riesgos de acuerdo con las particularidades de la institución

Impacto a nivel contable producto de aspectos de recursos humanos y que se ven afectado por la pandemia actual: Contablemente no existe ningún impacto ya que los funcionarios siguen trabajando ya se presencial o por medio de teletrabajo y el resto tomó vacaciones.

Las medidas de seguridad corresponden a la implementación de una comisión de teletrabajo que vela por el mejor cumplimiento del teletrabajo en la institución en atención de la pandemia en conjunto con el Proceso de Salud ocupacional.

Los servicios del CETAC siguen funcionando con normalidad sin embargo la vigilancia de la seguridad operacional fue el que se vió más afectado producto del cierre de los aeropuertos a nivel mundial.

El plan de acción para mitigar el riesgo por la pandemia en Recursos Humanos corresponde a:

- Adopción de medidas sanitarias implementadas por el gobierno de la República para atención de la Pandemia

IV- Transferencia de recursos para la atención de la pandemia.

Transferencias recibidas.

NOMBRE TRANSFERENCIA	CUENTA CONTABLE	MONTO	ENTIDAD QUE LA GIRA	RECURSOS DE SUPERAVIT		OBSERVACIONES
				SI	NO	
		0				

El CETAC no ha recibido transferencias para la atención de la pandemia

Transferencias giradas

NOMBRE TRANSFERENCIA	CUENTA CONTABLE	MONTO	ENTIDAD RECEPTORA	RECURSOS DE SUPERAVIT		OBSERVACIONES
				SI	NO	
		0				

El CETAC no ha generado transferencias para la atención de la pandemia

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

V- Control de Gastos.

III- Control de Gastos.				
GASTO REGISTRADO	CUENTA	DEPARTAMENTO	MONTO	OBSERVACIONES
Productos farmacéuticos medicinales (alcohol en gel)	2-01-02	Salud ocupacional	282 000,00	
Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación (mascarillas)	2-99-02	Salud Ocupacional	98 000,00	
Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación (caretas)	2-99-06	Salud Ocupacional	300 000,00	
Transferencia corriente empresas privadas	"6-5-01	AIJS	112 975 480,50	Gastos incurridos en el AIJS -Orden de cambio 86-20
Transferencia de capital empresas privadas	"7-04-01	AIJS	81 417 079,75	Gastos incurridos en el AIJS -Orden de cambio 86-21
		Total	195 072 560,25	

Esta revelación analiza el conjunto de gastos que asumió un ente contable específicamente para la atención de la pandemia. La entidad debe revelar de acuerdo con sus particularidades.

A continuación, se presenta un cuadro que está relacionado con las ayudas que han generado las instituciones directamente a los ciudadanos producto de la pandemia:

POBLACIÓN POR EDAD	GASTO EFECTIVO (monto)	GASTO EN ESPECIE (monto)	CUENTA CONTABLE	OBSERVACIONES
EDAD 0 A 15				
EDAD 16 A 30				
EDAD 31 A 55				
EDAD 55 EN ADELANTE				

El CETAC no ha generado este tipo de ayuda.

VI- Control Ingresos:

Ingresos Tributarios

Ingresos Tributarios	MONTO en millones de colones	De 1 a 10 (indicar afectación)	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	

Contribuciones Sociales

Contribuciones Sociales	MONTO en millones de colones	De 1 a 10 (indicar afectación)	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	

Ingresos No Tributarios

Ingresos no Tributarios	Impacto en lo presupuestado (monto)	Se detecta Deterioro		Observaciones
		SI	NO	

Transferencias Corrientes:

Transferencias Corrientes	MONTO en millones de colones	De 1 a 10 (indicar afectación)	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	

Transferencias de Capital

Transferencias Capital	MONTO en millones de colones	De 1 a 10 (indicar afectación)	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	

CUENTAS POR COBRAR	MONTO en millones de colones registro contable	Monto gasto de incobrables	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	

En cuanto a la afectación de la emergencia nacional por COVID 19 en las cuentas y documentos por cobrar se solicitó la información al Proceso de Tesorería pero se requiere tiempo para procesarla, a la fecha de preparación de las notas dicha información no estaba lista.

DOCUMENTOS POR COBRAR	MONTO en millones de colones registro contable	Monto gasto de incobrables	Se detecta Deterioro		Observaciones
			SI	NO	

Esta revelación analiza el impacto en los ingresos de la entidad por la afectación de la pandemia. La entidad debe revelar de acuerdo con sus particularidades.

VII- Administración de Riesgos.

Indicar si la entidad tiene activa una comisión que analice los riesgos institucionales, y que considere los efectos de la pandemia SI /NO.

La institución no tiene ninguna comisión al respecto

RIESGO	GRADO IMPACTO	MEDIDAS DE CONTENCIÓN	OBSERVACIONES

Este cuadro debe presentarse como revelación a julio 2020, de acuerdo con sus particularidades

3. NOTAS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES

1- NICSP1- Presentación de Estados Financieros

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

El Consejo Técnico de Aviación Civil, cedula jurídica 3-007-045551, y cuyo Jefe de la Unidad de Recursos Financieros Ronald Romero Méndez portador de la cedula de identidad 1-0715-03333, Coordinador de la Comisión NICSP Institucional CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2014 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

Firma del Jefe de la Unidad de Recursos

Firma Digital del Director Administrativo Financiero. A la fecha no se ha nombrado un DFA

Adopción e Implementación NICSP (2014):

REVELACIONES

El CETAC ha aplicado consistentemente las políticas contables, se aplican las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2018) y algunas particulares. El tratamiento contable está basado en la versión 2014 de las NICSP y se cumple con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 39665-NH y 410139-MH.

2- Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre 2020

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN:

Marque con X:

APLICA

SI	X
----	---

NO	
----	--

Mencione las actividades:

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario	22,620.82
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos	2,003,404.90
Cobros por ingresos de la propiedad	2,371,345.93
Cobros por transferencias	21,064,406.76
Cobros por concesiones	223,267.38
Otros cobros por actividades de operación	
Pagos por beneficios al personal	8,027,353.87
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)	6,243,634.82
Pagos por prestaciones de la seguridad social	1,753,954.79
Pagos por otras transferencias	8,636,404.59
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales	25,079,085.35
ACTIVIDADES FINANCIACIÓN	
MOVIMIENTOS	
	MONTO
Incremento/(Disminución) neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	-73051.96
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	57,092,475.20
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	32,964,035.62

Revelación: (Ver guía de aplicación NICSP 2)

Ver página 140

3- Políticas contables cambios en las estimaciones contables y Errores

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores:

Marque con X:

APLICA

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	57	Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	

6	57	1	Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11. DGCN	
6	57	2	Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	57	3	Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- a) la selección y aplicación de políticas contables;
- b) la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- c) la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Revelación: (Ver guía de aplicación NICSP 3).

4- Moneda Extranjera

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera:

Marque con X:

APLICA

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

Norma / Política	Concepto	Referencia Norma	Política

1	32.	Saldos en moneda extranjera	NICSP N° 4, Párrafo 26.	
---	-----	-----------------------------	-------------------------	--

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

Revelación (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones). Ver guía de aplicación NICSP 4:

Para el mes de diciembre del 2020 el equivalente es de ₡615.12 la compra y ₡615.74 la venta por dólar US para las operaciones con el sector público no bancario.

Es utilizando el tipo de cambio de compra para las cuentas de Activo del balance general y el tipo de cambio de Venta para las cuentas de pasivo del balance General.

A pesar que los registros contables del CETAC correspondientes a transacciones en dólares y a que existe la Directriz N° 006-2013, que indica:

Artículo 4º- El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

El CETAC registra todas sus transacciones es dólares al tipo de cambio de referencia del Banco Central, el cual corresponde a **617.30** para el mes de diciembre 2020, esto debido a:

La auditoría externa en la carta a la gerencia CGI-1-2020, indica lo siguiente:

“HALLAZGO

Para las cuentas bancarias que mantiene el Consejo Técnico en dólares se utiliza el tipo de cambio de compra para las operaciones con el sector público no bancario

CRITERIO

Según la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en el Capítulo V.

Determinación del Impuestos, Créditos, Liquidación y Pago indica lo siguiente: Artículo 15: Base imponible en operaciones en moneda distinta al colón. En las operaciones, cuya contraprestación se haya fijado en moneda o divisa distintas al colón, se aplicará el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica, que esté vigente en el momento en que se produce el respectivo hecho generador. Además, la Norma de Control Interno en su punto 4.4.5 indica lo siguiente: Verificaciones y conciliaciones periódicas. La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la Institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de los activos tales como el efectivo, mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros de bodega u otros para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes”

Según la discusión de este informe, estos auditores externos, indican que todos los registros independientemente sean activos o pasivos debo registrarlos al tipo de cambio de venta de referencia del BC por ser una ley que impera sobre una directriz.”

En cuanto al pago de proveedores, actualmente, en el CETAC los pagos en dólares se realizan al tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central, para cumplimiento de los artículos 25,42 y 175 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y jurisprudencia de la Contraloría General de la República, que dice: "En consecuencia, de conformidad con los principios de intereses e intangibilidad patrimonial, la conversión a colones de los actos o contratos relacionados con procedimientos de Contratación Administrativa, se realizan utilizando el Tipo de cambio de referencia para la venta del dólar de los Estados Unidos de América, calculado por el Banco Central de Costa Rica, posición que confirma la línea jurisprudencial sostenida por este órgano de fiscalización superior"

En cuanto a la facturación realizada en los aeropuertos internacionales se utiliza el Tipo de cambio de referencia para la venta del dólar de los Estados Unidos de América calculado por el Banco Central de Costa Rica, en cumplimiento a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que indica: "Artículo 15: Base imponible en operaciones en moneda distinta al colón. En las operaciones, cuya contraprestación se haya fijado en moneda o divisa distintas al colón, se aplicará el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica, que esté vigente en el momento en que se produce el respectivo hecho generador."

5- Costo por Intereses

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses

Marque con X:

APLICA

SI	
----	--

NO	x
----	---

Revelación: (Ver revelación y guía de aplicación de la NICSP 5)

6- Consolidación y Presentación

De acuerdo con la NICSP 6- Estados Financieros Consolidados y Separados

MARQUE CON X

APLICA

SI		NO	x
----	--	----	---

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
7	1.		Responsabilidad de emisión de los EEFFC	NICSP N° 1, Párrafo 20. LAFRPP Art. 95, y 124 y RLLAFRPP.	DGCN

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
9	10		Período de gracia	NICSP N° 6, Párrafos 65 y 66.	
9	10	1	Tratamiento de los saldos		DGCN
9	10	2	Plan de trabajo		
9	10	3	Información a revelar	NICSP N° 6, Párrafos 67	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	3		Imputación	DGCN	

Inversiones en entidades controladas, asociadas y negocios conjuntos: A veces, una entidad realiza lo que ella ve como una “inversión estratégica” en instrumentos de patrimonio emitidos por otra entidad, con la intención de establecer o mantener una relación operativa a largo plazo con la entidad en la que ha realizado la inversión. Estas inversiones, deben ser contabilizadas de acuerdo con la NICSP N° 6 “Estados Financieros Consolidados y Separados”, NICSP N° 7 “Inversiones en Asociadas” o NICSP N° 8 “Participaciones en Negocios Conjuntos”. Todas las entidades sin excepción deben llenar la siguiente matriz, con el fin de indicar los movimientos a través de las cuentas contables, que involucran transacciones con otras entidades públicas. Cabe aclarar que la institución puede estar ubicada en cualquier de las siguientes opciones para lo cual debe analizar las transacciones que se relacionen con las demás entidades públicas.

La entidad confirmó saldos con las entidades públicas relacionadas en transacciones recíprocas. Esto es de la NICSP6 si no aplica como confirmo saldos.

MARQUE CON X

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------

En el siguiente cuadro la entidad debe indicar las instituciones públicas con las cuales tenga participación de aporte de capital y que tenga control.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Nombre de entidad	Código Institucional	Consolidación	
		SI	NO

Revelación: (Ver guía de aplicación NICSP 6)

7- Inversiones en Asociadas

De acuerdo con la NICSP 7- Inversiones en Asociadas (Contabilidad de Inversiones en Entidades Asociadas):

Marque con X:

APLICA

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

Norma / Política	Concepto	Referencia	
		Norma	Política
1 33.	Inversión en una entidad asociada	NICSP N° 7, Párrafos 1 y 3.	DGCN

Son inversiones en una asociada, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista, que deberá originar la tenencia de un interés patrimonial en la forma de una participación u otra estructura patrimonial formal. Es decir, la inversión efectuada en la otra entidad confiere al inversor los riesgos y retribuciones relativos a una participación en la propiedad.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Nombre de la entidad	Código Institucional	% Participación

Revelación: (Ver guía de aplicación de NICSP 7)

8- Intereses en en Negocios Conjuntos

De acuerdo con la NICSP 8- Participaciones en Negocios Conjuntos.

MARQUE CON X

APLICA

SI	<input type="checkbox"/>	NO	X
----	--------------------------	----	---

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma Política	
1	39.	Formas de Negocios Conjuntos	NICSP N° 8, Párrafos 1, 11 y 12.	

La naturaleza de estas actividades abarca desde una empresa comercial hasta el suministro de servicios a la comunidad en forma gratuita. Los negocios conjuntos pueden tomar diferentes formas jurídicas y estructuras, independientemente de ello, tienen las siguientes características:

- a) tienen dos o más participantes ligados por un acuerdo contractual; y
- b) el acuerdo establece la existencia de control conjunto.
- c)

No. Acuerdo Vinculante	Tipo (Operaciones controladas conjuntamente/ Activos controlados conjuntamente/ Entidades Controladas Conjuntamente)	Fecha Inicio	Fecha Final	Entidad Relacionada	Observaciones

d)

No. Acuerdo Vinculante	Activos Controlados Conjuntamente	Valor en Libros	observaciones

e)

No. Acuerdo Vinculante	% Participación	Monto Aporte Patrimonial	observaciones

f) **Revelación: (Ver guía de aplicación NICSP 8):**

9- Ingresos de transacciones con contraprestación

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación

Marque con X:

APLICA

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

TIEMPOS DEL DEVENGO:	
Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos no tributarios o ingresos propios	
El devengo se registra en la fecha de la factura independientemente del pago que puede ser de 8 a 30 días por que existen concesionarios a los que se les otorga crédito	

CTA	DESCRIPCIÓN INGRESOS PROPIOS (Por orden de Materialidad)	EMITE EFECTIVO		PLICA IVA		MONTO EN MILLONES	OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO		
0004-5-2-01-99-01-1-99999-02-04-02	Terminal - Concesiones Comerciales - A	X		X		5,671,175,243.49	
0004-6-2-02-01-06-1-11209-04-32-01	Administración General - Ley de Impuesto d	X		X		3,535,836,877.17	
0004-6-2-02-02-06-1-21101-02-22-02	Terminal - Impuestos de Salidas Inciso B - A	X		X		3,116,718,120.11	
0004-6-1-02-01-06-1-11209-04-32-01	Administración General - Ley de Impuesto d	X		X		3,100,306,024.94	
0004-4-1-02-01-04-1-99999-02-28-02	Terminal - Tarifa Alternativa de Parqueo	X		X		2,077,736,815.43	
0004-6-1-02-01-06-1-11209-04-32-03	Administración General - Ley de Impuesto d	X		X		1,838,667,092.90	
0004-4-2-01-04-01-1-99999-02-03-02	Terminal - Tasa de Seguridad - AIJS	X		X		1,464,745,962.13	
0004-4-2-01-04-01-1-99999-01-05-02	Campo Aéreo - Estacionamiento de Aer	X		X		928,416,995.60	
0004-4-2-01-04-01-1-99999-01-02-02	Campo Aéreo - Aproximación - AIJS	X		X		918,794,727.06	
0004-4-2-01-04-01-1-99999-02-07-02	Terminal - Carga de Uso de Areas Comu	X		X		864,128,766.03	
0004-4-2-01-04-01-1-99999-01-01-03	Campo Aéreo - Aterrizaje - AIDOQ	X		X		727,469,672.11	
0004-6-2-01-01-06-1-99999-02-19-02	Terminal - Desarrollo Futuros Aeropuer	X		X		703,811,003.72	
0004-4-2-01-04-01-1-99999-01-02-03	Campo Aéreo - Aproximación - AIDOQ	X		X		685,607,704.87	
0004-6-1-02-03-06-1-14227-02-17-02	Terminal - Utilidades IMAS - AIJS	X		X		575,767,897.17	
0004-6-1-02-02-06-1-21101-02-22-02	Terminal - Impuestos de Salidas Inciso B - A	X		X		564,444,826.85	
0004-6-2-02-01-06-1-11209-02-20-02	Terminal - 1% Impuesto de salida Inciso C -	X		X		517,865,853.63	
0004-6-1-01-01-06-1-99999-04-33-02	Administración General - Fondo Mant. y Des	X		X		492,667,954.09	
0004-3-1-03-01-01-1-99999-02-26-02	Terminal - Multa Gestor Interesado - AIJS	X		X		470,018,658.37	
0004-5-2-01-99-01-1-99999-03-02-02	Campo Terrestre - Parqueos Vehículos	X		X		361,369,839.21	
0004-4-2-01-04-01-1-99999-01-08-02	Campo Aéreo - Terminal de Carga - AIJS	X		X		280,860,149.52	
0004-4-1-02-01-04-1-99999-01-06-02	Campo Aéreo - Derecho de Combustible	X		X		209,983,720.81	
0004-5-2-01-01-01-1-99999-03-03-04	Campo Terrestre - Alquiler Terrenos - A	X		X		196,618,368.79	
0004-6-1-01-99-99-1-99999-02-12-03	Terminal - Canon de Explotación Conce	X		X		195,766,398.90	
0004-5-2-01-01-01-1-99999-03-03-02	Campo Terrestre - Alquiler Terrenos - A	X		X		187,729,954.94	
0004-4-2-01-04-01-1-99999-01-12-02	Campo Aéreo - CA infraestructura \$.0.3	X		X		182,001,964.24	
0004-4-2-01-04-01-1-99999-01-04-02	Campo Aéreo - Infraestructura de Camp	X		X		153,928,192.07	
0004-6-2-02-01-06-1-11209-02-20-03	Terminal - 1% Impuesto de salida Inciso C -	X		X		152,435,768.84	
0004-5-2-01-01-01-1-99999-03-03-03	Campo Terrestre - Alquiler Terrenos - A	X		X		144,120,524.99	
0004-4-2-01-04-01-1-99999-01-07-02	Campo Aéreo - Buses - AIJS	X		X		141,170,104.47	
0004-4-2-01-04-01-1-99999-01-01-02	Campo Aéreo - Aterrizaje - AIJS	X		X		135,797,797.95	
0004-6-2-02-01-06-1-11209-04-32-03	Administración General - Ley de Impuesto d	X		X		120,132,536.71	
0004-5-2-01-01-01-1-99999-03-03-01	Campo Terrestre - Alquiler Terrenos - A	X		X		106,521,959.91	
0004-6-1-02-03-06-1-14227-02-17-03	Terminal - Utilidades IMAS - AIDOQ		X	X		97,807,379.58	
0004-4-2-01-04-01-1-99999-01-05-03	Campo Aéreo - Estacionamiento de Aer	X		X		91,530,098.59	
0004-5-2-01-99-01-1-99999-03-04-02	Campo Terrestre - Parqueos Gestor Cor	X		X		87,912,509.11	
0004-4-2-01-04-01-1-99999-01-01-04	Campo Aéreo - Aterrizaje - AITB	X		X		81,844,670.32	
0004-4-1-02-01-04-1-99999-02-10-02	Terminal - Circulación y Salas de Abord	X		X		68,220,697.60	
0004-4-1-02-01-04-1-99999-01-09-02	Campo Aéreo - Puente Telescópico - AIJ	X		X		62,905,589.76	
0004-3-1-03-01-01-1-99999-04-26-01	Administración General - Sanciones Ad	X		X		61,618,766.77	
0004-5-2-01-99-01-1-99999-02-01-02	Terminal - Alquiler de Locales - AIJS	X		X		56,840,457.77	

DESCRIPCIÓN	EMITE FACTURA		PLICA IVA		MONTO EN MILLONES	OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO		
Administración General - Derechos de Suscripción - ADGEN	X			X	53,361,925.16	
Terminal - Soporte Operacional - AIJS	X			X	34,612,982.49	
Campo Aéreo - Aproximación - AITB	X			X	34,547,312.12	
Terminal - Servicio Apoyo en Tierra - AIJS	X			X	31,797,387.01	
Terminal - Ingreso Gafetes Facturados - AIJS	X			X	28,688,072.09	
Terminal - Intereses moratorios concesionarios - AIDOQ	X				24,966,067.05	
Terminal - Seguridad Complementaria - AIJS	X			X	21,949,214.01	
Administración General - Canon Art. 222LGAC - ADGEN	X			X	17,937,351.19	
Administración General - Canon Art. 222LGAC - ADGEN	X			X	17,900,318.22	
Terminal - Intereses moratorios concesionarios - AIJS	X			X	14,418,006.95	
Campo Terrestre - Taxis - AIJS	X			X	13,753,726.51	
Campo Aéreo - Derechos de Iluminación - AIJS	X			X	12,909,083.23	
Administración General - Certificaciones de Empresas - ADGEN	X			X	12,845,061.07	
Administración General - Ley de Impuesto de salida - AITB	X			X	12,709,618.36	
Campo Aéreo - Estacionamiento de Aeronaves - AIL		X		X	11,311,864.40	
Campo Aéreo - certificación de aerodromos - AERO	X			X	9,399,279.94	
Administración General - Multas a Proveedores - ADGEN		X		X	8,074,022.53	
Administración General - Ley de Impuesto de salida - AIJS		X		X	7,740,136.69	
Campo Aéreo - Aterrizaje - AIL	X			X	6,846,739.15	
Terminal - Intereses moratorios concesionarios - AITB	X			X	6,646,832.22	
Administración General - Intereses sobre cta. Fideicomiso - AIJS	X			X	6,611,544.23	
Campo Aéreo - Estacionamiento de Aeronaves - AITB		X		X	5,401,382.36	
Terminal - Cargo Areas Comunes \$0.01 por Pasajero - AIJS	X			X	5,368,837.29	
Administración General - Ley de Impuesto de salida - AIJS		X		X	4,545,794.57	
Administración General - Intereses Moratorios de Concesionarios - ADGEN		X		X	4,519,362.44	
Terminal - Impuestos de Salidas Inciso B - AIJS		X		X	4,201,336.52	
Campo Aéreo - Cobro por Derrame (Combustible) - AIJS	X			X	3,922,441.18	
Terminal - Arribo Maletas - AIJS	X			X	3,559,632.01	
Administración General - Inspección Plan de Vigilancia - ADGEN	X			X	3,270,810.68	
Campo Aéreo - Aproximación - AIL	X			X	2,871,099.07	
Terminal - Ingresos por Gafete Contado - AIDOQ	X			X	2,301,205.66	
Terminal - Mostrador Aerolíneas y Actividades Conexas - AIJS	X			X	2,177,455.50	
Terminal - Ingresos por Gafete Contado - AIJS	X			X	1,870,956.15	
Terminal - 1% Impuesto de salida Inciso C - AITB		X		X	989,073.36	
Administración General - Alquiler de Soda - AITB	X			X	800,000.00	
Terminal - Alquiler de Locales - AITB	X			X	762,230.41	
Administración General - Multas a Concesionarios - AITB		X		X	677,205.93	
Terminal - Mostrador Aerolíneas y Actividades Conexas - AIL	X			X	504,894.68	
Terminal - Intereses moratorios concesionarios - AIL	X			X	323,251.87	
Administración General - Publicaciones - ADGEN	X			X	125,758.15	

CUENTA	DESCRIPCIÓN	EMITE FACTURA ELECTRÓNICA		APLICA IV		MONTO EN MILLONES	OBSERVACION
		SI	NO	SI	NO		
0004-4-2-99-9	Administración General - Publicaciones - ADGEN	X				125,758.15	
0004-5-2-01-9	Terminal - Alquiler de Locales - AERO	X				99,377.60	
0004-4-2-99-9	Administración General - Venta de Carnet y foto	X				90,855.00	
0004-6-1-02-0	Administración General - Ley de Impuesto de salida - AIL		x			73,244.49	
0004-6-2-02-0	Terminal - 1% Impuesto de salida Inciso C - AIL		x			5,699.96	

Revelación: (Ver las guías de aplicación de la NICSP 9):

10- Información financiera en economías hiperinflacionarias

De acuerdo con la NICSP 10- Información financiera en economías hiperinflacionarias

Marque con X:

APLICA

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

Revelación: (Ver guías de aplicación de la NICSP 10):

11- Contratos de Construcción

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción

MARQUE CON X

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN		
MARQUE CON X SI APLICAN LAS SIGUIENTES OPCIONES		
	<input checked="" type="checkbox"/>	PLAZO
Contratos de precios Fijos	<input type="checkbox"/>	
Contratos de Margen sobre costos	<input type="checkbox"/>	
Devengamiento y Prudencia	<input type="checkbox"/>	
Cumple con la Metodología		
Calcular la Utilidad Esperada	<input type="checkbox"/>	

Calcular el grado de avance		
Calcular ingresos y costos por año		
REVELACIONES		
Ingresos Ordinarios del Contrato		
Incentivos		
Costos de Contrato		
Reconocimiento de Pérdidas Estimadas		

REVELACION ACLARATORIA: (Ver guías de aplicación de la NICSP 11):

Garantías de cumplimiento y participación:

El CETAC mantiene las siguientes garantías de cumplimiento y participación

Según la ley de Contratación Administrativa:

Artículo 33.-**Garantía de participación.** La administración estará facultada para solicitar, a los oferentes, una garantía de participación entre un uno por ciento (1%) y un cinco por ciento (5%) del monto de la propuesta, el cual se definirá en el respectivo cartel o pliego de condiciones, de acuerdo con la complejidad del contrato.

Artículo 34.-**Garantía de cumplimiento.** La Administración exigirá una garantía de cumplimiento, entre un cinco por ciento (5%) y un diez por ciento (10%) del monto de la contratación. Este monto se definirá en el cartel o en el pliego de condiciones respectivo, de acuerdo con la complejidad del contrato, para asegurar el resarcimiento de cualquier daño eventual o perjuicio ocasionado por el adjudicatario. La garantía se ejecutará hasta por el monto necesario para resarcir, a la Administración, los daños y perjuicios imputables al contratista.

Según decreto 233008-MOPT

Artículo 1°- Los concesionarios de un certificado de explotación se obligan a pagar con puntualidad y de forma inmediata los compromisos que adquieran con el Consejo Técnico de Aviación Civil, que se deriven de la operación aeronáutica y de conformidad con el Régimen Tarifario para la Prestación de Servicios y Facilidades Aeroportuarias. En caso de que una concesionaria opte por pagar por mes vencido, deberá en el mes anterior notificarlo así al Consejo Técnico de Aviación Civil y rendir **una garantía** que respalde el pago de las deudas que se contraigan.

Se revelan las garantías de cumplimiento y participación no rendidas en efectivo:

	Tipo de Garantía	Forma de pago	Fecha de Vencimiento	Monto y Moneda
Aeris	Cumplimiento	Carta	7/7/2021	\$ 3 688 823,52
Interairport Services Sa	Cumplimiento	Carta	1/11/2020	\$ 24 891,17
Edelweiss Air	Cumplimiento	Certificado De Depo	3/12/2021	\$ 50 035,89
American Airlines	Cumplimiento	Carta	15/11/2021	\$ 68 548,91
Aviones Taxi Aéreo, S.A	Cumplimiento	Certificado De Depo	5/2/2021	\$ 5 349,71
Servicio Nacional De Hel	Cumplimiento	Carta	5/2/2021	¢448 179,73
Heliservicios Aerobell S	Cumplimiento	Carta	25/2/2021	\$ 13 510,80
Coopesa R.L.	Cumplimiento	Carta	21/3/2021	\$ 125 000,00
United Air Lines	Cumplimiento	Certificado De Depo	26/3/2021	\$ 649 965,20
Delta Airlines Inc	Cumplimiento	Bono De Garantia	2/4/2021	\$ 434 547,85
Aeris	Cumplimiento	Carta	6/5/2021	\$ 9 000 000,00
MS Multiservicios Del Su	Cumplimiento	Carta	21/5/2021	\$ 3 298,36
Taxi Aéreo Centroameri	Cumplimiento	Carta	24/5/2021	¢379 811,02
Recope	Cumplimiento	Certificado De Depósito A Plazo	11/6/2021	¢95 000 000,00
Aeris	Cumplimiento	Carta	30/6/2021	\$ 6 950 000,00
Aeris	Cumplimiento	Carta	30/6/2021	\$ 1 991 641,17
Aeris	Cumplimiento	Carta	30/6/2021	\$ 1 493 730,88
Aerorepublica	Cumplimiento	Certificado De Depo	23/7/2021	\$ 49 210,52
Compañía Panameña D	Cumplimiento	Certificado De Inve	23/7/2021	\$ 191 995,84
Iberia	Cumplimiento	Carta	14/8/2021	\$ 47 147,72
Deutsche Lufthansa Anti	Cumplimiento	CDP, Extendido por el Agente General Ambos Mares	24/8/2021	\$ 46 903,55
Aerojet De Costa Rica	Cumplimiento	Carta	21/9/2021	\$ 89 234,92
Aerodiva	Cumplimiento	Certificado De Depo	30/11/2021	¢1 245 771,00

12- Inventarios:

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios

Marque con X:

APLICA

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

TIEMPOS DEL DEVENGO:

Describir los tiempos del devengo en los insumos que por materialidad aplica: El registro se realiza con la recepción del material, inventario contra cuenta por pagar proveedores

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	Rosemary Aguilar	Se utiliza el método de Promedio Ponderado
Fecha de ultimo inventario físico		
Fecha de ultimo asiento por depuración		

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante		
periódico	x	

Se solicitó la información sin embargo no se logró obtener a la fecha de preparación de los estados financieros.

Revelación: (Ver las guías de aplicación de la NICSP 12):**13- Arrendamientos**

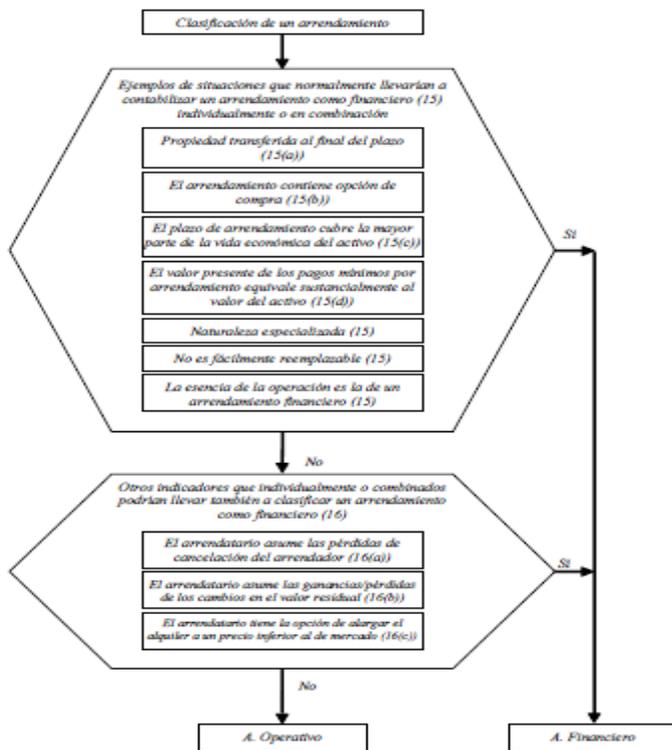
De acuerdo con la NICSP 13 Arrendamientos.

MARQUE CON X

SI	x	NO	
----	---	----	--

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero

ARRENDAMIENTOS



Arrendamiento Financiero							
Descripción	No. Contrato	Cuota	Gasto interés	Ente vinculante	Monto	Valor Razonable	Observaciones

Descripción	No. Contrato	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observaciones

Revelación: (Ver guías de aplicación NICSP 13):

14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación (borro parte del formato)

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación

Marque con X:

APLICA

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	12	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6. LAFRPP Art. 52	

La fecha de emisión de los EEFF es aquella en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	
Fecha del Evento	
Descripción	
Cuenta Contable	
Materialidad	
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	
Oficio de la administración que lo detecto	
Fecha de Re expresión	
Observaciones	

Revelación (Ver guías de aplicación NICSP 14):

15- Propiedades de Inversión

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión:

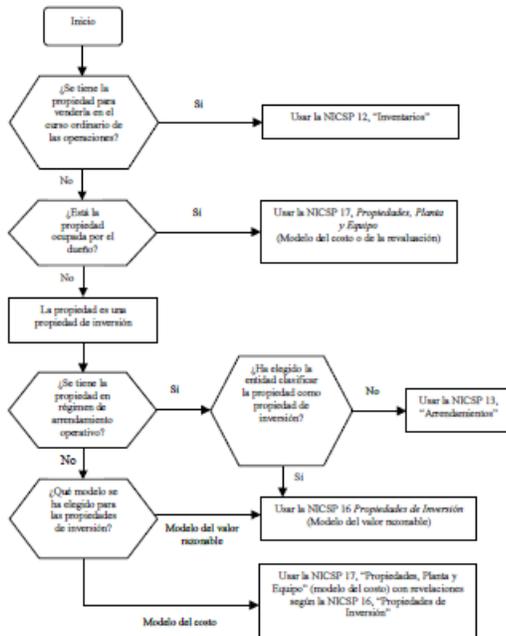
Marque con X:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

Este árbol de decisión acompaña a la NICSP 16, pero no forma parte de la misma.



No. Propiedad	Ubicación	Monto	No. Contrato	Destino

Revelación: (Ver guías de aplicación de la NICSP 16):

16- Propiedad, Planta y Equipo

De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:

Marque con X:

APLICA

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

Revaluaciones:

Fecha	Tipo de método	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado

En el CETAC se aplica el método del costo no de revaluación

Inventarios Físicos:

Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones
30/11/2019	Todos los activos	1 874 444 734	ago-20	

Corresponden al resultado de la toma física de los activos de la institución para adopción por primera vez de la NICSP 17, dado que era la primera vez que se realizaba una toma de activos para implementación de la NICSP17 se venían arrastrando muchas diferencias a lo largo de muchos años

Ajustes de Depreciación:

Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Mes de ajuste Depreciación	Observaciones

Este año no se ha realizado

Deterioro

Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones

Este año no se ha realizado

Bajas de Activos:

Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones

Este año no se ha realizado

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)					
Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones	
Activos en préstamo a otras entidades públicas.					
Fecha	Tipo de Activo	Documento	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
20/9/2016	Vehículo Toyota	Convenio de Préstamo al MOPT, vehículo Toyota Prado Land Cruiser con número de placa CETAC 0590107141 y número placa de circulación 730292.	∅	12 356 460,00	1-2-5-01-04

Revelación: (Ver guía de aplicación NICSP 17):

17- Segmentos

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos Ustedes no presentan información separada, es una sola información quien consolida es CN, a ustedes no les aplica esta NICSP

MARQUE CON X

APLICA

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Política
6	85	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	85	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		DGCN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y
- b) tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

El CETAC pertenece a un solo segmento según clasificación de la Contabilidad Nacional Asuntos Económicos

Ente contable	Código de Segmento asignado
12590	2.1

Revelación: (Ver guías de aplicación NICSP 18):

18- Activos y Pasivos Contingentes

De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes

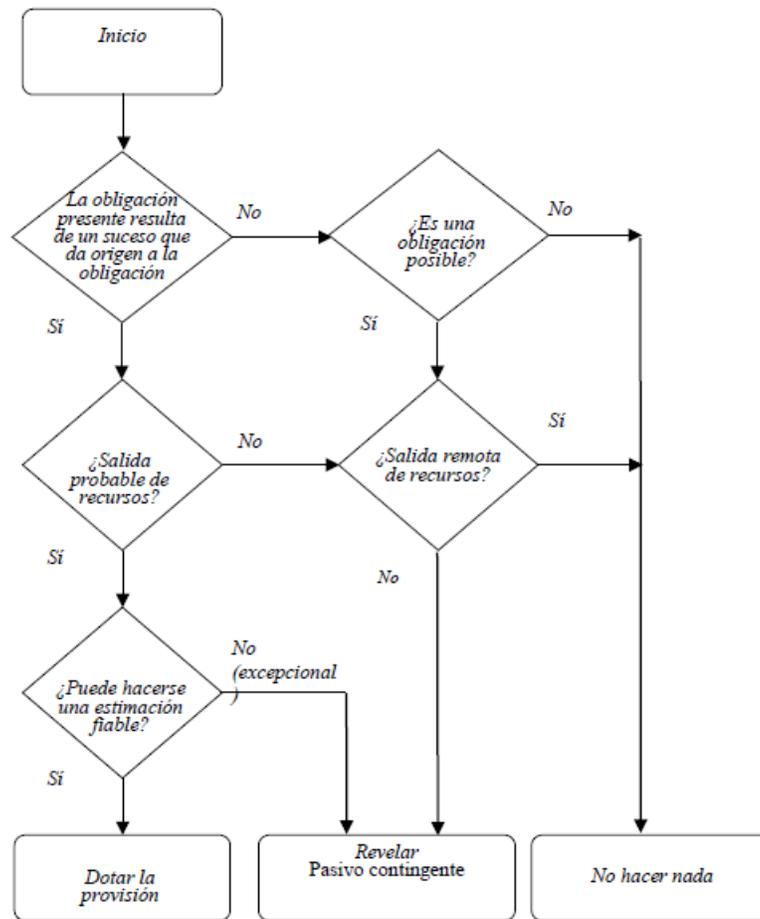
Marque con X:

APLICA

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:



64NICSP 19 ÁRBOL DE DECISIÓN ILUSTRATIVO

Activos contingente NICSP 19				Pretención inicial					
#	Nº de Expediente judicial	Nombre del Actor	Motivo de la Demanda	Fecha	Monto	Moneda	Tipo de cambio	Monto en colones	Fecha de Recepción de pago
1	15-000105-18	Extrakarembeu S.A	Confesion de parte	5/22/2015	¢26,904,171.00	colones		¢26,904,171.00	
2	12-035801-10	Rymvel S.A	monitorio	11/21/2012	¢23,456,761.00	colones		¢23,456,761.00	
3	12-029739-10	Indigena Talamaqueña S.A	monitorio	9/28/2012	¢8,029,393.00	colones		¢8,029,393.00	
4	17-007861-17	Aero Costa Sol S.A	Monitorio	8/21/2017	660,106,652.62	Colones		¢660,106,652.62	
5	18-000204-17	Ecdea S.A (multa)	Monitorio	1/10/2018	¢8,694,858.00	Colones		¢8,694,858.00	
6	18-00347-17	Alain Rojas Porras	Monitorio	1/22/2018	\$22,080.00		617.3	13,629,984.00	
7	18-003026-17	Juan José Sáenz (multa)	Monitorio		¢5,796,572.40	Colones		¢5,796,572.40	
8	18-002733-17	Byron Segura Gamboa (multa)	Monitorio		5,729,347.20	Colones		5,729,347.20	
9	18-004375-17	Saúl Limonta Pacceti (letra de cambio)	Monitorio	4/27/2018	206,219,906.00	Colones		206,219,906.00	
10	18-004374-17	Marvin Jiménez Obando (Letra de cambio)	Monitorio	5/7/2018	6,665,260.80	Colones		6,665,260.80	
11	20-000066-17	NATURE AIR (FACTURACIÓN)	Monitorio	1/10/2020	¢3,214,612.40	Colones		¢3,214,612.40	
12	19-004919-17	NATURE AIR S.A.(MULTA)	Monitorio	7/15/2019	¢6,005,115.80	Colones		¢6,005,115.80	
13	19-003981-17	AIR PACIF ONE	Monitorio	5/31/2019	¢3,214,612.40	Colones		¢3,214,612.40	
14	20-000619-1764-CJ	Guillermo Arguedas Moreno	Monitorio de cobro	3/24/2020	23,450,613.60	Colones		23,450,613.60	
15	20-001347-1763-CJ	Juan Carlos Arguedas Moreno	Monitorio de cobro	3/24/2020	5,862,653.40	Colones		5,862,653.40	
16	20-001756-17	RUDY FERNANDO MALTES GUEVARA	Monitorio de cobro	4/13/2020	526575.04	Colones		526575.04	
17		Volar Helicopters	Monitorio	13/04/2020	¢526,575.04	Colones		¢526,575.04	
18		Ricardo Brenes Ramírez	Monitorio de cobro	1/10/2020	¢5,862,653.40	Colones		¢5,862,653.40	
19		Christian Méndez Acuña	Monitorio de cobro	1/10/2020	¢11,725,306.40	Colones		¢5,862,653.40	

#	Nº de Expediente judicial	Nombre del Actor	Motivo de la Demanda	Fecha	Monto	Moneda	Tipo de cambio	Monto en colones	Fecha de Recepción de pago
20	20-001756-1763	RUDY FERNANDO MALTES GUEVARA	Monitorio de cobro	4/13/2020	526575.04	Colones		526575.04	
21	17-000117-102	Álvaro Castro Valverde / Miriam Fajardo Rodríguez	Expropiación	3/10/2017	¢207,630,877.00	Colones		¢207,630,877.00	
22	17-000559-102	3-101-554570 S.A	Expropiación Forzosa	7/20/2017	¢1,578,138,078.00	Colones		¢1,578,138,078.00	
23	17-000512-102	Emorhe del Monte M&H S.A y otros	Expropiación		¢274,662,986.76	Colones		¢274,662,986.76	
24	17-000603-102	Daniel Alejandro González Marín	Traslado de menaje por expropiación		¢300,000.00	colones		¢300,000.00	
25	17-000604-102	Ana Lorena Marín Vargas	Mejoras de 3 viviendas por expropiación		¢50,440,000.00	Colones		¢50,440,000.00	
26	17-000605-1028-CA-7	Carlos Manuel González Marín	Traslado de menaje por expropiación		¢300,000.00	Colones		¢300,000.00	
27	17-000606-102	Rafael José Azoifeifa Mata	Mejora en 1 vivienda por expropiación		¢22,104,000.00	Colones		¢22,104,000.00	
28	17-000607-1028-CA-6	Maritza Rojas Sánchez	Mejora en 1 vivienda por expropiación		¢17,911,200.00	Colones		¢17,911,200.00	
29	17-000608-102	María Mercedes Álvarez Reyes	Mejora en 1 vivienda por expropiación		¢31,893,300.00	Colones		¢31,893,300.00	
30	17-000609-102	Frank Johnny Azoifeifa Vega	Mejora en 1 vivienda por expropiación		¢13,418,500.00	Colones		¢13,418,500.00	
31	17-000610-102	Lidia Sánchez Cascante	Mejora en 1 vivienda por expropiación		¢20,095,500.00	Colones		¢20,095,500.00	
32	17-000611-102	Olivier Mauricio Marín Vargas	Traslado de menaje por expropiación		¢300,000.00	Colones		¢300,000.00	
33	17-000612-102	Yamileth Azoifeifa Mata	Mejora en 1 vivienda por expropiación		¢15,794,100.00	Colones		¢15,794,100.00	

				Pretención inicial					
#	Nº de Expediente judicial	Nombre del Actor	Motivo de la Demanda	Fecha	Monto	Moneda	Tipo de cambio	Monto en colones	Fecha de Recepción de pago
34	17-000613-1028	María Mercedes Álvarez Reyes	Terreno arrendado por antena por expropiación		₡1,723,848.00	Colones		1,723,848.00	
35	17-000614-1028	Yeimy Andrea Azoifeifa Vega	Mejora en 1 vivienda por expropiación		₡21,621,600.00	Colones		21,621,600.00	
36	17-000615-1028	Mario Enrique Rojas Sánchez	Mejora en 1 vivienda por expropiación		₡15,192,100.00	Colones		15,192,100.00	
37	20-002176-176	Tardasa	Monitorio		₡464,649.40	Colones		464,649.40	
38	20-002976-176	Alfa Romeo Aero	Monitorio		₡17,556,100.00			17,556,100.00	
39	17-00323-1028	Jorge Luis Araya Hernandez	Expropiación		₡129,025,919.61	Colones		129,025,919.61	
40	17-000088-1028	Jorge Luis Araya Hernandez							
41	20-00257-1815	Gerardo Alfredo	Colisión		₡5,035,265.86	Colones		5,035,265.86	
42	20-003008-176	Nature Air (mult	Monitorio						
							Total	2,996,673,983.41	
				Resolución final					
#	Nº de Expediente judicial	Nombre del Actor	Motivo de la Demanda	Fecha	Monto	Moneda	Tipo de cambio	Monto en colones	Fecha de Recepción de pago
1	13-008061-1170-CJ	Alexander Morales Quesada	monitorio	5/30/2012	219,100.00	colones		219,100.00	
2	12-030345-1012-CJ	Juan Pablo Gamboa Gomez	monitorio	10/5/2012	7,212,000.00	colones		7,212,000.00	
3	14-000566-1028-CA	Francisco Meneses Salas	ejec sentencia transito	8/14/2016	1,605,253.40	colones		1,605,253.40	
					9,036,353.40			9,036,353.40	

NICSP # 19

Pasivos Contingentes

Pretención inicial											
#	Nº de Expediente judicial	Nombre del Actor	Motivo de la Demanda	Fecha	Monto	Moneda	Tipo de cambio	Monto en colones	Fecha de Recepción de pago	Monto pagado	Observaciones
1	09-001402-016	Servicentro E	Proceso de cor	6/12/2009	0.00			¢0.00			Inestimable
2	11-7563-0305-	Aero Costa S	Proceso Penal	6/1/2011	0.00			¢0.00			Inestimable
3	12-0288-0639-	Carlos Bolaño	ordinario Labor	3/24/2014	0.00			¢0.00			Inestimable
4	12-005909-102	Electricidad y Potencia EPREM S.A	Proceso de cor	2/6/2013	256,046,544.60	colones		¢256,046,544.60			
5	13-000049-081	Ronulfo Chav	proceso de cor	6/27/2013	316,000,000.00	colones		¢316,000,000.00			
6	14-01528-1027	John Rivers	Proceso de cor	12/15/2014	15,000,000.00	colones		¢15,000,000.00			
7	15-003085-102	Constructora	Proceso de cor	4/9/2015	24,099,084.65	colones		¢24,099,084.65			
8	12-001704-102	Luis Alberto I	Proceso de cor	5/1/2013	750,000,000.00	colones		¢750,000,000.00			
9	15-011383-102	Oscar Enrique	Proceso de cor	1/21/2016	14,475,000.00	colones		¢14,475,000.00			
10	15-010265-048	Colisión	Proceso de Trá	12/10/2015	0.00			¢0.00			Inestimable
11	16-000167-166	Rogelio Ugalde	OR.S.PUB.Empl	2/26/2016	0.00			¢0.00			Inestimable
12	15-005927-102	Fernando Ca	Proceso de cor	6/16/2015	0.00			¢0.00			Inestimable
13	15-001471-016	Mario Arguelli	Ordinario Labo	10/22/2015	0.00			¢0.00			Inestimable
14	17-001253-102	Aero Servicio	Proceso de cor	2/10/2017	1,000,000.00	Colones		¢1,000,000.00			
15	17-000804-102	Constructora	Proceso de cor	2/16/2017	221,791,824.17	colones		¢221,791,824.17			
16	17-000889-102	Aviación Agr	Proceso de cor	2/16/2017		colones		¢0.00			Inestimable
17	16-005278-102	María del Rod	Proceso de conocimiento					¢0.00			
18	17-001327-102	María del Rod	Proceso de conocimiento					¢0.00			
19	17-001037-102	Aerotour Tax	Proceso de Co	9/25/2017	100,000,000.00	colones		100,000,000.00			
20	17-001165-117	Alvaro Morak	OR.S.PRI. Pres	9/12/2017		colones		¢0.00			Inestimable
21	17-000433-102	Norman Vale	Proceso de cor	8/31/2017	\$625,000.00		¢589.61	¢368,506,250.00			
22	17-011949-102	Aeroservicio	Proceso de cor	2/21/2018	100,000.00	Colones		¢100,000.00			
23	15-011360-102	Servicentro E	Proceso de Co	4/4/2018				¢0.00			Inestimable
24	16-000316-016	Eugenia Mora	Proceso Labor	3/30/2016				¢0.00			Inestimable
25	18-2799-1027-	Servicentro E	Proceso de cor	4/12/2018				¢0.00			Inestimable
26	18-001391-102	Gerardo Arce Araya, Gretel María Araya Arce y Minor Calvo Alvarado	Proceso de Co	2/18/2018	\$1,200,000.00		¢589.61	¢707,532,000.00			
27	18-001722-017	RONALD VEGA BOLAÑOS C/CETAC		9/5/2018	0			¢0.00			Inestimable
28	18-423-0942-L	JOSE GUILLERMO ALVAREZ UNDERWOOD		11/19/2018	0			¢5,000,000.00			Inestimable
29	18-10026-1027	AERODIVA S	Proceso de cor	11/19/2018				¢0.00			Inestimable
30	18-2313-0505-	MARVIN JIMÉNEZ			0			¢0.00			Inestimable
31	18-8640-1027-	MANRIQUE H	Proceso de Co	10/9/2018	0			¢0.00			Inestimable
32	18-0011515-10	CARMON AIR CHARTER LTDA		28-06-2019	0			¢0.00			Inestimable
33	19-002225-102	AEROBELL Service Center Sociedad Anónima		24-06-2019				¢0.00			67 Inestimable
34	19-4820-1027-	Ricardo Arias	Proceso de Co	7/31/2019	0			¢0.00			Inestimable

#	Nº de Expediente judicial	Nombre del Actor	Motivo de la Demanda	Fecha	Monto	Moneda	Tipo de cambio	Monto en colones	Fecha de Recepción de pago	Monto pagado	Observaciones
35	19-007185-102	Aerobell Ser	Medida Cautelar		0			€0.00			Inestimable
36	19-008309-102	Juan Carlos	Medida Cautelar	1/15/2020	58,500,000.00	Colones		€58,500,000.00			
37	19-006837-102	Aerojet de C	Medida Cautelar	10/11/2019	0.00			€0.00			
38	19-000128-094	Byron Jimén	Empleo Público		1294,800.00	Colones		€1,294,800.00			
39	19-005249-102	Aviones Tax	Proceso d	8/9/2019				€0.00			Inestimable
40	19-001451-1028	Cámara de T	Proceso de					€0.00			
41	20-00041-094	Joshua Zúñig	Laboral					€0.00			
42	19-002807-102	Grupo Orosi	Contencis	6/15/2020	24,000,000,000.00	Colones		€24,000,000,000.00			
43	20-002866-102	Taxi Aéreo C	Medida Ca	6/15/2020	43,449,985.49	Colones		€43,449,985.49			
44	19-000126-0942-LA	José Guillerm	Laboral	5/4/2019	5,000,000.00	Colones		€5,000,000.00			
45	16-008675-1027-CA	Servicio Naci	Conocimie		No estimada						No estimada
46	16-009884-1027-CA	Aeroparaíso	Ejecución de		No estimada						No estimada
47	19-001422-1028-CA	Geiby Bogant	Conocimie	29/1/2020	€200.000.000,00	Colones		€200.000.000,00			
48	16-000941-1178-LA	José Alberto	Laboral		No estimada						No estimada
49	20-003513-1027-CA	NEFAH	Cautelar y		Inestimable						Inestimable
50	20-003840-1027-CA	Aviones Taxi	Cautelar y		Inestimable						Inestimable
51	19-008309-1027-CA	Guillermo Arg	Medida Cautelar	20/12/2019	No estimada						No estimada
52	16-001377-0166-LA	Sandra María	Proceso Laboral		€8.089.195.18			€8.089.195.18			
53	14-001822-1027-CA	Adonay Jimén	Conocimie					€0.00			
54	20-001759-1028-CA	Asesoría Dor	Medida Cautelar					€0.00			
55	20-001760-1028-CA	Aero comerci	Medida Cautelar					€0.00			
56	20-000318-1028-CA	Jacinto Camp	Ejecución de	19/3/20	€312.000			€312.000			
57	20-000184-0942-LA	Keneth Jacks	Laboral	22/9/20	Inestimable						Inestimable
58	20-002094-1027-CA	Heliservicios	Conocimie		Inestimable						Inestimable
59	20-004247-1027-CA	Helijet S.A y o	Conocimie	19/11/20				€0.00			
60	20-004835-1027-CA	Cristian Ménd	Cautelar y	7/1/2021	32,000,000.00			€32,000,000.00			
								€26,919,795,488.91			

Provisión para juicios legales:

En el mes de diciembre del 2020 existe la siguiente provisión para juicios legales

Cuenta 0002-1-4-01-01-02-1-9999-01-01				
Valor en libro al inicio del periodo	Incrementos	Importes utilizados	Importes no utilizados objeto de liquidación	Valor al final del periodo
1 294 800,00	0	0		1 294 800,00
10 865 000,00	0	0		10 865 000,00

Según el expediente No 19-000128-0942-LA-O en el cual se condena al CETAC a pagar en favor del actor, Byron Jiménez Abarca ¢1.298.800,0 y el expediente 15-011383-1027-CA en el cual se condena al CETAC a pagar al accionante el cuarto tracto del objeto contractual por la suma de ¢8.865.000,00 y ¢2.000.000 por daño moral.

19- Partes Relacionadas

De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas

MARQUE CON X

APLICA

SI	x	NO	
----	---	----	--

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
7	32	Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	32	1 Grado de consanguinidad		DGCN, no es necesario párrafo 4.5
7	32	2 Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.	
7	32	3 Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.	

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos. Cuál es la parte relacionada, cual otra institución que ustedes tengan injerencia:

Mediante la Ley de Aviación Civil No. 5150 del 14 de mayo de 1973, publicada en el alcance número 66 de La Gaceta número 106, del 06 de junio de 1973, del Estado de Costa Rica regula la aviación civil dentro del territorio nacional, la cual será ejercida por el Poder Ejecutivo, por medio del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) y la Dirección General de Aviación Civil (DGAC). Ambas entidades adscritas al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), según las potestades otorgadas en el artículo 2, de la citada Ley, los reglamentos que emita la DGAC y los tratados y convenios internacionales vigentes en el país.

EL CTAC gestiona los proyectos de construcciones en los aeropuertos internacionales y aeródromos que luego son trasladadas al MOPT. Al mes de octubre del año 2020, no se realizaron traslados.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
Rodolfo Mendez Mata	21/05/2020		x	Personal clave de la Admnsitración
Daniel Ricardo Araya Barquero	06/05/2020		x	
William Rodriguez Lopez	05/05/2020		x	Personal clave de la Admnsitración
Maria Amalia Revelo Raventos	26/05/2016		x	Personal clave de la Admnsitración
Maria Amalia Revelo Raventos	20/05/2020		x	Personal clave de la Admnsitración
Melvin Gustavo De La Trinidad Quiros A	05/05/2020		x	
Luisa Angela Arias Martinez	18/05/2020		x	
Rodolfo Solano Quiros	04/05/2020		x	Personal clave de la Admnsitración
Malou Martina Guzman Quesada	14/05/2020		x	
Silvia Jimenez Cascante	20/05/2020		x	
Ronald De Los Angeles Romero Mendez	19/05/2020		x	
Julio Cesar Arias Quesada	21/05/2020		x	
Rodolfo Garbanzo Arguedas	12/05/2020		x	
Sary Alpizar Peña	04/05/2020		x	
Luis Gerardo Fallas Acosta	15/05/2020		x	
Jerry Edward Carvajal Angulo	20/05/2020		x	
Jorge Gustavo Oses Rodriguez	19/05/2020		x	
Leonardo Jose Calvo Vega	21/05/2020		x	
Oscar Alonso Arguedas Zeledon	22/05/2020		x	
Luis Eduardo Miranda Muñoz	23/03/2020		x	Personal clave de la Admnsitración
Roy Carlos Solís Cruz	04/05/2020		x	
Greivin Antonio Fallas Aguero	07/05/2020		x	
Edgar Luis Lopez Hernandez	11/06/2020		x	
Debby Cristina Beer Rojas	18/05/2020		x	
Marco Vinicio Zamora Leandro	13/05/2020		x	
Sonia Helena Guemez Shedden	15/05/2020		x	
Jose Eloy Hidalgo Mora	07/05/2020		x	
Mario Humberto Cespedes Pereira	22/05/2020		x	
Luis Diego Rojas Escalante	20/05/2020		x	
Ana Marcela Gutierrez Flores	18/05/2020		x	
Kattia Patricia Abarca Jimenez	11/05/2020		x	
Oscar Miguel Soto Monge	21/05/2020		x	
Yuliana Odalis Espinoza Monge	21/05/2020		x	
Carlos Enrique Rojas Molina	21/05/2020		x	
Allan Denis Monge Hernandez	11/05/2020		x	
Sofia Beatriz Garcia Romero	13/05/2020		x	Personal clave de la Admnsitración
Karla Maria Barahona Muñoz	20/05/2020		x	Personal clave de la Admnsitración

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
Magaly Viviana Vargas Hernandez	5/22/2020		x	
David Rojas Alfaro	5/18/2020		x	
Kenneth Vinicio Ugalde Mejia	5/7/2020		x	
Ignacio Acuña Fallas	5/13/2020		x	
Lisette Perez Esquivel	5/21/2020		x	
Olman Elizondo Morales	5/21/2020		x	
Carlos Francisco De Campos Chavarria	5/5/2020		x	
Alvaro Enrique Vargas Segura	5/20/2020		x	Personal clave de la Admnsitración
Lilliam Mayela Rodriguez Herrera	5/4/2020		x	
Fernando Soto Campos	5/21/2020		x	
Francisco Javier Madrigal Gutierrez	5/5/2020		x	
Maribel Muñoz Arrieta	5/21/2020		x	
Mauricio Antonio Vasquez Rodriguez	5/20/2020		x	
Jorge Mario Murillo Saborio	5/11/2020		x	
Allen Martin Vargas Rodriguez	6/10/2020		x	
Violeta Maria Blanco Ehandi	5/18/2020		x	
Oscar Rodrigo Serrano Madrigal	5/14/2020		x	
Gonzalo Gerardo Del Coto Fernandez	5/21/2020		x	
Alexander Sanchez Mora	5/14/2020		x	
Luis Enrique Villalobos Gonzalez	5/13/2020		x	
Olman Gerardo Durán Arias	5/25/2020		x	
Geiner Gerardo Rojas Zamora	5/22/2020		x	
Hernan Juarez Perez	5/20/2020		x	
Rosemary Aguilar Rojas	5/21/2020		x	
Elena Graciela Rodriguez Escobedo	5/4/2020		x	
Maria Gabriela Hernandez Barahona	7/31/2020		x	
Miller Miguel Rodriguez Ramirez	5/21/2020		x	

Revelación: (ver guías de aplicación NICSP 20):

Personal Clave de la organización

EL Ministerio de Obras Públicas y Transportes podría ejercer una cierta influencia en el Consejo Técnico de Aviación Civil, El Ministro de Obras Públicas y Transportes es también presidente del CETAC según lo indica el artículo 5 de la Ley 5150 General de Aviación Civil

“El Consejo Técnico de Aviación Civil estará compuesto por siete miembros, nombrados de la siguiente manera:

a) El Ministro de Obras Públicas y Transportes o su representante, quien lo presidirá.

b) Cuatro miembros nombrados por el Poder Ejecutivo, de los cuales uno será un abogado, otro será un ingeniero, otro será un economista o administrador de negocios y el otro será un técnico o profesional aeronáutico. Para ser nombrados, todos deberán contar con experiencia y conocimientos comprobados en aviación civil o la Administración Pública.

c) Un representante del sector privado, nombrado por el Poder Ejecutivo de una terna propuesta por la Unión de Cámaras.

d) El Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Turismo o su representante.”

El Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes no recibe sueldo en el CETAC únicamente las dietas recibidas por las sesiones en el Consejo Técnico, las cuales corresponden a un monto de ¢48.939 por cesión.

Los miembros del Consejo en general también ganan dietas correspondientes a un monto de ¢48.939 por cesión

En cuanto a la persona que ocupe el puesto de director, se le otorga el siguiente salario:

Director: El Director General devenga:

- Salario Base:	1.1793.450
- Anualidad: 34.429.00	1.091.132
- Prohibición: 40%	711.380
- Carrera Técnica: 30%	533.535
- Total	¢4.129.497

También devenga aguinaldo y salario escolar, el salario escolar corresponde a ¢3.749.914.91 y el aguinaldo a ¢4.352.749,30.

Para un total de remuneraciones al 31 de diciembre del 2020 de ¢57.278.009.21

Subdirector General Devenga:

- Salario Base:	1.615.550,00
- Anualidad: 35.618,00	390.596,00
- Prohibición: 40%	640.220,00
- Carrera Técnica: 30%	480.165,00
- Total	¢3.126.531,00

Para un total de remuneraciones como subdirector nombrado a partir del 18 de febrero del 2020 es de ¢42.624.876,19

Información sobre partes relacionadas

Mediante la Ley de Aviación Civil No. 5150 del 14 de mayo de 1973, publicada en el alcance número 66 de La Gaceta número 106, del 06 de junio de 1973, del Estado de Costa Rica regula la aviación civil dentro del territorio nacional, la cual será ejercida por el Poder Ejecutivo, por medio del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) y la Dirección General de Aviación Civil (DGAC). Ambas entidades adscritas al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), según las potestades otorgadas en el artículo 2, de la citada Ley, los reglamentos que emita la DGAC y los tratados y convenios internacionales vigentes en el país.

EL CTAC gestiona los proyectos de construcciones en los aeropuertos internacionales y aeródromos que luego son trasladadas al MOPT. Al mes de setiembre del año 2020, no se realizaron traslados.

20- Deterioro

De acuerdo con la NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo

Marque con X:

APLICA

SI	X
----	---

NO	
----	--

Revelación se establece en la nota de Impacto de Pandemia.

21- Sector Gobierno Central

De acuerdo con la NICSP 22 Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central.

Marque con X:

APLICA

SI	
----	--

NO	x
----	---

ENTES CONTABLES	GRUPO INSTITUCIONAL	ACTIVOS TOTALES	PASIVOS TOTALES	PATRIMONIO	INGRESOS	GASTOS

22- Ingresos sin Contraprestación

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias).

Marque con X:

APLICA

SI	X
----	---

NO	
----	--

TIEMPOS DEL DEVENGO:

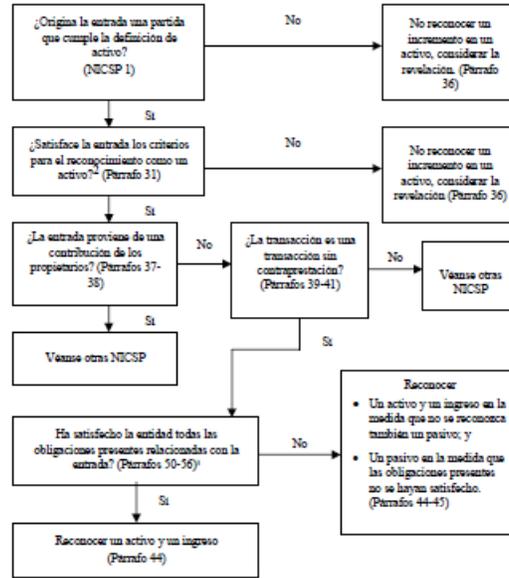
Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos no tributarios o ingresos propios

Los ingresos no tributarios se registran con base a devengo en el momento de realizar la factura

Independientemente del momento es que se pague.

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Ilustración del análisis de la entrada inicial de recursos¹



	Periodo Anterior	Periodo Actual
Ingresos de transacciones sin contraprestación		
Ingresos por Impuestos		
Ingresos de Impuestos a las ganancias		
Impuesto sobre bienes y servicios		
Impuestos sobre la propiedad		
Ingresos por transferencias		
Transferencias corrientes	6 900 656,55	34 676 892,75
Transferencias Capital	8 177 673,76	2 728 228,10

Revelación: (Ver las guías de aplicación de la NICSP 23):

23- Presupuesto

De acuerdo con la NICSP 24 Presentación de información del presupuesto en los estados financieros

Marque con X:

APLICA

SI	X
----	---

NO	
----	--

El responsable contable debe revelar un resumen de la última liquidación presupuestaria presentara a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	dic-20	
OFICIO ENVIO A CGR		
INGRESOS		80 953 576 489,69
GASTOS		49 737 932 356,87
SUPERAVIT LIBRE		8 516 761 858,35
SUPERAVIT ESPECIFICO		22 698 882 274,47
TOTAL DEL SUPERAVIT		3 121 564 432,82

Análisis de registro (Presupuesto base Efectivo) / (Contabilidad Registro Base Devengo)
Enumerar las transacciones que tienen registro similar base efectivo y base devengo
Enumerar las transacciones materiales con registro presupuestario
Enumerar las transacciones materiales con registro devengo

En el CETAC todas las transacciones contables se registran en base a devengo por lo que las bases entre la contabilidad y el presupuesto no son similares. En un mes normal pueden existir una gran cantidad de transacciones por lo que no es práctico incluirlas en los cuadros anteriores.

Revelación: (Ver las guías de aplicación de la NICSP 24):

24- Beneficios a los Empleados

De acuerdo con la NICSP 25 Beneficios a los empleados:

Funcionarios de la Entidad	Cantidad
Funcionarios propiedad	385
Funcionarios interinos	85
Total, cantidad de funcionarios	470

La información del cuadro anterior ya fue solicitada en el apartado relacionado con la revelación de la pandemia.

Incapacidades en el Período	Cantidad
Incapacidades en periodo	62

Funcionarios Pensionados	Cantidad
Funcionarios pensionados en periodo	4

Vacaciones	
Total, días de vacaciones sin disfrute profesionales	2856.5
Total, días de vacaciones sin disfrute técnicos	5126.5
Total, días de vacaciones sin disfrute otros	875.5

	MONTO
Monto pago de cesantía en periodo	704.481.39
Monto pago de preaviso en periodo	
Monto pago de vacaciones	5.570.808,62

La entidad brinda Servicios médicos

Marque con X:

APLICA

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

La entidad tiene convención colectiva

Marque con X:

APLICA

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

Valuación convención colectiva (beneficios)	Monto

Revelación: (Ver guías de aplicación NICSP 25).

Beneficios a empleados CTAC

Los Beneficios a corto plazo que posee el CTAC corresponden a:

-Salarios base.

-Aguinaldo: el aguinaldo constituye un derecho para los trabajadores en Costa Rica, este pago se realiza en el mes de diciembre y se realiza una provisión mensual por este concepto.

-Salario Escolar: Consiste en un 8.19% del salario mensual de los trabajadores del Sector Público costarricense, que se paga en el mes de enero de cada año.

-Remuneraciones eventuales: correspondiente al tiempo extraordinario.

-Incentivos: los incentivos correspondientes al área administrativa son: dedicación exclusiva, prohibición, anualidades y carrera profesional, los correspondientes al área técnica son: complemento salarial, prohibición carrera profesional, inspección de vuelo, zonaje, carrera técnica, responsabilidad compartida, bonos y peligrosidad.

-Dietas: se le pagan únicamente a los miembros del Consejo Técnico de Aviación Civil quienes no forman parte de la planilla de empleados del CTAC.

-Contribuciones Sociales: contribuciones que la entidad debe realizar por seguridad social o a fondos de pensiones u otros fondos de capitalización.

-Se otorgan algunos permisos con goce de salario para asistencia a cursos de capacitación

-Licencia por 5 días para nacimiento o adopción de hijos y matrimonio.

-Subsidios por enfermedad según los porcentajes establecidos por la C.C.S.S

Prestaciones legales: EL CETAC reconoce a sus empleados por prestaciones legales hasta un máximo de 8 años.

Asociación Solidarista de empleado de Aviación Civil (ASEMAC):

Se traslada todos los meses un 5.33% de los salarios a la Asociación Solidarista de empleados de Aviación Civil ASEMAC para los funcionarios afiliados a dicha organización. Al 31/12/2019 el aporte patronal acumulado que mantiene dicha Asociación reflejaba un monto de ₡2.365.192.931,40.

Vacaciones: se otorgan vacaciones legales a los empleados según la siguiente escala según lo indicado en el artículo 52 del Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

- a) Si ha trabajado durante un tiempo de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas, gozará de quince días hábiles de vacaciones;
- b) Si ha prestado servicios durante un tiempo de cinco años y cincuenta semanas a nueve años y cincuenta semanas, gozará de veinte días hábiles de vacaciones; y
- c) Si ha trabajado durante un tiempo de diez años y cincuenta semanas o más, gozará de un mes de vacaciones, excepto cuando se fraccione que corresponderán 26 días hábiles.

25- Deterioro

De acuerdo con la NICSP 26 Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo

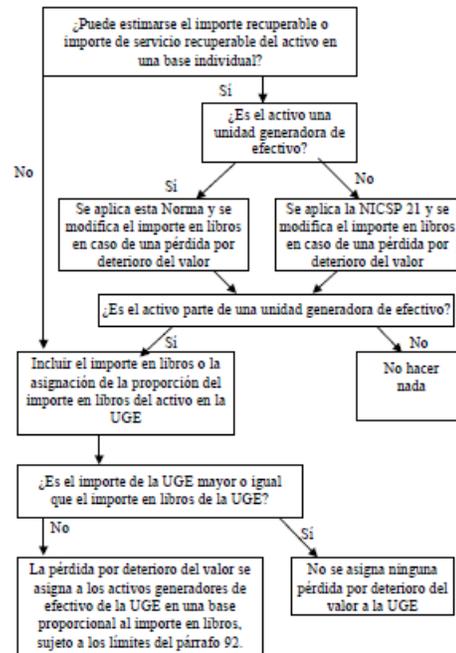
Marque con X:

APLICA

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir.



Revelación se establece en la nota de Impacto de Pandemia.

26- Agricultura

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura

Marque con X:

APLICA

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto

Revelación (Ver guías de aplicación NICSP 27):

27-Instrumentos Financieros

De acuerdo con la NICSP 28-29-30

Marque con X:
APLICA

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

Activo financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones

Pasivo financiero	Tasa interés	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones

Instrumentos Financieros – Estado de Situación Financiera				

Instrumentos Financieros – Estado de Rendimiento Financiero				

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan

Riesgo de Mercado (Tasas de Interés)

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero

Revelar aspectos de Garantía Colateral

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros
Revelar análisis de sensibilidad

REVELACION ACLARATORIA:

Los instrumentos financieros en el CETAC son instrumentos financieros primarios están clasificados según la NICSP29 en préstamos y cuentas por cobrar.

EL CETAC cuenta con: efectivo y cuentas bancarias, cuentas por cobrar y por pagar, no se cuentan con instrumentos financieros de capital.

Estos instrumentos financieros están expuestos a los siguientes riesgos:

Riesgos de crédito: es la posible pérdida que asume el CETAC como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones por parte de los entes o personas que tengan deudas.

El CETAC tiene por procedimiento que si existe algún incumplimiento por parte de algunos de los entes o personas que tengan deudas, se realizan dos notificaciones de cobro, de no cancelar la obligación con estas dos notificaciones se trasladan a la Asesoría jurídica para los trámites de cobro judicial respectivo.

Riesgo de liquidez: este riesgo contempla la capacidad de afrontar las obligaciones a corto plazo y calcular cuánto dinero deben mantener en efectivo para pagar todas las obligaciones a tiempo.

El CETAC realiza programaciones de pago anuales, trimestrales y mensuales para cumplir con sus obligaciones con proveedores, empleados y otros.

Activos:

Efectivo y equivalentes de efectivo: se compone de los saldos en efectivo presentes en las cuentas bancarias del BCR y Caja única.

Cuentas por cobrar: estos activos se reconocen al valor razonable y la mayoría corresponde a las operaciones de los aeropuertos internacionales facturadas a crédito y transferencias por cobrar

Pasivos:

Cuentas por pagar: se componen de cuentas por pagar por contribuciones sociales e impuestos a pagar y transferencias a pagar

FIDEICOMISO (NICSP 28)

Numero Contrato	Fecha inicio	Fecha Final	Plazo	Nombre de Fideicomiso	Nombre de Fideicomitente	Nombre de Fideicomisario	Objeto	Cesión de Activos	
								SI	NO
Apéndice J- Contrato de Gestión Interesada AIJS			Igual al Contrato de Gestión Interesada	Fideicomiso Aeropuerto Internacional Juan Santamaría	Consejo Técnico de Aviación Civil	Gestión Aeroportuaria AGI de CR S.A.	Asegurar la autonomía de los fondos fideicometidos y constituir un mecanismo transparente y eficiente para la distribución de los ingresos del aeropuerto y demás fondos que componen el patrimonio del fideicomiso, en la forma y proporción que se detalla en el contrato de Gestión Interesada		

Revelación: (Ver guías de aplicación NICSP 28/29/30):

REVELACION ACLARATORIA:

Información de Fideicomiso

El Apéndice J del Contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría establece los términos del Fideicomiso:

“Las Partes: Sujetos Participantes

2.1 Fideicomitente:

Actúa como fideicomitente en el presente contrato de fideicomiso el Consejo Técnico de Aviación Civil, en adelante CETAC o Fideicomitente. El CETAC se encuentra facultado para participar en el presente fideicomiso en el Reglamento para los Contratos de Gestión Interesada de los Servicios Aeroportuarios.

2.2 Fideicomisario:

Será fideicomisario del presente contrato de fideicomiso la compañía Gestión Aeroportuaria AGI de Costa Rica, S.A., en adelante llamado Gestor, Adjudicatario o Fideicomisario;

2.3 Fiduciario:

El [[BANCO ESTATAL DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL]]... y en adelante se le denominará el Banco o Fiduciario.

Objeto:

El presente contrato tiene como finalidad asegurar la autonomía de los fondos fideicometidos y constituir un mecanismo transparente y eficiente para la distribución de los Ingresos del Aeropuerto y demás fondos que componen el patrimonio del Fideicomiso, en la forma y proporción que se detalla en el Contrato de Gestión Interesada. Constituye este Fideicomiso, por lo tanto, el mecanismo que han acordado las partes para llevar a la práctica la distribución de Ingresos de Aeropuerto y otros fondos, asegurando que esta se lleve a cabo en una forma ágil, transparente y eficiente, que garantice a cada una de ellas que los fondos que le corresponde le serán entregados oportunamente. Este contrato tiene además como finalidad el determinar la forma en que se invertirán los fondos fideicometidos durante el plazo en que permanezcan en propiedad fiduciaria y hasta tanto sean desembolsados para cumplir con las instrucciones propias de la distribución de los mismos.

Destino De Los Fondos

5.1 Utilización de los Fondos:

Los fondos efectivamente depositados en el Fideicomiso se utilizarán únicamente para ser invertidos de conformidad con las políticas de inversión fijadas adelante y distribuidos en la forma en que se indica en el Contrato de Gestión Interesada, a saber:

- a. Los Ingresos Reservados y los Ingresos No Distribuibles deben ser girados a favor del CETAC.
- b. El treinta y cinco punto dos por ciento (35.2%) de los Ingresos Distribuibles debe girarse a favor del CETAC y el sesenta y cuatro punto ocho por ciento (64.8%) de los Ingresos Distribuibles debe ser girado al Gestor o a quien este indique.
- c. Los Ingresos Distribuibles que corresponden al Gestor se desembolsarán en el monto que resulte una vez que se le deduzcan las sumas correspondientes a gastos del Fideicomiso y honorarios del Banco.

Los movimientos contables que realiza el CETAC son en cuanto se recibe el dinero se registra el depósito correspondiente en la cuenta de Bancos contra los ingresos correspondientes.

AL respecto indicamos que realizamos una consulta al señor Ricardo Soto Arroyo Contador Nacional si el fideicomiso del A.I.J.S se debía consolidar o no, cuya respuesta fue:

“Consulta sobre el tratamiento de fideicomisos, los cuales no se consolidan línea a línea por ser llevados bajo bases contables diferentes, pues los bancos trabajan bajo NIF-NIC”.

28-Activos Intangibles

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles:

Marque con X:

APLICA

SI	x
----	---

NO	
----	--

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

FASE / NATURALEZA DEL DESEMBOLSO	TRATAMIENTO CONTABLE
Planificación	
<ul style="list-style-type: none"> • estudios de viabilidad; • definición de las especificaciones de equipo y programas informáticos; • evaluación de productos y proveedores alternativos, y • selección de preferencias. 	Reconocer como un gasto cuando se incurre en ellos de acuerdo con lo establecido en el párrafo 52 de esta Norma.
Desarrollo de la infraestructura y de la aplicación	
<ul style="list-style-type: none"> • Compra o desarrollo de equipo informático. • Obtención de un nombre de dominio; • desarrollo de programas informáticos de operación (por ejemplo, sistema operativo y programas del servidor); • desarrollo de códigos para la aplicación; • instalación de aplicaciones desarrolladas en el servidor web; y • Pruebas de fiabilidad. 	Se aplican los requerimientos de la NICSP 17. Se reconocen como gastos cuando se incurra en ellos, a menos que los desembolsos sean atribuidos directamente a la preparación del sitio web para operar en la forma prevista y el sitio web satisfaga los criterios para reconocimiento de los párrafos 28 a 55 ¹ de esta Norma.
Desarrollo de diseño gráfico	
<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de la apariencia (por ejemplo, el formato y el color) de las páginas web. 	Se reconocen como gastos cuando se incurra en ellos, a menos que los desembolsos sean atribuidos directamente a la preparación del sitio web para operar en la forma prevista y

FASE / NATURALEZA DEL DESEMBOLSO	TRATAMIENTO CONTABLE
	el sitio web satisfaga los criterios para reconocimiento de los párrafos 28 a 55 ⁴ de esta Norma.
Desarrollo del contenido	
<ul style="list-style-type: none"> Creación, compra, preparación (por ejemplo, creación de enlaces e identificación de etiquetas), y carga de información, ya sea textual o gráfica, en el sitio web antes de completar el desarrollo del mismo. Ejemplos de contenido incluyen información acerca de la entidad, acerca de los servicios o productos, y tópicos para el acceso de suscriptores. 	Reconocer como gastos cuando se incurran, según el párrafo 67(c) de esta Norma, en la medida que se desarrolle el contenido con el fin de anunciar y promover los servicios y productos propios de la entidad (por ejemplo, fotografías digitales de productos). En otros casos, reconocer como gastos cuando se incurra en ellos, a menos que los desembolsos sean atribuidos directamente a la preparación del sitio web para operar en la forma prevista y el sitio web satisfaga los criterios para reconocimiento de los párrafos 28 a 55 ⁵ de esta Norma.
Funcionamiento	
<ul style="list-style-type: none"> Actualización del diseño y revisión del contenido; incorporación de nuevas funciones, características y contenido; registro del sitio web en los motores de búsqueda; realización de copias de seguridad; revisión de seguridad de acceso, y analizar el uso del sitio web. 	Se evalúa si cumple la definición de activo intangible y los criterios de reconocimiento establecidos en el párrafo 28 de esta Norma en cuyo caso el desembolso se reconoce en el importe en libros del activo sitio web.
Otros	

FASE / NATURALEZA DEL DESEMBOLSO	TRATAMIENTO CONTABLE
<ul style="list-style-type: none"> Desembolsos relacionados con la venta, administración y otros desembolsos generales, a menos que puedan ser directamente atribuidos a la preparación del sitio web para su uso; identificación clara de las ineficiencias y resultados operativos negativos (desahorro) iniciales incurridos antes de que el sitio web alcance su rendimiento previsto (por ejemplo, una falsa prueba de arranque); y entrenamiento de los empleados que operan el sitio web. 	Reconocer como un gasto cuando se incurre en ellos de acuerdo con lo establecido en los párrafos 63 a 69 de esta Norma.

No. inscripción	Tipo Activo	Ubicación	Vida Útil	Observaciones

Revelación: (Ver guías a de aplicación de la NICSP 31):

29-Bienes Concesionados (NICSP 32)

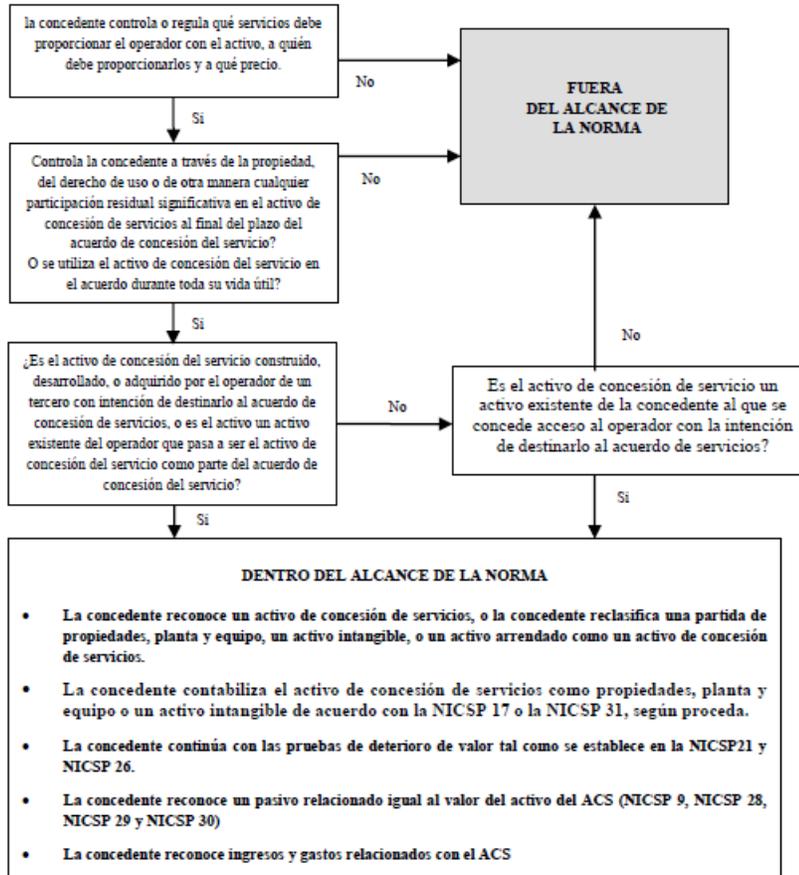
De acuerdo con la NICSP 32 Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente

Marque con X:
 APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:



Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario	Observaciones
Tipos de acuerdos			% Participación	
Propiedad del activo				
Inversión de capital				
Riesgo de demanda				

Duración habitual				
Interés residual				
NICSP correspondiente				

GI4. El texto sombreado muestra acuerdos dentro del alcance de la NICSP 32.

Categoría	Arrendatario	Suministrador del servicio			Propietario	
		Contrato de servicio y/o mantenimiento (tareas específicas, por ejemplo, cobro de deudas, gestión de instalaciones)	Rehabilitar -operar-transferir	Construir -operar-transferir	Construir -poseer-operar	100% Desinversión/ Privatización/ Sociedad por acciones
Tipos de acuerdos habituales	Arrendamiento (por ejemplo, el operador arrienda el activo a la concedente)					
Propiedad del activo	Concedente			Operador		
Inversión de capital	Concedente		Operador			
Riesgo de demanda	Compartido	Concedente	Concedente u Operador		Operador	
Duración habitual	8-20 años	1-5 años	25-30 años		Indefinido (o puede limitarse por acuerdo o licencia vinculante)	
Interés residual	Concedente			Operador		
NICSP correspondiente	NICSP 13	NICSP 1	Esta NICSP/NICSP17/ NICSP31		NICSP17/NICSP 31 (baja en cuentas) NICSP 9 (reconocimiento de ingresos)	

Revelación: (Ver guías a de aplicación de la NICSP 321):

REVELACIONES PARTICULARES

Eventos conocidos por la opinión pública:

1- ¿La entidad tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

Revelación: ¿Cuáles?

- 2- ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

SI	
----	--

NO	x
----	---

Revelación:

- 3- ¿La entidad tiene actualizado los Manuales de Procedimientos Contables y esta aprobado por el máximo jerarca?

SI	x
----	---

NO	
----	--

Revelación: Acuerdo CTAC-AC-2015-1093 de fecha 07 de setiembre 2015

- 4- ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

SI	x
----	---

NO	
----	--

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones. **Revelación:**

- 5- ¿Su institución realizó depuración de cifras, en el periodo actual?

SI	x
----	---

NO	
----	--

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones. **Revelación:**

Depuraciones y reclasificaciones

1) La Unidad de tesorería realiza notas de crédito a concesionarios de crédito afectando trámites del año anterior por un monto de ¢512.17, ¢1.026.97, ¢ 814.58, ¢2.174.562,80, ¢ 5496,82, ¢17.944,99, ¢16.829,31, ¢560,479.99, ¢163,195,.94.

2) Los ¢40.14 corresponden a un ajuste realizado por la Unidad de tesorería en la conciliación de Concesionarios correspondiente a años anteriores.

3) ¢4.521.68 corresponden a una cuenta por cobrar por daños y perjuicios en contra de la empresa Conreina S.A. la nota corresponde al año 2019.

4) ¢602.32 sobre ajuste a las dietas del Cetac de años anteriores.

5) Por error no se realizaron en el año 2019 los rebajos de las provisiones de aguinaldo y salario escolar por lo que se dió la corrección este año afectando la cuenta de periodos anteriores por los montos de ¢592.894.546,36 , ¢13.363.192.22, ¢436,853,686.00.

6) Notas de crédito Aeris ¢26,262,561.47.

7) ¢723.59 se aplica garantía según oficio de tesorería # 0221-2020

8) Registros de Compromisos que quedaron pendientes de pago en el año 2019, y que se por diferenciales o montos superiores a los reservados afectan esta cuenta.

9) ¢97.27 se realiza ajuste a las garantías de los servicios públicos por medio de un reporte que envía la empresa)

10) ¢4.643.31 oficio de contabilidad # 0528-2020 corresponde al cálculo del gasto por depreciación de edificios a diciembre 2019 que el auxiliar no realizo.

11) ¢66.091.23 se reclasifica por no llevarse a cabo la expropiación por parte de Gestor.

12) En cuanto a las NC de las pólizas 185-186-187 y 188, se realizó un asiento de reclasificación del gasto afectando el superávit, porque eran pasivos registrados en el 2019, por lo que el sistema le dio vuelta al pasivo y al gasto, el cual corresponde al periodo anterior.

La póliza 49 se realizó porque en setiembre se aplicaron en ambas quincenas de la distribución del fideicomiso, asientos de reclasificación por los ingresos reservados y el ingreso por cobro de derrame quedo en rojo, por lo que se ajustó contra el superávit.

13) Los ¢1.874.444,74 corresponden al resultado de la toma física de los activos de la institución para adopción por primera vez de la NICSP 17, dado que era la primera vez que se realizaba una toma de activos para implementación de la NICSP17 se venían arrastrando muchas diferencias a lo largo de muchos años desde que se inició la Dirección General de Aviación Civil por lo que el monto es sumamente alto.

14) En cuanto a las NC de las pólizas 185-186-187 y 188, se realizó un asiento de reclasificación del gasto afectando el superávit, porque eran pasivos registrados en el 2019, por lo que el sistema le dio vuelta al pasivo y al gasto, el cual corresponde al periodo anterior.

La póliza 49 se realizó porque en setiembre se aplicaron en ambas quincenas de la distribución del fideicomiso, asientos de reclasificación por los ingresos reservados y el ingreso por cobro de derrame quedo en rojo, por lo que se ajustó contra el superávit.

15) ¢540.382.58 se refiere a un registro de consolas compradas por medio del convenio OACI de las cuales se determinó que no se habían registrado en su momento cuando se compraron

Ver página 144

6- ¿Su institución realizó conciliaciones de cuentas?

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones. **Revelación** se realizó la conciliación de las cuentas bancarias, cuentas por cobrar concesionario y garantías.

7- ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

Revelación: El sistema no está del todo integrado ya que la parte de ingresos (facturación) se encuentra por aparte, por lo que se elaboran hojas de cálculo y se carga la información resultante mediante asientos manuales en el sistema SIFCO.

8- ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual?

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

Revelación: Mucha de la información necesaria para los estados financieros y algunos asientos se realizan de forma manual, sin embargo, todos se incluyen en un sistema que emite los estados financieros. En cuanto a la balanza de comprobación a nivel 8 que solicita la Contabilidad Nacional, está se extrae del sistema, pero se le hacen muchas adecuaciones de manera manual para que pueda ser incluida en el módulo gestor.

9- ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

Revelación:

10- ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

Revelación: Se utiliza el Promedio Ponderado

11- ¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

Revelación:

12- ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

Revelación:

13- ¿La Entidad audita los Estados Financieros?

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

Revelación:

Indique el nombre del despacho que audita sus estados financieros

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:

Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique si o no)
AÑO 1	2020	No
AÑO 2	2019	No
AÑO 3	2018	No
AÑO 4	2017	No
AÑO 5	2016	No

Estados Financieros

ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros cumplen los requerimientos de la NICSP 1, y se emiten con formato establecido los siguientes Estados: (Política de emisión: Mensual, Trimestral, Semestral, Anual)

MARQUE CON X	SI	NO	Política de Emisión
Estado de Situación Financiera	x		
Estado de Rendimiento Financiero	x		
Estado de Cambio de Patrimonio	x		
Estado de Flujo de Efectivo	x		
Estado de Notas Contables	x		

Balanza de Comprobación Ajustada

BALANZA DE COMPROBACIÓN AJUSTADA

La Entidad emite una Balanza de Comprobación Ajustada (Balanza después de cierre, incluyendo los asientos de ajustes pertinentes) (Política de emisión- Mensual, Trimestral, Semestral, Anual)

MARQUE CON X	SI	NO	Política de Emisión
Después de cada cierre la entidad emite una Balanza de Comprobación ajustada	x		

1. Estado de Situación Financiera

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera cumple los requerimientos de la NICSP 1, en cuanto a la clasificación:

MARQUE CON X	SI	NO	NO APLICA
Activos Corrientes	x		
Activos No Corrientes	x		
Activo Total	x		
Pasivo Corriente	x		
Pasivo No Corriente	x		
Pasivo Total	x		
Patrimonio	x		
Capital Inicial (Aporte del estado)	x		

NOTAS ESTADOS FINANCIEROS

Norma / Política		Concepto	Referencia	
6	52		Norma	Política
		Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF;
- y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente fórmula: $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$, $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Actual} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$.

Indicación2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1. ACTIVO

1.1. ACTIVO CORRIENTE

NOTA 3		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Efectivo y Equivalentes	1.1.1	32 964 035,62	57 092 475,20	(24 128 439,58)	-73,20%

Detalle de Depósitos y Retiros en Instituciones Públicas Financieras Bancarias			SALDOS			
Cuenta	Entidad		Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
1.1.1.01.02.02.02.2.21101 Colones Cta. 229838-4	21101	BCR	25 568,67	137 878,61	-112 309,94	-439,25%
1.1.1.01.02.02.02.2.21101 Dolares Cta. 92314-1	21101	BCR	2 799,66	22 717,94	-19 918,28	-711,45%
1.1.1.01.02.02.02.2.21101, Dolares Cta. 223554-4	21101	BCR	63 589,44	3 545 345,07	-3 481 755,63	-5475,37%
1.1.1.01.02.02.02.2.21101 Colones Cta. 223553-6	21101	BCR	8 276,71	555 409,06	-547 132,35	-6610,51%
1.1.1.01.02.02.02.2.21101 . Colones Tarjeta	21101	BCR	-18,51	931,26	-949,77	5131,12%
1.1.01.02.02.02.02.2.21101 Ccolones Cuenta 328883-8	21101	BCR	8 588,71	58 448,31	-49 859,60	-580,52%
1.1.01.02.02.02.02.2.21101, dólares Cuenta 328889-7	21101	BCR	11 810,07	802 475,91	-790 665,84	-6694,84%
			120 614,75	5 123 206,16		

Cajas Chicas			SALDOS			%
Cuenta			Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
1.1.1.01.03.01.2.21101 Cajas chicas en el país Financiero Cetac Cta # 001-105292-6	21101	BCR	2,000.00	2,000.00	-	0.00%
1.1.1.01.03.01.2.21101 Cajas Chicas en el país Proveeduría Cetac Cta. #001-191601	21101	BCR	1,000.00	1,000.00	-	0.00%
1.1.1.01.03.01.2.21101 Cajas chicas en el país Mantenimiento Cetac Cta # 001-191-59	21101	BCR	600.00	600.00	-	
1.1.1.01.03.01.2.21101 Cajas chicas en el país Investigaciones Y Accidentes Cetac	21101	BCR	600.00	600.00	-	0.00%
1.1.1.01.03.01.2.21101 Cajas chicas en el país Infraestructura Cetac Cta. # 001-2124	21101	BCR	600.00	600.00	-	
1.1.1.01.03.01.2.21101 Caja Chicas en el País Cetac Cta.# 225-002798-7 A.I.D.O.Q	21101	BCR	400.00	400.00	-	
1.1.1.01.03.01.2.21101 Caja Chicas en el país Cetac Cta.# 001-191600-9 A.I.T.B	21101	BCR	400.00	400.00	-	
1.1.1.01.03.012.21101 Caja Chicas en el país Cetac Cta. #230-004397-4 A.I.L	21101	BCR	400.00	400.00	-	
			6,000.00	6,000.00		

Detalle de Depósitos en Instituciones Bancarias Privadas		SALDOS		%
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	

Detalle de depósitos en Caja única

Detalle de Depósitos en Caja única			SALDOS			
Cuenta	Entidad		Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
1.1.1.01.02.02.02..3.11206 Caja única- Tesorería Colones	11206	Minsit Hacienda	11 646 333,41	4 820 333,87	6 825 999,54	58,61%
1.1.1.01.02.02.02.3.11206 Caja única -Tesorería Dolares	11206	Minsit Hacienda	5 743 272,44	34 012 170,82	(28 268 898,38)	-492,21%
1.1.1.01.02.02.02.3.11206 Caja única- Tes.Colones Cta.#7	11206	Minsit Hacienda	106 117,64	29 405,35	76 712,29	72,29%
1.1.1.01.02.02.02.3.11206 Caja única-Tes.Dolares Cta.#73	11206	Minsit Hacienda	872 156,66	356 785,64	515 371,02	59,09%
1.1.1.01.02.02.02.3.11206Caja única-Tes.Dolares Cta.#73	11206	Minsit Hacienda	14 469 387,24	12 744 429,17	1 724 958,07	11,92%
			32 837 267,39	51 963 124,85	84 800 392,24	

Detalle de Equivalentes		SALDOS		%
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	

REVELACION:

La Cuenta de depósitos bancarios está compuesta por 12 cuentas bancarias:

En el banco de Costa Rica Costa Rica tres en dólares y cuatro en colones, el uso que se le da a dichas cuentas en el siguiente:

Cuenta 229838-4 es la cuenta en colones donde los concesionarios de los aeropuertos internacionales y personas que tramitan licencias realizan sus depósitos en colones.

Cuenta 92314-1 es la cuenta en colones donde los concesionarios de los aeropuertos internacionales y personas que tramitan licencias realizan sus depósitos en dólares.

Cuenta 223554-4 es la cuenta exclusiva para los depósitos realizados por el fideicomiso del AIJS en dólares.

Cuenta 223553-6 es la cuenta exclusiva para los depósitos realizados por el fideicomiso del AIJS en colones.

Cuenta colones tarjeta: es la cuenta para los pagos de los clientes del Ctac que realizan mediante tarjeta

Cuenta 328883-8: es la cuenta de garantías rendidas por los concesionarios de los aeropuertos internacionales en colones

Cuenta 328889-7: es la cuenta de garantías rendidas por los concesionarios de los aeropuertos internacionales en colones

Todos los dineros depositados en las cuentas del Banco de Costa Rica luego se trasladan a la cuentas de caja única del estado.

En Caja única existen 6 cuentas bancarias 3 en dólares y tres en colones de la siguiente forma:

Cuenta 73900011208101015: en esta cuenta se realizan los depósitos de los dineros trasladados de las cuentas del BCR y de las transferencias recibidas y sirve para pagos a proveedores, planillas, impuestos, cuotas patronales, viáticos y otros pagos en colones.

Cuenta 739000011208102011: en esta cuenta se realizan los depósitos de los dineros trasladados de las cuentas del BCR y de las transferencias recibidas y sirve para pagos en dólares.

Cuenta 73911159020931401: corresponde a las garantías de proveedores en colones

Cuenta 73911159020931418: corresponde a las garantías de proveedores en dólares

Cuenta 73911159020931447: es la cuenta de fondos especiales en dólares, en ella se depositan dineros con fines específicos, clasificados como transferencias de capital, como los es \$1 por pasajero que pague impuestos de salida y el fondo reservado para desarrollo de futuros aeropuertos.

Cuenta fondos especiales colones: es la cuenta de fondos especiales en colones, en ella se depositan dineros con fines específicos, clasificados como transferencias de capital en colones

CAJA CHICA

Los Fondos de Caja Chica están compuestos por 9 fondos los cuales son reintegrados periódicamente y se encuentran bajo la custodia de los responsables o encargados de caja chica de cada una de las unidades administrativas que los tienen asignados

1. Fondo de Caja Chica de Egresos por la suma de ¢50.000.00, para atender la adquisición de bienes y servicios indispensables para las operaciones de la institución de verdadera urgencia, cuyo pago se justifique fuera de los trámites ordinarios establecidos para las compras de bienes y servicios.
2. Fondo de Caja Chica puede tramitar pago de Viáticos por la suma de ¢40.000.00, para cubrir los gastos de viajes y transporte dentro del país de los funcionarios.

NOTA 4		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Inversiones a Corto Plazo	1.1.2			

Detalle de Inversiones a Corto Plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%

1.1.2.01	Títulos y Valores a valor razonable a corto plazo			
1.1.2.02	Títulos y Valores a costo amortizado a corto plazo			
1.1.2.03	Instrumentos Derivados a Corto Plazo			
1.1.2.98	Otras Inversiones a Corto Plazo			
1.1.2.99	Provisiones para deterioro de inversiones a corto plazo			

REVELACION: El Ctac no cuenta con inversiones

NOTA 5		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Cuentas a cobrar a corto plazo	1.1.3	14 777 582,91	22 299 713,35	(7 522 130,44)	-50,90%

Detalle de las Cuentas a cobrar c/p		SALDOS			
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
1.1.3.01	Impuestos por Cobrar a Corto Plazo				
1.1.3.02	Contribuciones sociales a cobrar a C.P.				
1.1.3.03	Ventas a cobrar a corto plazo				
1.1.3.04	Servicios y Derechos a cobrar C.P.	3 708 458,03	5 118 821,42	-1 410 363,39	-38,03%
1.1.3.05	Ingresos de la Propiedad a cobrar C.P.	831 768,96	521 581,62	310 187,34	37,29%
1.1.3.06	Transferencias a cobrar C.P.	13 418 447,32	9 550 260,13	3 868 187,19	28,83%
1.1.3.07	Préstamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.08	Documentos a cobrar a corto plazo	42 946,36	4 559,34	38 387,02	89,38%
1.1.3.09	Anticipos a C.P.	8 831 028,63	11 977 429,23	-3 146 400,60	-35,63%
1.1.3.10	Deudores por avales ejecutados a corto p	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.11	Planillas salariales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.12	Beneficios Sociales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.97	Cuentas a Cobrar en Gestión Judicial	90 134,36	94 343,35	-4 208,99	-4,67%
1.1.3.98	Otras cuentas por cobrar C.P.	809 038,68	419 830,17	389 208,51	48,11%
1.1.3.99	Provisiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *	-12 954 239,43	-5 387 112,32	-7 567 127,11	58,41%
		14 777 582,91	22 299 712,94	-7 522 130,03	

Detalle de cuentas por cobrar c/p con otras entidades publicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENT	Monto				
0001-1-3-06-02-01-1-11209-01-04 11209	M.O.P.T	8 334 637,84				
0001-1-3-98-02-99-2-14120-01-01 14120	C.C.S.S	299,14				
0001-1-3-06-02-01-1-21101-01-02 21101	BCR	4 410 234,20				
0001-1-3-06-02-03-1-14227-01-03 14227	IMAS	673 575,28				

INDICAR EL METODO UTILIZADO	
Método de estimación por incobrable	Método de porcentaje de cuenta por cobrar
Técnica de valor:	Se aplican los porcentajes establecidos según la antigüedad de las cuentas por cobrar
Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:	
Se aplica un porcentaje de un 10% para las cuentas de 0 a 30 días de vencida, un 20% de 31 a 60 días, un 50% de 61-90 días y a más de 91 días de antigüedad un 90%,	

Las cuentas por cobrar del Consejo Técnico de Aviación Civil están compuestas por:

- **Servicios de transporte a cobrar (concesionarios):**
EL CETAC concede permisos de Uso precario para alquiler de terrenos en los aeropuertos internacionales, también recibe ingresos por los servicios prestados de aterrizaje, aproximación, estacionamiento de aeronaves y otros

Estos ingresos del CETAC por el momento al no existir un sistema de facturación actualizado e integrado, no pueden separarse en venta de servicios, derechos administrativos, otros derechos administrativos e ingresos de la propiedad, por lo que todos los ingresos que se cobren a crédito están encasillados en esta cuenta.
- **Otros derechos administrativos a cobrar: en este rubro se encuentran registrados las cuentas por cobrar varias a empresas privadas y las cuentas por cobrar resultado del convenio con la OACI.**
- **Ingresos de la propiedad a cobrar: en este rubro se encuentran registrados los contratos de alquiler de la soda en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños y en las oficinas centrales de la Dirección General de Aviación Civil, así como las concesiones a cobrar del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.**
- **Transferencias a cobrar: las transferencias a cobrar corresponden al registro del devengo de los impuestos de salida que se solicitan al Programa 326-MOPT y a la empresa Coriport concesionaria del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría**
- **Anticipos del sector privado interno: se refiere a los adelantos de viáticos tanto fuera como dentro del país, y a las expropiaciones**

- **Cuentas por cobrar en gestión judicial: corresponden a concesionarios que se encuentran en trámites de cobro judicial.**
- **Otros ingresos de la propiedad en gestión judicial: existe un trámite en el juzgado por el caso COOPESA y cuentas por cobrar a exempleados.**
- **Otras cuentas por cobrar corto plazo y créditos varios: se refiere a cuentas por cobrar a los empleados y al fondo de Ley de protección al trabajador**

NOTA 6		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Inventarios	1.1.4	67 619 860,77	40 525 501,65	27 094 359,12	40,07%
Detalle por tipo de Inventarios		SALDOS		Diferencia	%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior		%
1.1.4.01	Materiales y suministros para consumo y prestación	232 978,81	226 168,34	6 810,47	2,92%
1.1.4.02	Bienes para la venta	0,00	0,00	-	0,00%
1.1.4.03	Materias primas y bienes en producción	31 893 050,79	21 196 811,81	10 696 238,98	33,54%
1.1.4.04	Bienes a Transferir sin contraprestación – Donaciones	35 493 831,18	19 102 521,51	16 391 309,67	46,18%
1.1.4.99	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *				
		67 619 860,78	40 525 501,66		

METODO DE VALUACIÓN- MARQUE CON X			
PRIMERAS EN ENTRAR PRIMERAS EN SALIR (PEPS)			
SISTEMA- MARQUE CON X			
PERIODICO			X
PERMANENTE			
METODO DE ESTIMACIÓN DETERIORO		FECHA	
No. OFICIO/DECLARACIONES EN DETERIORO			
No. OFICIO/DECLARACIONES EN DETERIORO			
No. OFICIO/DECLARACIONES EN DETERIORO			

Oficio de Autorización de Contabilidad Nacional- Autorización el uso de otro método de valuación de Inventarios	No. Oficio	Fecha

REVELACION:

El método de inventario utilizado es el de promedio ponderado se ha solicitado mediante oficios a la Unidad de Recursos Materiales el cambio de método o la solicitud de la autorización para la utilización del método actual pero no se ha logrado realizar el cambio.

NOTA 7		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Otros activos a corto plazo	1.1.9	12 622,49	18 912,29	(6 289,80)	-49,83%

Detalle de Otros activos a corto plazo		SALDOS		Diferencia	%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior		
1.1.9.01	Gastos a devengar a corto plazo	12 622,49	18 912,29	(6 289,80)	-49,83%
1.1.9.02	Cuentas transitorias	8	0		
1.1.9.99	Activos a corto plazo sujetos a depuración contable				
		12 630,49	18 912,29		

En este grupo se encuentra: los seguros pagados por anticipado, intereses pagados por anticipado y los alquileres pagados por anticipado.

- Póliza de riesgos del trabajo por la cual se difiere mensualmente y tiene una cobertura de 1 año.**
- Póliza de Vehículos por, la cual se difiere mensualmente y tiene una cobertura de 6 meses.**
- Existen otras pólizas como la de edificios la cual se difiere mensualmente Y tiene una cobertura de un año.**

1 ACTIVO

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA 8		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Inversiones a largo plazo	1.2.2	N/A		

Detalle de las Inversiones a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.2.01	Títulos y valores a valor razonable a largo plazo	0		
1.2.2.02	Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo	0		
1.2.2.03	Instrumentos Derivados a largo plazo	0		
1.2.2.98	Otras inversiones a largo plazo	0		
1.2.2.99	Previsiones para deterioro de a largo plazo *	0		

REVELACION: EL CTAC no posee inversiones a largo Plazo

NOTA 9		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Cuentas a cobrar a largo plazo	1.2.3	265 549,88	2 491 645,05	(2 226 095,17)	-838,30%

Detalle de las Cuentas a cobrar a l		SALDOS		Diferencia	%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior		
1.2.3.03	Ventas a cobrar a largo plazo	0	0		
1.2.3.07	Préstamos a largo plazo	0	0		
1.2.3.08	Documentos a cobrar a largo plazo			-	0%
1.2.3.09	Anticipos a largo plazo	265 549,88	2 491 645,05	(2 226 095,17)	0,00%
1.2.3.10	Deudores por avales ejecutados a largo plazo			-	0,00%
1.2.3.98	Otras cuentas a cobrar a largo plazo			-	#¡DIV/0!
1.2.3.99	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo *	-		-	100,00%
		265 549,88	2 491 645,05		

REVELACION: Estas cuentas por cobrar a largo plazo corresponden a las cuentas por cobrar del convenio realizado entre el CETAC y la OACI referentes al COS-11-803 .

INDICAR EL METODO UTILIZADO	
Método de estimación por incobrable	Método de porcentaje de cuenta por cobrar
Técnica de valoración	Se aplican los porcentajes establecidos según la antigüedad de las cuentas por cobrar
Indicar los supuestos aplicados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:	
Se aplica un porcentaje de un 10% para las cuentas de 0 a 30 días de vencida, un 20% de 31 a 60 días, un 50% de 61-90 días y a más de 91 días de antigüedad un 90% ,	

NOTA 10		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Cuentas a cob	1.2.3	2 916 339,90	2 587 549,57	328 790,33	11,27%

Detalle de los bienes no concesionados PPE expl		SALDOS			
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
1.2.5.01.01	Tierras y terrenos	5 307,98	5 307,98	-	0,00%
1.2.5.01.02	Edificios	1 046 509,50	1 116 622,20	(70 112,70)	-6,70%
1.2.5.01.03	Maquinaria y equipo para la producción	94 770,80	179 693,82	(84 923,02)	-89,61%
1.2.5.01.04	Equipos de transporte, tracción y elevación	691 678,12	485 968,02	205 710,10	29,74%
	Equipo de comunicación	53 816,44	334 284,35	(280 467,91)	-521,16%
1.2.5.01.06	Equipo y mobiliario de oficina	480 194,24	197 185,48	283 008,76	58,94%
1.2.5.01.07	Equipos para computación	110 383,03	70 835,06	39 547,97	35,83%
1.2.5.01.08	Equipos sanitarios de laboratorio e investigación	29 156,59	248,97	28 907,62	99,15%
1.2.5.01.09	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y re	5 116,49	5 305,35	(188,86)	-3,69%
1.2.5.01.99	Maquinarias, equipos y mobiliario diversos	126 041,49	112 369,12	13 672,37	10,85%
1.2.5.04	Bienes de infraestructura y Beneficio Uso Públi	92 441,72	-2 219,80	94 661,52	102,40%
1.2.5.05	Bienes Historicos	0,00	-15 869,90	15 869,90	#¡DIV/0!
1.2.5.08	Bienes intangibles	180 759,52	0,00	180 759,52	100,00%
1.2.5.09	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y r	0,00	0,00		#¡DIV/0!
1.2.5.99	Bienes no concesionados en proceso de produ	0,00	97818,93	(97 818,93)	#¡DIV/0!
		2 916 175,92	2 587 549,58		

3

Para la depreciación para los bienes concesionados y no concesionados se aplica el método de línea recta y la vida útil de activo varía según su clasificación, para lo cual se utiliza la tabla establecida en el Anexo 1 de la Directriz CN-001-200 resumen:

Bien	Años		
Maquinaria y Equipo diverso	10		
Equipo de transporte	10		
Equipo de cómputo, fotocopiadoras y equipo electrónico	5		
Edificios	50		

Nos encontramos en proceso de revisión de algunas vidas útiles que se aplicaron con criterios no conocidos en años anteriores.

NOTA 11					
Propiedad, Planta y Equipo Explotados		SALDOS			
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
1.2.5.01	Propiedad Planta y Equipo Explotados	2 642 974,68	2 507 820,35	135 154,33	5,11%

REVELACION:

Los bienes no concesionados corresponden a Terrenos, edificios pertenecientes a las oficinas centrales

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

ACTIVO	PLACA / IDENTIFICACION	CONVENIO	PLAZO	VALOR EN LIBROS	NOMBRE BENEFICIARIO

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	101		Medición y reconocimiento posterior al inicio	NICSP N° 17, Párrafo 42.	
1	101	1	Criterio general	Modelo del costo	
1	101	2	Criterio alternativo	Modelo de revaluación	

2. Proceso de Revaluación

Método de Costo

Los elementos de propiedad , planta y equipo se contabilizan por su costo menos la depreciación acumulad y el importe acumulado por las pérdidas de deterioro y valor

Propiedades de Inversión		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.02	Propiedades de Inversión	N/A		

MARQUE CON X SI CUMPLE

BASE CONTABLE

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	
Propiedades cuentan con planos inscritos	
Se tiene control con el uso de las Propiedades	
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

Activos Biológicos no Concesionados		SALDOS		%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.03	Activos Biológicos no Concesionados	N/A		

Bienes de Infraestructura de beneficio público en servicio		SALDOS			
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	diferencia	%
1.2.5.04	Bienes de Infraestructura de beneficio público en servicio	92 441,72	-2 219,80	90 221,92	100%

Bienes de Infraestructura de beneficio público en servicio		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	diferencia
1.2.5.05	Bienes históricos y culturales	163,97	-2 219,80	- 2 055,83

Recursos Naturales en explotación		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.06	Recursos Naturales en explotación	N/A		

Recursos Naturales en conservación		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%

1.2.5.07	Recursos Naturales en conservación	N/A		
----------	------------------------------------	-----	--	--

Bienes Intangibles no concesionados		SALDOS			
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
1.2.5.08	Bienes Intangibles no concesionados	180 759,52	-15 869,90	196 629,42	108,78%

Bienes no Concesionados en proceso de producción		SALDOS			
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
1.2.5.99	Bienes no Concesionados en proceso de producción	-	97 818,93	(97 818,93)	-100%

REVELACION:

Los bienes no concesionados en el CETAC se dividen en los siguientes rubros:

Tierras y terrenos: En este momento existen tierras y terrenos registrados en San José, correspondientes a oficinas centrales.

Se realiza la revelación de terrenos que no se encuentran registrados en este momento pero que si están a nombre del CTAC, debido a que no existió un desembolso de dinero para su compra ni fueron donados por ninguna institución:

Tanto los terrenos no registrados como los registrados que correspondan a bienes demaniales se

Trasladaron al MOPT para cumplir con la directriz DGABCA-008-2016/DCN-01-2016.

Edificios:

Las edificaciones están compuestas por: edificios de oficina

Activos intangibles

Se registran como activos intangibles aquellos sin apariencia física, que se espera utilizar por más de un periodo contable en operación normal de la Institución

Los activos intangibles incluyen:

-Licencias y software

-Sistemas

-Otros bienes intangibles

En este momento no se tienen bienes intangibles generados internamente

Amortización

La amortización de los activos intangibles se aplicará bajo el método lineal en dicho período, la cual comienza cuando los mismos cumplen con las condiciones necesarias para su operación.

Vida útil de los activos intangibles:

Los activos de licencias y software, así como de sistemas poseen una vida útil finita

En el caso de los otros activos intangibles, poseen una vida útil infinita y no se amortizan

El modelo utilizado por el CTAC para la contabilización de los intangibles es el modelo del costo: los activos son llevados al costo menos cualquier amortización acumulada o pérdida por deterioro acumulada.

NOTA 11		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Bienes Concesionados	1.2.6	962 161,10	351 254,02	610 907,08	63,49%
Propiedad, planta y equipo Concesionados		SALDOS			
Cuenta	Nombre	Periodo Actual			
1.2.6.01	Propiedad, planta y equipo Concesionados	889 978,49			
Activos Biológicos Concesionados		SALDOS			
Cuenta	Nombre	Periodo Actual			
1.2.6.03	Activos Biológicos Concesionados	-			
Bienes de Infraestructura de Beneficio Público en servicio co		SALDOS			
Cuenta	Nombre	Periodo Actual			
1.2.6.04	Bienes de Infraestructura de Beneficio Público e	72 182,60			
Recursos Naturales Concesionados		SALDOS			
Cuenta	Nombre	Periodo Actual			
1.2.6.06	Recursos Naturales Concesionados	0			
Bienes Intangibles Concesionados		SALDOS			
Cuenta	Nombre	Periodo Actual			
1.2.6.08	Bienes Intangibles Concesionados	0			
Bienes Concesionados en proceso de producción		SALDOS			
Cuenta	Nombre	Periodo Actual			
1.2.6.99	Bienes Concesionados en proceso de producci	-			

REVELACION:

La gran diferencia entre un periodo y otro se debe al traslado de los bienes demaniales al MOPT. El año anterior el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría se encontraba registrado, aunque este se encuentra en una figura denominada Gestión Interesada, la cual no es una concesión puramente, sin embargo se está tomando como concesión debido a la no existencia de otra norma donde ubicarla, por lo anterior los terrenos y edificios ubicados en dicho aeropuerto se tomaban como bienes en concesión.

El Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós está concesionado únicamente la terminal. Ambos de edificios y terrenos así como los pertenecientes al aeropuerto Tobías Bolaños, Internacional de Limón y aerodrómos debieron ser trasladados al MOPT, lo anterior debido a que en el año 2016 el documento oficio No DCN-0937-2016 por parte de la Contabilidad Nacional el cual indica:

“Según lo dispuesto en la Constitución Política, los aeropuertos son considerados 2“bienes demaniales o bienes públicos”.

Dichos bienes son propios del Estado, y no pueden salir del dominio del mismo, tal como se cita en el Título IX Poder Legislativo, Capítulo II Atribuciones de la Asamblea Legislativa, Artículo 121, inciso 14, punto c). (...) No podrán salir definitivamente del dominio del Estado; “Los ferrocarriles, muelles y aeropuertos nacionales, estos últimos mientras se encuentren en servicio, no podrán ser enajenados, arrendados ni gravados, directa o indirectamente, ni salir en formar alguna del dominio y control del Estado”.

Desde la óptica de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), para que un recurso sea reconocido, medido y presentado en los estados financieros de un determinado ente contable como un activo, debe reunir las características establecidas en la definición de la NICSP 1 referentes a que debe ser controlado por una entidad como consecuencia de hechos pasados y se espera que el recurso proporcione en el futuro, beneficios económicos o potencial de servicio a ese ente contable.

Por lo tanto los bienes públicos de uso público o bienes demaniales no reúnen esa condición de control para la entidad a la que le ha sido confiada su administración, por lo que deben ser reconocidos y presentados en los estados financieros del Poder Ejecutivo, como el poder del Gobierno de la República al que le corresponde la función ejecutiva. El criterio expuesto aquí en relación a que corresponde al Poder Ejecutivo presentar en sus estados financieros los aeropuertos, es coincidente con lo expuesto al respecto por la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA) en el oficio DGABCA-CS-833-2014.”

Problema con el ajuste resultante del inventario físico de los activos

En el mes de febrero 2019 se concluyó un trabajo de toma física de todos los activos de la institución, En ese momento la toma física correspondía aun monto de ¢2.698.661.655,82 y existía un monto contablemente de 3.263.339.722.13 la diferencia entre la toma física y la contabilidad era de 564.678.066.30. Se planteó un ajuste y se sometió a la aprobación de la Dirección General, la Dirección General aprueba el ajuste por un monto de 568.186.419.80.

Después de concluido ese trabajo se debía:

- 1) Dar de baja a activos registrados en el auxiliar contable por distintas razones (no fueron encontrados en la toma física, estaban totalmente deteriorados, etc)
- 2) Dar Alta a los activos que la empresa encontró en la toma física que no estaban registrados contablemente y que la empresa mediante fórmula le asignó un valor
- 3) Dejar los que se encontraban conciliados es decir estaban en la toma física y en el auxiliar o se compraron posterior a la fecha del auxiliar Este trabajo era bastante amplio ya que existían más de 10.000 activos en la base de datos.

EL Proceso de Administración de Bienes debido al volumen que esto representaba, al poco personal y al poco tiempo que otorgó la Contabilidad Nacional para cumplir con las NICSP, toma la decisión de realizar una contratación para que una empresa externa a la institución realice los ajustes correspondientes en el auxiliar contable.

Esta empresa confeccionó una plantilla y se la brindó a un colaborador de la empresa encargada del sistema financiero de la institución, el trabajo a realizar era:

Dejar en el auxiliar contable los activos adquiridos de febrero a diciembre del 2019
 Dar de baja al resto de los activos
 Subir los activos de la toma física (suma de los conciliados + los encontrados que no estaban en la base de datos)

En efecto se realizó dicho trabajo hasta finales de mes de diciembre del 2019.

Luego de realizado el trabajo el Proceso de Contabilidad debía realizar un ajuste para que la contabilidad y el auxiliar fueran iguales y poder registrar el efecto contable de dicha toma física.

Nos dimos a la tarea de realizar la comparación del auxiliar y la contabilidad cuenta por cuenta, para poder cumplir con los cronogramas de NICSP establecidos. Sin embargo concluido el trabajo determinamos que no nos da un efecto de 568.186.419.80 sino de ¢1.268.436.011.72, por lo que se necesita el tiempo adecuado para poder determinar la diferencias.

El monto de del valor en libros de la propiedad, planta y equipo, en los estados financieros es de ¢ 2.938.803.50 miles de colones, mientras que el auxiliar contable resultante de los cambios por el inventario físico realizado es de ¢2.992.792,47, dando una diferencia de ¢53.988.82 miles de colones. La diferencia se explica en el siguiente cuadro

Valor en libros en contabilidad	2,938,803,590.76
Edificios no tomados en cuenta en la toma física (Valor en libros)	1,116,622,199.71
Compromisos año 2019	97,818,928.54
Total	1,724,362,462.51
Auxiliar	2,992,792,473.72
Diferencia	(1,268,430,011.21)
Efecto de la toma física en el auxiliar	1,268,436,011.72
Edificios no tomados en cuenta en la toma física (Valor en libros)	1,116,622,199.71
Compromisos año 2019	97,818,928.54
Total	1,214,441,128.25
Efecto de la toma física en el auxiliar	1,268,436,011.72
Diferencia	(53,994,883.47)

Esto también provocó que existieran cuentas contables de activos en negativo:

1.2.5.04 -2.219,80, 1.2.5.08 -15.889.90, 1.2.6.06 -7.196,23 miles de colones

Dicha diferencia fue saldada en el mes de agosto cuando se logró realizar el ajuste contable producto de la toma física de los activos.

NOTA 12		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Inversiones Patrimoniales- Método de Participación	1.2.7	N/A		

REVELACION:

NOTA 13			SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%	
Otros Activos a largo plazo	1.2.9 0		0	-100%	
Gastos a devengar a largo plazo		SALDOS			
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%	
1.2.9.01	Gastos a devengar a largo plazo	N/A			
Objetos de valor		SALDOS			
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%	
1.2.9.03	Objetos de valor	N/A			

Activos a largo plazo sujetos a Depuración Contable		SALDOS		Diferencia
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	
1.2.9.99	Activos a largo plazo sujetos a Depuración Contable	-	0	-

2 PASIVO2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA 14		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Deudas a corto plazo	2.1.1	1 829 968,56	6 502 816,12	(4 672 847,56)	-255,35%
Deudas comerciales a corto plazo		SALDOS		Diferencia	%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior		
2.1.1.01	Deudas comerciales a corto plazo	0,00	0,00	-	#¡DIV/0!
Deudas sociales y fiscales a corto plazo		SALDOS		Diferencia	%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior		
2.1.1.02	Deudas sociales y fiscales a corto plazo	552 697,05	2 318 464,06	(1 765 767,01)	-319,48%
Transferencias a pagar a corto plazo		SALDOS		Diferencia	%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior		
2.1.1.03	Transferencias a pagar a corto plazo	747 176,43	3 381 877,53	(2 634 701,10)	-352,62%
Documentos a pagar corto plazo		SALDOS		Diferencia	%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior		
2.1.1.04	Documentos a pagar corto plazo	0,00	0,00	-	
Inversiones patrimoniales a pagar corto plazo		SALDOS		Diferencia	%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior		
2.1.1.05	Inversiones patrimoniales a pagar corto plazo	0			
Deudas por avales ejecutados a corto plazo		SALDOS		Diferencia	%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior		
2.1.1.06	Deudas por avales ejecutados a corto plazo	0			
Deudas por anticipos a corto plazo		SALDOS		Diferencia	%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior		
2.1.1.07	Deudas por anticipos a corto plazo	0			
Deudas por planillas salariales		SALDOS		Diferencia	%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior		
2.1.1.08	Deudas por planillas salariales	0			
Deudas por créditos fiscales a favor de terceros c/p		SALDOS		Diferencia	%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior		
2.1.1.13	Deudas por créditos fiscales a favor de terceros c/p	0			
Otras deudas a corto plazo		SALDOS		Diferencia	%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior		
2.1.1.99	Otras deudas a corto plazo	530 095,09	802 474,53	(272 379,44)	-51,38%
Justificar					
		1 829 968,57	6 502 816,12		

REVELACION:

Las deudas a corto plazo corresponden a pagos a proveedores, contribuciones sociales, transferencias a pagar y otras deudas a corto plazo, las transferencias a pagar corresponden a las del Instituto meteorológico Nacional que corresponde al 25% de los ingresos por aterrizajes, el convenio de Bomberos y al Instituto Costarricense de Turismo por el Canon Art 222 LGAC.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CODIGO INSTITUCIONAL	MONTO	CUENTA
C.C.S.S aporte patronal	14120	82 389,36	0002-1-1-02-01-04-1-14120-01-01
C.C.S.S aporte al Banco Pouplar	14120	2 841,01	0002-1-1-02-01-04-2-14120-01-01
C.C.S.S aportes a fondo de pensiones	14120	25 569,11	0002-1-1-02-01-05-1-14120-02-01
Ministerio de Hacienda- retención salarios	11206	30 534,09	0002-1-1-02-01-06-1-11206-02-01
C.C.S.S aporte obrero	14120	59 728,12	0002-1-1-02-01-06-1-14120-12-01
INS	22191	0,00	0002-1-1-02-01-06-1-22191-06-01
Banco Popular- deducciones empleados	31104	0	0002-1-1-02-01-06-1-31104-09-01
Ministerio de Hacienda- retención 2% proveedores	11206	72 287,97	0002-1-1-02-02-02-3-11206-01-01
Ministerio de Hacienda IVA	11206	6,45	0002-1-1-02-02-02-3-11206-02-01
INVU	22194	0	0002-1-1-03-02-01-1-11206-01-01
Municipalidad de Liberia	15501	0	0002-1-1-04-04-02-1-15501-01-03
Municipalidad de SAN JOSE	15101	0	0002-1-1-04-04-99-1-15101-01-01
Municipalidad de Perez ZELEDON	15119	0	0002-1-1-04-04-99-1-15119-01-01
Municipalidad de Alajuela	15201	0	0002-1-1-04-04-99-1-15201-01-01
CIA Nacional de Fuerza y Luz	16100	0	0002-1-1-04-04-02-1-16100-01-01
AYA	16150	0	0002-1-1-04-04-02-1-16150-01-01
I.C.T	14224	0	0002-1-1-99-99-02-1-14224-03-01
Instituto meteorológico	12753	0	0002-1-1-03-02-02-1-12753-01-01
Benemérito Cuerpo de bomberos	14115	0	0002-1-1-03-02-03-1-14115-01-01
Instituto Costarricense de electricidad	16151	0	0002-1-1-04-04-02-1-16151-01-01
Ministerio de Hacienda-Intereses ctas bancarias	11206	0	0002-1-1-03-02-01-1-11206-01-01
Fideicomiso BCR	21101	700 987,55	0002-1-1-03-02-06-1-21101-01-02
ARESEP	14110	0,00	0002-1-1-03-02-03-1-14110-01-01
TOTAL		974 343,66	

Las cuentas por pagar a la C.C.S.S corresponde a las contribuciones patronales para el Desarrollo y la Seguridad Social, contribuciones patronales del fondo de pensiones, Ley de Protección al trabajador y las retenciones de cuotas obreras.

Las cuentas a pagar al Ministerio de Hacienda corresponden a retenciones de la fuente por salarios y dietas, así como el 2% retenido a los proveedores, y los intereses en las cuentas corrientes que deben ser trasladados a la Tesorería Nacional.

Existen montos deducidos de planillas a funcionarios que se dirigen a diversas instituciones del sector público como el INS, el INVU y el Banco Popular.

En el caso del ICT se registra por pagar el Canon indicado en el artículo 222 de la ley 5150

Al Benemerito Cuerpo de Bomberos se trasladan los montos según convenio Interinstitucional de Servicios de Salvamento, Control y extinción de Incendios en los Aeropuertos Internacionales.

NOTA 15		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Endeudamiento Público a corto plazo	2.1.2	N/A		

Títulos y valores de la Deuda Pública a pagar a c/p		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.2.01	Títulos y valores de la Deuda Pública a pagar a c/p	N/A		

Préstamos a pagar a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.2.02	Préstamos a pagar a corto plazo	N/A		

Deudas asumidas a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.2.03	Deudas asumidas a corto plazo	N/A		

Endeudamiento de Tesorería a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.2.04	Endeudamiento de Tesorería a corto plazo	N/A		

Endeudamiento público a valor razonable		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.2.05	Endeudamiento público a valor razonable	N/A		

REVELACION:

NOTA 16		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Fondos de terceros y en Garantía	2.1.3	998 693,63	1 245 147,87	246 454,24	24,68%
Fondos de terceros en Caja Única		SALDOS			
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior		%
2.1.3.01	Fondos de terceros en Caja Única	0			
Recaudación por cuentas de terceros		SALDOS			
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior		%
2.1.3.02	Recaudación por cuentas de terceros	0			
Depósitos en garantía		SALDOS		Diferencia	%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior		
2.1.3.03	Depósitos en garantía	998 693,63	1 245 147,87	(246 454,24)	-24,68%
Otros fondos de terceros		SALDOS			
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior		%
2.1.3.99	Otros fondos de terceros	0			
Justificar					

NOTA 17		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Provisiones y reservas	2.1.4	12 159,80	11 765,94	393,86	3%
Provisiones a corto plazo		SALDOS			
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
2.1.4.01	Provisiones a corto plazo	12 159,80	11 765,94	393,86	3%
Reservas técnicas a corto plazo		SALDOS		Diferencia	%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior		
2.1.4.02	Reservas técnicas a corto plazo	-	-	-	-

REVELACION:

NOTA 18		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Ant	Diferencia	%
Otros pasivos a corto plazo	2.1.9	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!

Ingresos a devengar corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.9.01	Ingresos a devengar corto plazo	0	-	

Instrumentos derivados a pagar a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.9.02	Instrumentos derivados a pagar a corto plazo	0		

Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable		SALDOS		diferencia	%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior		
2.1.9.99	Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable	0		0	

REVELACION:

2 PASIVO
2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA 19				
NOMBRE	CUENTA	Periodo actual	Periodo anterior	%
Deudas a largo plazo	2.2.1	-		

Deudas comerciales a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.01	Deudas comerciales a largo plazo	0		
Deudas sociales y fiscales a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.02	Deudas sociales y fiscales a largo plazo	0		
Documentos a pagar a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.04	Documentos a pagar a largo plazo	0		
Inversiones Patrimoniales a pagar largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.05	Inversiones Patrimoniales a pagar largo plazo	0		
Deudas por avales ejecutados a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.06	Deudas por avales ejecutados a largo plazo	0		
Deudas por anticipos a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.07	Deudas por anticipos a largo plazo	0		
Otras Deudas a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.99	Otras Deudas a largo plazo	-		

REVELACION:

Detalle de cuentas por pagar l/p con otras entidades publicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

NOTA 20

SALDOS

NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Endeudamiento Público a largo plazo	2.2.2	N/A		

Títulos y valores de la Deuda Pública a pagar a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.2.01	Títulos y valores de la Deuda Pública a pagar a largo plazo	N/A		

Préstamos a pagar a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.2.02	Préstamos a pagar a largo plazo	N/A		

Deudas asumidas a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.2.03	Deudas asumidas a largo plazo	N/A		

REVELACION:

NOTA 21		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Fondos de terceros y en garantía	2.2.3	N/A		

Fondos de terceros en Caja Única		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.3.01	Fondos de terceros en Caja Única	N/A		

Otros fondos de terceros		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.3.99	Otros fondos de terceros	N/A		

REVELACION:

NOTA 22		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	2.2.4	-	-	-	#¡DIV/0!

Provisiones a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.4.01	Provisiones a largo plazo	N/A	0.00	

Reservas Técnicas a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.4.02	Reservas Técnicas a largo plazo	N/A		

REVELACION:

NOTA 23		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros Pasivos a largo plazo	2.2.9	N/A		

Ingresos a devengar a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.9.01	Ingresos a devengar a largo plazo	N/A		

Instrumentos derivados a pagar largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.9.02	Instrumentos derivados a pagar largo plazo	N/A		

Pasivos a largo plazo sujetos a Depuración Contable		SALDOS		
---	--	--------	--	--

Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.9.99	Pasivos a largo plazo sujetos a Depuración Contable	N/A		

REVELACION:

3 PATRIMONIO

3.1 .PATRIMONIO PUBLICO

NOMBRE	CUENTA	Periodo anterior	Diferencia	%	
Capital	3.1.1	45,504,929.02	45,504,929.02	-	0%

Capital Inicial		SALDOS		Diferencia	%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior		
3.1.1.01	Capital Inicial	45.504.929,02	45.504.929,02	-	-

Incorporaciones al Capital		SALDOS		Diferencia	%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior		
3.1.1.02	Incorporaciones al Cap	-	-	-	-100%

REVELACION:

NOTA 25					
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo anterior	Diferencia	%
Transferencias de c	3.1.2	29,448,243.45	29,514,334.68	(66,091.24)	-0.22%

Capital Inicial		SALDOS		Diferencia	
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior		%
3.1.2.01	Donaciones de capital	965.648,65	28.548.686,02	(27.583.037,37)	(28,56)
Incorporaciones al Capital		SALDOS			
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior		%
3.1.1.02	Incorporaciones al Capital	28.482.594,79	28.548.686,02	(66.091,24)	-0,23%

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
TOTAL					

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico

Determinación del capital inicial

El día 18 de diciembre de 2013 la Contabilidad Nacional emite la directriz DCN 1542-2013, con el fin de la determinación del capital inicial. Con base a dicha directriz nuestra institución se dio a la tarea de realizar los registros solicitados. Dicho cálculo es el siguiente:

Propiedad planta y equipo

Terrenos 9,491,821,081.04

Contrato Gestor 682,895,561.93

Edificaciones 22,761,382,028.77

Pistas	17,714,829,062.82
Rampas	4,933,768,417.86
Obras Complementarias	853,408,910.21
Maquinaria y equipo	11,924,819,960.95
Activos producto de liquidación de empresas comerciales	<u>27,032,347.07</u>
	68,389,957,370.65
Más activos intangibles	4,514,678.23
Menos depreciación acumulada maquinaria y equipo	(22,889,543,027.81)
Total	45,504,929,021.07

REVELACION:

NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Reservas	3.1.3	372 115,98	395 870,05	(23 754,07)	-6,38%

Revaluación de Bienes		SALDOS			
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
3.1.3.01	Revaluación de Bienes	372 115,98	395 870,05	(23 754,07)	-6,38%
Otras Reservas		SALDOS			
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior		%
3.1.3.99	Otras Reservas	-	-		
Justificar					

Revelación: esta reserva se refiere a una revaluación efectuada por revaluación de activos realizada en periodos anteriores.

NOTA 27		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Variaciones no asignables a reservas	3.1.4			

Diferencias de conversión de moneda extranjera		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.4.01	Diferencias de conversión de moneda extranjera			
Diferencias de Valor Razonable de activos financieros destinados a la venta		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.4.02	Diferencias de Valor Razonable de activos financieros destinados a la venta			
Diferencias de Valor Razonable de instrumentos financieros designados como cobertura		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.4.03	Diferencias de Valor Razonable de instrumentos financieros designados como cobertura			
Otras variaciones no asignables a reservas		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.4.99	Otras variaciones no asignables a reservas			
Justificar				

REVELACION:

NOTA 28		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Resultados Acumulados	3.1.5	48 892 358,34	44 728 925,95	4 163 432,39	8,52%

Resultados Acumulados de ejercicios anteriores		SALDOS			
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	Pocentaje
3.1.5.01	,	48 892 358,34	44 728 925,95	4 163 432,39	8,52%
Resultado del ejercicio		SALDOS			
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%	
3.1.5.02	Resultado del ejercicio	-	-		

REVELACION:

NOTA 29		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio Entidades Controladas	3.2.1	0		

Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio de Entidades del Sector Gobierno General

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.1.01	Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio de Entidades del Sector Gobierno General	0		

Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio de Empresas Públicas e Instituciones Públicas Financieras

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.1.02	Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio de Empresas Públicas e Instituciones Públicas Financieras	0		

REVELACION:

NOTA 30		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Intereses Minoritarios- Evolución	3.2.2	0		

Intereses Minoritarios- Evolución por Reservas

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.2.01	Intereses Minoritarios- Evolución por Reservas	0		

Intereses Minoritarios- Evolución por variaciones no asignables a Reservas

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.2.02	Intereses Minoritarios- Evolución por variaciones no asignables a Reservas	0		

Intereses Minoritarios- Evolución por Resultados Acumulados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.2.03	Intereses Minoritarios- Evolución por Resultados Acumulados	0		

Intereses Minoritarios- Evolución por Otros Componentes de Patrimonio		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.2.99	Intereses Minoritarios- Evolución por Otros Componentes de Patrimonio	0		

REVELACION:

NOTAS ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

4 INGRESOS

ingresos de transacciones con contraprestación

Registro de ingresos

i. Ingresos provenientes del Contrato de Gestión Interesada

De acuerdo con el contrato de Gestión Interesada, el Gestor asumirá la responsabilidad a nombre del CETAC, de facturar y gestionar el cobro de todos los servicios aeroportuarios y comerciales prestados en el aeropuerto de acuerdo con las tarifas establecidas. Asimismo, deberá coordinar los mecanismos para que los pagos sean depositados en las cuentas del Fideicomiso de administración respectivo.

Los ingresos se dividen en distribuibles y no distribuibles:

- Para los ingresos distribuibles, la Entidad tiene el derecho a reconocer ingresos por el porcentaje establecido en el contrato, que es de un 35.2%. La Contabilidad Nacional mediante su oficio D365-2004 emitió criterio técnico sobre el registro de los ingresos producto del Contrato de Gestión Interesada, donde estableció lo siguiente:

“...los ingresos provenientes del CETAC deben registrarse tanto patrimonial como presupuestariamente. Los ingresos que no le corresponden al CETAC pueden registrarse en cuentas de orden, con el fin de contar con la información de la recaudación total y

demás operaciones y así poder ejercer control de todas las transacciones realizadas no alterando el resultado de los Estados Financieros".

- Los ingresos no distribuibles son los siguientes:
 - EL 25% de los aterrizajes es totalmente del Instituto Meteorológico Nacional, por lo tanto solo se distribuye el 75% en un 35.20% CETAC, 64.80% AERIS
 - El 100% de la aproximación pertenece únicamente al CETAC
 - De los impuestos de salida 4.50 por cada impuesto cobrado es exclusivo del CETAC.
 - Los ingresos reservados

El Gestor puede facturar los servicios, ya sea al crédito o al contado. Un alto porcentaje de los ingresos (distribuibles y no distribuibles) se facturan a crédito y se registran por CETAC cuando se devengan, sin embargo algunos ingresos se registran sobre base de efectivo, tales como los siguientes:

- Los montos pagados al contado por parte de terceras personas por servicios recibidos en la terminal aérea del AIJS y en el parqueo se registran cuando el fideicomiso los liquida.

ii. Ingresos generados en otros aeropuertos

Los ingresos generados en los aeropuertos en los cuales no interviene ningún gestor se registran en el momento de la prestación del servicio.

Ingresos de transacciones Sin Contraprestación (Transferencias)

iii. Ingresos por transferencias corrientes y de capital

Estos ingresos provienen tanto de empresas públicas como privadas:

De la empresa privada: provienen lo ingresos reservados establecido en el Contrato de gestión, apéndice J, artículo I, el canon del artículo 222 de la Ley General de Aviación Civil

Los provenientes de instituciones públicas se derivan en la Ley de Impuestos de salida 8316, artículo 2, y Ley No.4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), modificada mediante la Ley No 8563 del 13 de enero del 2007, artículo 14 inciso h), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

4.1 IMPUESTOS

NOTA 31		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%

Impuesto sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	4.1.1	N/A		
--	-------	-----	--	--

REVELACION:

NOTA 32		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Impuestos sobre la propiedad	4.1.2	0		

REVELACION:

NOTA 33		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Impuestos sobre bienes y servicios	4.1.3	0		

REVELACION:

NOTA 34		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	4.1.4	0		

REVELACION:

NOTA 35		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%

Otros impuestos	4.1.9	0		
Justificar				

REVELACION:

NOTA 36		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Contribuciones a la seguridad social	4.2.1	0		

REVELACION:

NOTA 37		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Contribuciones sociales diversas	4.2.9	0		

REVELACION:

NOTA 38		Periodo actual	Periodo anterior	Diferencia	%
NOMBRE	CUENTA				
Multas y sanciones administrativas	4.3.1	591 262,17	186 508,52	404 753,65	68,46%

REVELACION:

Los ingresos del CTAC por multas y sanciones administrativas corresponden al atraso en el pago de las facturas de los Concesionarios, de los aeropuertos internacionales, a los cuales se les ha otorgado crédito por un plazo de 30 días para pagar. Después de estos 30 días se cobra un interés mensual de 2.5% mensual según Decreto 20217-MOPT.

NOTA 39		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Remates y confiscaciones de origen no tributario	4.3.2	0		

REVELACION:

NOTA 40					
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Ventas de bienes y servicios	4.4.1	2 449 069,27	9 777 340,10	(7 328 270,83)	-299,23%

REVELACION:

Según el manual de cuentas de la Contabilidad Nacional esta cuenta comprende los ingresos brutos devengados en concepto de prestación de Servicios por parte del ente público, incluyendo los servicios prestados en el área de transporte.

Las ventas de bienes y servicios corresponden a los servicios de transporte aeroportuario en los Aeropuertos Internacionales. Estos corresponden a:

Derechos de transporte aeroportuario: derechos de iluminación, derecho de combustible, puentes telescópicos, arribo de maletas, circulación y salas de abordaje, taxis.

NOTA 41					
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Derechos administrativos	4.4.2	6 892 267,01	16 139 057,02	(9 246 790,01)	-134,16%

REVELACION:

Dentro de los derechos administrativos se encuentran ingresos por aterrizajes, aproximación y estacionamiento de aeronaves, entre otros.

NOTA 42				
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Comisiones por préstamo	4.4.3	0		

REVELACION:

NOTA 43		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados positivos por ventas de inversiones	4.4.4	0		

REVELACION:

NOTA 44		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	4.4.5	0		

REVELACION:

NOTA 45		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	4.4.6	0	0	

REVELACION:

NOTA 46		SALDOS		Diferencia	%
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior		
Rentas de inversiones y de colocación de efec	4.5.1	6 613,55	26 916,36	(20 302,81)	-306,99%

Corresponde a los intereses generados en las cuentas del fideicomiso A.I.J.S.

REVELACION:

NOTA 47		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Alquileres y derechos sobre bienes	4.5.2	6 851 245,80	17 901 600,47	(11 050 354,67)	-161,29%

REVELACION:

Los alquileres y derechos sobre bienes corresponden a los alquileres de los terrenos en los aeropuertos internacionales y otros alquileres.

NOTA 48		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros ingresos a la propiedad	4.5.9			

REVELACION:

NOTA 49		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Transferencias Corrientes	4.6.1	6 900 656,55	34 676 892,75	-27 776 236,20	-402,52%
Transferencias Corrientes con Instituciones Públicas					
Nombre la entidad		Monto		Cuenta	
MOPT - LEY IMPUESTO SALIDA		4 956 301,78		0004-6-1-02-01-06-1-11209-04-32	
FIDEICOMISO AIJS		564 444,83		0004-6-1-02-02-06-1-21101-02-22	
IMAS		673 575,28		0004-6-1-02-03-06-1-14227-02-17	

REVELACION:

Las transferencias corrientes del sector público del CTAC son:

1) Según la ley de impuestos de salida 8316, artículo 2, inciso b):

Una tasa de doce dólares estadounidenses con ochenta y cinco centavos (US\$12,85), por concepto de derechos aeroportuarios a favor del Consejo de Aviación Civil.

2) Fideicomiso AIJS: Correspondiente a la distribución de ingresos depositados por el Gestor Aeris

3) IMAS: Los provenientes de instituciones públicas se derivan en ley de impuestos de salida 8316, artículo 2, y Ley No.4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), modificada mediante la Ley No 8563 del 13 de enero del 2007, artículo 14 inciso h), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

NOTA 50		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Transferencias de Capital	4.6.2	8 177 673,76	2 728 228,99	5 449 444,77	66,64%

Detalle de cuentas en relación al Ingreso de Transferencias de Capital con otras Entidades Públicas

ENCÍAS DE CAPITAL CON INSTITUCIONES PUBLICAS			
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MONTO		
MOPT Programa 326	671 296,40	0004-6-2-02-01-06-1-11209-02-20	
Fideicomiso BCR	0,00		

REVELACION

Las transferencias de capital correspondientes al CETAC, son:

Del Sector Público: Proveniente del MOPT programa 326

Según la ley de impuestos de salida 8316, artículo 2, inciso c:

5) Una tasa de un dólar estadounidense (US\$ 1,00), por concepto de ampliación y modernización del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, el Aeropuerto Internacional de Limón, el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños y los demás aeródromos estatales existentes.

Del Sector Privado: Proveniente de concesionarios de los aeropuertos internacionales y gestor AERIS

6) Según lo indicado en la Ley 5150 de Aviación civil en el artículo 222:

“ La Dirección General de Aviación Civil aprobará los contratos de arrendamiento de esas aeronaves, por un plazo hasta de cinco años. Cuando el plazo del arrendamiento exceda de un año, deberá cancelarse anualmente, a partir del segundo año, un canon del cuatro coma cinco por ciento (4,5%) sobre el precio anual del arrendamiento. Por concepto de este canon, en ningún caso se pagará una suma superior a seis mil dólares en moneda de los Estados Unidos de América (\$6.000,00) anuales por aeronave. Del pago de dicho canon se exceptúan los contratos de arrendamiento de aeronaves dedicadas a servicios de aviación agrícola, de transporte aéreo internacional y de carga. El Consejo Técnico de Aviación Civil recaudará el canon citado, del cual conservará un cincuenta por ciento (50%) para la construcción y el mantenimiento de terminales en los aeropuertos públicos locales de afluencia turística.

El restante cincuenta por ciento (50%) lo transferirá al Instituto Costarricense de Turismo, para que sea destinado a financiar sus oficinas regionales de información y promoción turística, preferentemente las de Guanacaste, Puntarenas y Limón.

Según el Contrato de Gestión Interesada del A.I.J.S:

7) ".del total de ingresos que recibe el Fideicomiso se deberá reservar la suma de US\$1.000.000 (dólares de 1998) anuales para el desarrollo de futuros aeropuertos"

NOTA 51						
NOMBRE	CUENTA	Periodo actual	Periodo anterior	Diferencia	%	
Resultados positivos por tenencia y expo	4.9.1	8 355 176,78	6 575 654,56	1 779 522,22	21,30%	

REVELACION: Debido a la cantidad de transacciones que se manejan en dólares en las operaciones del CETAC, se debe realizar todos los meses un ajuste por diferencial cambiario, en este caso generando diferencias positivas por exposición a la inflación.

NOTA 52		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Reversión de consumo de bienes	4.9.2	0		

REVELACION:

NOTA 53		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	4.9.3	0		

REVELACION:

Debido al atraso en la recuperación de los impuestos de salida se había provisionado como incobrable, sin embargo, en el mes de enero se realizó la recuperación de la porción de dichos impuestos correspondientes al CETAC.

NOTA 54		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Ante	Diferencia	%
Recuperación de provisiones	4.9.4	850 565,33	473 644,22	376 921,11	44,31%

NOTA 55		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Recuperación de provisiones y reservas técnicas	4.9.5	0		

REVELACION:

NOTA 56		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	4.9.6	0		

REVELACION:

NOTA 57		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Otros ingresos y resultados	4.9.9	116 349,16	129 891,81	(13 542,65)	-11,64%

Otros ingresos y resultados positivos				
Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	
004-9-9-99-02-01-1-99999-02-40	Terminal - Comisiones No Operativas - AIJS	67,48	0,00	
004-9-9-99-99-01-1-22191-04-15	Convenio INS	17,02		
004-9-9-99-99-01-1-99999-02-11	Cargo Uso de Areas Comunes	3,95	24,20	
004-9-9-99-99-01-1-99999-04-11	Sobrantes de caja	52,98	57,79	
004-9-9-99-99-01-1-99999-02-31	sobrepagos concesionarios	13 282,53	0,00	
004-9-9-99-99-01-1-99999-04-16	Intereses ganados en convenio OACI	14 814,39	32 146,74	
004-9-9-99-99-01-1-99999-04-18	Ingresos varios no especificos	66 262,32	675,16	
004-9-9-99-99-01-1-99999-04-20	SalDOS a favor de concesionarios	0,00	0,00	
004-9-9-99-99-01-1-99999-04-27	Otas Multas	7 196,36	0,00	
004-9-9-99-99-01-1-99999-04-28	Reintegros de efectivo	13 784,44	7 344,58	
004-9-9-99-99-01-1-99999-04-98	Ajustes de inventario	867,70	89 606,37	
		116 349,16	129 854,84	

Los principales otros ingresos corresponden a:

Convenio INS: se refiere a la comisión del 1% por recaudación de las pólizas por medio de planillas.

Cargo de Uso de áreas comunes: El CUAC es una tarifa no aeronáutica que se crea mediante decreto ejecutivo No 30408-MOPT con el objetivo de lograr una redistribución de los ingresos a cobrar en las áreas de uso común de la terminal, de tal forma que las aerolíneas pagan una parte de lo que les correspondería según la metodología del Modelo de Proyecciones financieras y los pasajeros del AIJS pagan directamente la diferencia.

Intereses ganados en convenio OACI: intereses por concepto de manejo de los fondos de los proyectos de Cooperación Técnica con la OACI.

Ingresos varios no específicos: corresponden a dineros depositados en cuentas bancarias del CTAC de los cuales no se tiene determinado la procedencia de los mismos.

5 GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Gastos en Personal	5.1.1	9 843 284,65	10 756 970,53	(913 685,88)	-9,28%

Los gastos en personal corresponden a sueldo base, salario escolar, tiempo extraordinario, anualidades, carrera profesional, dedicación exclusiva, aguinaldo e incentivos salariales según se amplía en la nota 14 de beneficios a los empleados.

NOTA 59		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Servicios	5.1.2	15 030 324,05	28 952 808,68	(13 922 484,63)	-92,63%

Los gastos por servicios corresponden a agua y alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones, recolección de basura, servicios generales, y otros servicios de gestión y apoyo, transporte y viáticos dentro y fuera del país, seguros, entre otros

NOTA 60		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Materiales y Suministros consumidos	5.1.3	158 190,96	204 114,17	(45 923,21)	-29,03%

Se refieren a los gastos de combustible y lubricantes, productos farmacéuticos y medicinas, tintas pinturas y diluyentes, productos químicos y conexos, materiales y productos metálicos, entre otros.

NOTA 61		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Consumo de bienes distintos de inv	5.1.4	1 365 951,03	1 074 886,21	291 064,82	21,31%

El gasto por depreciación al 31/12/2020 es de ¢ 1,245,596.17 miles de colones, mientras que la diferencia entre la depreciación acumulada de inicio de año ¢12.539,157.19, y la depreciación acumulada al 31 de diciembre del 2020 ¢ 7,465,912.09 es de ¢5.073,245.07 , que corresponden a la aplicación de la depreciación mensual a la cual se le aplica un ajuste por revaluación de edificios por un monto de ¢19.795.10 , un ajuste de ¢4.643.30 de depreciación a edificios correspondiente al diciembre del 2019, el ajuste correspondiente a los activos dados de baja producto de la toma física de activos para adopción por primera vez de la NICSP 17 por ¢6.945.468,06 que se envió a la cuenta de resultados años anteriores, menos 1.245.596.17 correspondiente al monto acumulado de depreciación, además se realizó un registro de unas consolas compradas en años anteriores que provocó realizar un ajuste por ¢540.382,58.

Ajuste por superávit revaluación:			
		Enero	1 979,51
		Febrero	1 979,51
		Marzo	1 979,51
		Abril	1 979,51
		Mayo	1 979,51
		ajuste	4 643,30
		Junio	1 979,51
		julio	1 979,51
		agosto	1 979,51
		Setiembre	1 979,51
		Octubre	1 979,51
		Noviembre	1 979,51
		Diciembre	1 979,51
		Ajuste	540 382,58
		Ajuste	(6 945 468,06)
		Acum	1 303 442,99

Durante varios años el CETAC rebaja ϕ 1.979.505,37 del patrimonio correspondiente a una revaluación realizada en diciembre del año 2009 por un monto de ϕ 580, 290,647.48. De acuerdo a la Normas Internacional del sector Publico #17 párrafo 61 "La carga de depreciación para un período se reconoce generalmente como un gasto de ese periodo.", basados en este párrafo se había realizado la corrección para que no se rebajara del Patrimonio sino como gasto. Sin embargo con el estudio realizado por la Auditoría Externa se determinó que no debía haberse realizado este ajuste, tal y como se indica en la carta a la gerencia CG-4-2017 en el hallazgo 10 "REGISTRO INCORRECTO DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA REVALUADA" "En nuestra revisión se determinó que Contabilidad registra la depreciación acumulada revaluada como gasto del período, siendo lo correcto registrarla como contracuenta del Superávit por Revaluación" por lo que se volvió a rebajar este ajuste todos los meses

Ver página 149

NOTA 62		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	5.1.5	0		

REVELACION:

NOTA 63		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Deterioro y pérdidas de inventarios	5.1.6	0		

REVELACION:

NOTA 64		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	5.1.7	8 405 913,20	4 439 798,41	3 966 114,79	47,18%

Revelación:

Este deterioro se refiere al referente a las cuentas por cobrar según los porcentajes establecidos

NOTA 65		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior		%
Cargos por provisiones y res	5.1.8	12,159.80	0.00	12,159.80	100.00%

REVELACION:

NOTA 66		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Intereses sobre endeudamiento público	5.2.1	0		

REVELACION:

NOTA 67		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Otros gastos financieros	5.2.9	1 999,21	188 813,34	(186 814,13)	-9344,40%

Este monto corresponde al pago de intereses por mora en costas del proceso de expropiación tramitado bajo expediente 16-000032-1028-CA.

NOTA 68		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Costo de ventas de bienes y servicios	5.3.1	0		

REVELACION:

NOTA 69		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados negativos por ventas de inversiones	5.3.2	0		

REVELACION:

NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Resultados negativos	5.3.3	-	-	-	#¡DIV0!

REVELACION:

NOTA 71		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Transferencias Corrientes	5.4.1	6 856 461,43	23 601 648,20	-16 745 186,77	-244,22%

Detalle de cuentas en relación al Gasto de Transferencias Corrientes con otras Entidades Públicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE D ELA ENTIDAD	MONTO	CUENTA
12554	Comisión Nacional de Emergencias	47 107,11	0005-4-1-02-02-06-1-12554-04-06-01
12753	Instituto Meteorológico Nacional	260 227,98	0005-4-1-02-02-06-1-12753-04-05-01
14224	I.C.T	5 936,59	0005-4-1-02-03-06-1-14224-04-13-01
21101	B.CR	3 424 017,23	0005-4-1-02-02-06-1-21101-02-26-02

REVELACION:

Los gastos por transferencias corresponden a:

Comisión Nacional de Emergencia: Según ley 8488 en su artículo 46. “-**Transferencia de recursos institucionales.** Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas, girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Instituto Meteorológico Nacional: según el artículo No 12 de las Ley 5222 Ley de Creación del Instituto Meteorológico Nacional: “ 25% por concepto de ingresos de aterrizajes que perciba la Dirección General de Aviación Civil corresponden al Instituto Meteorológico Nacional”

Instituto Costarricense de Turismo: Según lo indicado en la Ley 5150 de Aviación civil en el artículo 222: “ La Dirección General de Aviación Civil aprobará los contratos de arrendamiento de esas aeronaves, por un plazo hasta de cinco años. Cuando el plazo del arrendamiento exceda de un año, deberá cancelarse anualmente, a partir del segundo año, un canon del cuatro coma cinco por ciento (4,5%) sobre el precio anual del arrendamiento. Por concepto de este canon, en ningún caso se pagará una suma superior a seis mil dólares en moneda de los Estados Unidos de América (\$6.000,00) anuales por LEY GENERAL DE AVIACION CIVIL No. 5150

aeronave. Del pago de dicho canon se exceptúan los contratos de arrendamiento de aeronaves dedicadas a servicios de aviación agrícola, de transporte aéreo internacional y de carga. El Consejo Técnico de Aviación Civil recaudará el canon citado, del cual conservará un cincuenta por ciento (50%) para la construcción y el mantenimiento de terminales en los aeropuertos públicos locales de afluencia turística. El restante cincuenta por ciento (50%) lo transferirá al Instituto Costarricense de Turismo, para que sea destinado a financiar sus oficinas regionales de información y promoción turística, preferentemente las de Guanacaste, Puntarenas y Limón.

Fideicomiso BCR: Dineros de impuestos de salida del correspondientes al AIJS que deben ser depositados al fideicomiso para su respectiva distribución

NOTA 72		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Transferencias de Capital	5.4.2	3 632 281,82	12 420 257,67	(8 787 975,85)	-241,94%

Detalle de cuentas en relación al Gasto de Transferencias de Capital con otras Entidades Públicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE D ELA ENTIDAD	MONTO				
11209	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	-				
21101	Fideicomiso BCR	3 551 839,43				

Estas transferencias de capital se refieren al traslado de bienes demaniales al MOPT, según lo indica el apartado 6 de información sobre partes relacionadas.

NOTA 73		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
Resultados negativos por tenencia y por	5.9.1	2 565 161,62	9 507 487,95	9 414 873,70	367,03%

REVELACION:

Debido a que el CETAC realiza varias transacciones en dólares, se deben realizar mensualmente ajustes por diferencial cambiario.

NOTA 74		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	5.9.2	0		

REVELACION:

NOTA 75		SALDOS			
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	diferencia	%
Otros gastos y resulta	5.9.99	859 467,73	5 688,13	853 779,60	99%

REVELACION: Este monto corresponde a gastos varios, timbres pagados en el registro nacional entre otros

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE

Ver pag 41

NOTA 76		SALDOS			
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%	
Cobros	25 685 045,79	52 265 070,25	(26 580 024,46)	-103%	

REVELACION:

Los cobros por actividades de operación corresponden a ventas de servicios y derechos administrativos, ingresos de la propiedad, transferencias y otros cobros.

NOTA 78		SALDOS			
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%	
Pagos	24 551 348,06	36 928 981,14	(12 377 633,08)	-50%	

REVELACION:

Los pagos corresponden a pagos por beneficios al personal, servicios y adquisiciones de inventarios, prestaciones, transferencias y otros pagos.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA 78		SALDOS			
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%		
Cobros					

REVELACION:

NOTA 79		SALDOS			
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%	
Pagos	25 079 085,35	23 621 758,16	1 457 327,19	6%	

REVELACION: Estos pagos corresponden a la adquisición de bienes distintos a inventarios.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA 80	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Cobros			

REVELACION:

NOTA 81	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Pagos			

REVELACION:

NOTA 82	SALDOS			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	Periodo Actual	Periodo Anterior		%
	-	-	-	#¡DIV0!

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA 83	SALDOS			
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	diferencia	%
SALDOS DEL PERIODO	116 677 330,67	117 621 321,21	(943 990,54)	-1%

Fundamento de cada una de las variaciones del periodo

Fecha	Variación		ene-20	Fundamento
	DEBITOS	CREDITOS	Cuenta	
1 01 2020	1.979.505,37		0003-1-3-01-01-01-1-99999-01-01	Edificios revaluacion
31/01/2020	512.170,16		0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Notas Concesionarios Cred
31/01/2020	40.137,76		0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Oficios concecinarios
31/01/2020	-	4.521.685,32	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	reg. Caso Conreina s.a.
31/01/2020		602.360,79	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Ajuste a klas dietas del Cetac
31/01/2020	1.026.973,80		0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Notas de credito Contado
01/02/2020	1.979.505,37		0003-1-3-01-01-01-1-99999-01-01	Edificios revaluacion
19/02/2020	814,58		0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	of.0183-2020 Tesorer
28/02/2020	-	592.894.546,36	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	AJUSTE PROVISION AGU
28/02/2020	51.340.451,99		0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Reclas.Ing.NC AERIS
28/02/2020	-	51.340.451,99	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Poliza 52
28/02/2020	110.493.208,85		0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Reclas.NC Enero 2020
28/02/2020	209.965,00		0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Recl.DGAC201900920
29/02/2020	2.174.562,80		0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Notas credito Contad
29/02/2020	-	2.174.562,80	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Reversion poliza 28
29/02/2020	2.174.562,80		0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Notas credito concec
29/02/2020	5.496,82		0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Notas credito concec
29/02/2020	17.944,99		0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Notas credito concec
29/02/2020	16.829,31		0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Notas credito concec
29/02/2020	-	13.363.192,22	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	ajuste SE y Aguinald
31/03/2020	1.979.505,37		0003-1-3-01-01-01-1-99999-01-01	Edificios revaluacion
31/03/2020	560.479,99		0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Notas credito concec
31/03/2020		560.479,99	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Notas credito concec
31/03/2020	560.479,99		0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Notas credito concec
31/03/2020	163.195,94		0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Notas credito concec
31/03/2020		436.853.686,03	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	ajus. Prov. Sario escolar 2019
31/03/2020	26.083.811,80		0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Notas credito Aeris
31/03/2020	178.748,75		0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Traslado Garantias Transp. Aereos Costarricenses
31/4/2020	1.979.505,37		0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Edificios revaluacion
30/04/2020		133.302.961,76	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	ajus. Prov. Sario escolar años anteriores
30/04/2020		270.069,16	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Compromisos años anteriores
30/04/2020	281.902,20		0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Compromisos años anteriores
30/04/2020		6.958.665,64	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Compromisos años anteriores
30/04/2020		650.000,00	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Compromisos años anteriores
30/04/2020		910.000,00	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Compromisos años anteriores

26/5/2020	723 588,00		0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Aplicación de garantía Conreina, años anteriores
29/5/2020	76 470,84		0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	ajuste poliza incendio
31/5/2020	69 020,00		0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Compromisos años anteriores
31/5/2020		83 297,50	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Compromisos años anteriores
31/5/2020		4 293 357,18	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Compromisos años anteriores
31/5/2020		3 200,00	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Compromisos años anteriores
31/5/2020	41 380,79		0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Compromisos años anteriores
31/5/2020		97 266,83	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	ajuste depo. Garantías serv. Públicos
31/5/2020	4 643 310,93		0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	depreciación edificios dic. 2019
31/5/2020		4 240,29	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Compromisos años anteriores
31/5/2020	1 979 505,37		0003-1-3-01-01-01-1-99999-01-01	Edificios revaluación
30/6/2020	66 091 235,00		0003-1-2-99-01-01-1-99999-03-01	Reclasificación expropiación que no se realizó
30/6/2020	1 979 505,37		0003-1-3-01-01-01-1-99999-01-01	Edificios revaluación
31/7/2020	1 979 505,37		0003-1-3-01-01-01-1-99999-01-01	Edificios revaluación
31/8/2020	1 979 505,37		0003-1-3-01-01-01-1-99999-01-01	Edificios revaluación
31/8/2020		1 874 444 737,00	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Adopción de NICSP 17
1/9/2020	1 979 505,37		0003-1-3-01-01-01-1-99999-01-01	Edificios revaluación
30/9/2020		701 612 028,89	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	NC 3110676533
30/9/2020		1 085 762 914,71	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	NC 3110676533
30/9/2020		869 446 592,19	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	NC 3110676533
30/9/2020		814 965 313,82	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	NC 3110676533
30/9/2020		673 111 919,70	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	NC 3110676533
30/9/2020		266 500,00	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Compromisos años anteriores, Distr. Ego
30/9/2020	14 227 049,86		0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Superavit
30/9/2020		22 679,80	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Compromisos de años anteriores
1/10/2020	1 979 505,37		0003-1-3-01-01-01-1-99999-01-01	Edificios revaluación
30/10/2020		592 957,63	0003-1-3-01-01-01-1-99999-01-01	
30/10/2020		176 193 722,63	0003-1-3-01-01-01-1-99999-01-01	
30/10/2020	540 382 584,98			Registro de consolas
30/11/2020		6 000 000,00	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Compromisos de años anteriores
30/11/2020		4 872 635,15	0003-1-5-01-01-01-1-99999-01-01	Compromisos de años anteriores
1/11/2020	1 979 505,37		0003-1-3-01-01-01-1-99999-01-01	Edificios revaluación
1/12/2020	1 979 505,37			
	642 090 683,36	6 211 773 363,32		
	203 759 759,01	1 244 402 662,06		
TOTAL	845 850 442,37	7 456 176 025,38		(6 610 325 583,01)
				(6 610 325,58)
				(929 990,47)
	ECPN			(7 540 316,06)
	Resultados acum	6 700 170,88		
	Resultados ejercicio	-7 540 316,12		
		-23 754,00		
		-66 091,24		

En Miles de colones

1) Durante varios años el CETAC rebaja ₡1.979.51 del patrimonio correspondiente a una revaluación realizada en diciembre del año 2009 por un monto de ₡580, 290,64. De acuerdo a la Normas Internacional del sector Publico #17 párrafo 61 "La carga de depreciación para un período se reconoce generalmente como un gasto de ese periodo.", basados en este párrafo se había realizado la corrección para que no se rebajara del Patrimonio sino como gasto. Sin embargo con el estudio realizado por la Auditoría Externa se determinó que no debía haberse realizado este ajuste, tal y como se indica en la carta a la gerencia CG-4-2017 en el hallazgo 10 "REGISTRO INCORRECTO DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA REVALUADA" "En nuestra revisión se determinó que Contabilidad registra la depreciación acumulada revaluada como gasto del período, siendo lo correcto registrarla como contracuenta del Superávit por Revaluación" por lo que se volvió a rebajar este ajuste todos los meses.

2) La Unidad de tesorería realiza notas de crédito a concesionarios de crédito afectando trámites del año anterior por un monto de ₡512.17, ₡1.026.97, ₡ 814.58, ₡2.174.562,80, ₡ 5496,82, ₡17.944,99, ₡16.829,31, ₡560,479.99, ₡163,195,.94.

3) Los ₡40.14 corresponden a un ajuste realizado por la Unidad de tesorería en la conciliación de Concesionarios correspondiente a años anteriores.

4) ₡4.521.68 corresponden a una cuenta por cobrar por daños y perjuicios en contra de la empresa Conreina S.A. la nota corresponde al año 2019.

5) ₡602.32 sobre ajuste a las dietas del Cetac de años anteriores.

6) Por error no se realizaron en el año 2019 los rebajos de las provisiones de aguinaldo y salario escolar por lo que se dió la corrección este año afectando la cuenta de periodos anteriores por los montos de ₡592.894.546,36 , ₡13.363.192.22, ₡436,853,686.00.

7) Notas de crédito Aeris ₡26,262,561.47.

8) ₡723.59 se aplica garantía según oficio de tesorería # 0221-2020

9) Registros de Compromisos que quedaron pendientes de pago en el año 2019, y que se por diferenciales o montos superiores a los reservados afectan esta cuenta.

10) ₡97.27 se realiza ajuste a las garantías de los servicios públicos por medio de un reporte que envía la empresa)

11) ₡4.643.31 oficio de contabilidad # 0528-2020 corresponde al cálculo del gasto por depreciación de edificios a diciembre 2019 que el auxiliar no realizo.

12) ₡66.091.23 se reclasifica por no llevarse a cabo la expropiación por parte del Gestor.

13) Los ₡1.874.444,74 corresponden al resultado de la toma física de los activos de la institución para adopción por primera vez de la NICSP 17, dado que era la primera vez que se realizaba una toma de activos para implementación de la NICSP17 se venían arrastrando muchas diferencias a lo largo de muchos años desde que se inició la Dirección General de Aviación Civil por lo que el monto es sumamente alto.

14) En cuanto a las NC de las pólizas 185-186-187 y 188, se realizó un asiento de reclasificación del gasto afectando el superávit, porque eran pasivos registrados en el 2019, por lo que el sistema le dio vuelta al pasivo y al gasto, el cual corresponde al periodo anterior.

La póliza 49 se realizó porque en setiembre se aplicaron en ambas quincenas de la distribución del fideicomiso, asientos de reclasificación por los ingresos reservados y el ingreso por cobro de derrame quedo en rojo, por lo que se ajustó contra el superávit.

15) ₡540.382.58 se refiere a un registro de consolas compradas por medio del convenio OACI de las cuales se determinó que no se habían registrado en su momento cuando se compraron

16) Los ¢176.193,77 y ¢592,96 corresponden a dineros girados por CORIPORT la concesionaria de la Terminal del Aeropuerto Daniel Oduber Quirós, correspondiente a dineros del fondo de fiscalización a la orden del Consejo Técnico de Aviación Civil, la suma de US\$ 289.587,50 para la recuperación de los gastos incurridos en periodos anteriores, cuyos montos han sido presentados a cobro con cargo del Fideicomiso de Fiscalización al mes de diciembre del 2019. Lo anterior del remanente/ excedente del fondo de fiscalización con fecha de corte al 15 de octubre del 2019

17) Los ¢6.000 y ¢4.872.64 corresponden a liquidación de compromisos de años anteriores.

Ver página 89

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	72	Compromisos no devengados al cierre	RLAFRPP	
Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	75	Conciliación	RLAFRPP NICSP N° 24, Párrafo 52	DGCN

NOTA 84	SALDOS				
	RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	%
	SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	31 215 644,13			
	SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD	(7 540 316,12)			
		23 675 328,01			

Revelación: En el CTAC el presupuesto es en base a efectivo y la contabilidad en base a devengo por lo tanto no existe una base comparable entre uno y otro. El superávit libre corresponde a ¢21.013.484,11 y el específico a ¢34.255.046,59 en miles de colones

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	dic-20	
OFICIO ENVIO A CGR		
INGRESOS		80 953 576 489,69
GASTOS		49 737 932 356,87
SUPERAVIT LIBRE		8 516 761 858,35
SUPERAVIT ESPECIFICO		22 698 882 274,47
TOTAL DEL SUPERAVIT		31 215 644 132,82

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA 85	SALDOS			
	RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SALDO DE DEUDA PUBLICA				

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
6	101		ESEB	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123	DGCN
6	101	1	Exposición saldo nulo		DGCN

NOTA 86	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO			
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	3.688.763,91		

La mayoría de los ingresos del CTAC son generados en los Aeropuertos Internacionales, sin embargo debido a que los aeropuertos son considerados bienes demaniales estos deben ser registrados en los estados financieros del poder ejecutivo, por lo que el resto de los activos del CTAC son considerados no generadores de efectivo.

El gasto por depreciación al 31/12/2020 es de ¢ 1,245,596.17 miles de colones, mientras que la diferencia entre la depreciación acumulada de inicio de año ¢12.539,157.19, y la depreciación acumulada al 31 de diciembre del 2020 ¢ 7,465,912.09 es de ¢5.073,245.07 , que corresponden a la aplicación de la depreciación mensual a la cual se le aplica un ajuste por revaluación de edificios por un monto de ¢19.795.10 , un ajuste de ¢4.643.30 de depreciación a edificios correspondiente al diciembre del 2019, el ajuste correspondiente a los activos dados de baja producto de la toma física de activos para adopción por primera vez de la NICSP 17 por ¢6.945.468,06 que se envió a la cuenta de resultados años anteriores, menos 1.245.596.17 correspondiente al monto acumulado de depreciación, además se realizó un registro de unas consolas compradas en años anteriores que provocó realizar un ajuste por ¢540.382,58.

Durante varios años el CETAC rebaja ¢1.979.505,37 del patrimonio correspondiente a una revaluación realizada en diciembre del año 2009

			Marzo	1 979,51		
			Abril	1 979,51		
			Mayo	1 979,51		
			ajuste	4 643,30		
			Junio	1 979,51		
			julio	1 979,51		
			agosto	1 979,51		
			Setiembre	1 979,51		
			Octubre	1 979,51		
			Noviembre	1 979,51		
			Diciembre	1 979,51		
			Ajuste	540 382,58		
			Ajuste	(6 945 468,06)		
			Acum	1 303 442,89		
				- 5 073 245,17		

por un monto de ¢580, 290,647.48. De acuerdo a la Normas Internacional del sector Publico #17 párrafo 61 “La carga de depreciación para un período se reconoce generalmente como un gasto de ese periodo.”, basados en este párrafo se había realizado la corrección para que no se rebajara del Patrimonio sino como gasto. Sin embargo con el estudio realizado por la Auditoría Externa se determinó que no debía haberse realizado este ajuste, tal y como se indica en la carta a la gerencia CG-4-2017 en el hallazgo 10 “REGISTRO INCORRECTO DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA REVALUADA” “En nuestra revisión se determinó que Contabilidad registra la depreciación acumulada revaluada como gasto del período, siendo lo correcto registrarla como contracuenta del Superávit por Revaluación” por lo que se volvió a rebajar este ajuste todos los meses. Ver página 136

Criterios para determinar si un activo es o no generador de efectivo

Según el oficio No DCN-UCC-0346-2018 “Existen activos generadores de efectivo y los no generadores de efectivo, la diferencia entre ambas NICSP radica en que los generadores de efectivo son activos que por su importancia generan un rendimiento comercial y son indispensables para la actividad operativa de la entidad y sin ellos algunos procesos se detendrían, todo lo contrario con los no generadores de efectivo.”

A pesar de que los ingresos del CTAC se perciben tanto por transferencias como por ingresos propios generados por la venta de servicios y derechos administrativos aeroportuarios, según lo indica la Ley 5150, el fin primordial de nuestra institución es:

Artículo 2º—La regulación de la aviación civil será ejercida por el Poder Ejecutivo por medio del Consejo Técnico de Aviación Civil y la Dirección General de Aviación Civil, ambos adscritos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según las potestades otorgadas por esta Ley.

En relación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo Técnico de Aviación Civil gozará de desconcentración máxima y tendrá personalidad jurídica instrumental para administrar los fondos provenientes de tarifas, rentas o derechos regulados en esta Ley, así como para realizar los actos o contratos necesarios para cumplir las funciones y tramitar los convenios a fin de que sean conocidos por el Poder Ejecutivo."

Dado que el CTAC funge únicamente como administrador del efectivo generado por estos ingresos por tarifas, que los aeropuertos internacionales que son donde se generan esas tarifas son considerados bienes demaniales y son trasladados al MOPT y que el resto de activos pueden ser reemplazados con facilidad y no se detendrían los procesos operativos por falta de ellos, los activos en el CETAC son considerados no generadores de efectivo.

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
6	85		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	85	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		DGCN

NOTA # 1.

Se revela la Factura **#00200001010000000217** en las notas a Estados Financieros, la facturación del 100% del mes de diciembre 2020, de los ingresos facturados por parte del Gestor Interesado a los Concesionarios del AIJS, los cuales ascienden a **\$ 3,808,882.06**, al tipo de cambio venta de referencia del Banco Central de Costa Rica **617.30** del 31 de diciembre 2020, para un total en colones de **¢ 2,351,222,895.64**, se adjunta cuadro dentro de los anexos del Gestor.

De estos **\$ 3,808,882.06**, a los ingresos que se perciban en la primera quincena de cada mes se aplica la compensación de ARESEP, entonces los porcentajes de distribución varían según el análisis de Desviación y Tardanza Tarifaria. En el caso de los ingresos percibidos en la segunda quincena, se separan los reservados para el Desarrollo Futuros Aeropuertos y el Fondo Mantenimiento y Desarrollo Aeropuertos Nacionales, luego los ingresos restantes el Fideicomiso distribuye un 35.20% para el CETAC y un 64.80% para AERIS.

La diferencia que hay entre la factura y el cuadro son los intereses moratorios por un monto de \$ 344.99.



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS DEL AIJS
POR MEDIO DE AERIS
DICIEMBRE 2020
FACTURA 217

CUENTA	DESCRIPCION	AIJS	AERIS	DOLARES	TOTAL	Tipo Cambio
				CETAC	AERIS-CETAC	
		100%	64.80%	35.20%	+ INTERESES	617.30
0001-1-3-04-01-99-1-99999-04-02	Cuentas por Cobrar facturación de Aeris					1,230,784,488.06
Campo Aereo						
0004-4-2-01-04-01-1-99999-01-01	Aterrizaje 25% s/Facturado enero			5,855.33	5,855.33	3,614,495.21
0004-4-2-01-04-01-1-99999-01-01	Aterrizaje	23,421.32	11,382.76	6,183.23	17,565.99	10,843,485.63
0004-4-2-01-04-01-1-99999-01-02	Aproximación	141,408.45	-	141,408.45	141,408.45	87,291,436.19
0004-4-1-02-01-04-1-99999-01-03	Iluminación	2,265.38	1,467.97	797.41	2,265.38	1,398,419.07
0004-4-2-01-04-01-1-99999-01-04	Contr. Y mejoras p y r Infraestructura	27,183.33	17,614.80	9,568.53	27,183.33	16,780,269.61
0004-4-2-01-04-01-1-99999-01-05	Estacionamiento	245,241.58	158,916.54	86,325.04	245,241.58	151,387,627.33
0004-4-2-01-04-01-1-99999-01-10	Derrame de Combustible	2,900.00	1,879.20	1,020.80	2,900.00	1,790,170.00
0004-4-1-02-01-04-1-99999-01-06	Recopel/ Derecho de Combustible)	40,369.15	26,159.21	14,209.94	40,369.15	24,919,876.30
0004-4-2-01-04-01-1-99999-01-07	Autobuses	36,929.33	23,930.21	381.00	24,311.21	15,007,307.37
0004-4-2-01-04-01-1-99999-01-08	Terminal de Carga	49,152.55	31,850.85	17,301.70	49,152.55	30,341,869.12
0004-4-1-02-01-04-1-99999-01-09	Puentes			12,618.13	12,618.13	7,789,171.65
0004-4-2-01-04-01-1-99999-01-12	Campo Aereo-Infraestructura \$0.30 por Tonelada	29,858.78	-	29,858.78	29,858.78	18,431,824.89
Terminal						
0004-5-2-01-99-01-1-99999-02-01	Alquiler Local			19,583.87	19,583.87	12,089,122.95
0004-5-2-02-04-01-1-99999-02-13	Mostradores de Aerol y Areas Conexas			334.09	334.09	206,233.76
0004-4-2-01-04-01-1-99999-02-03	Servicio de seguridad	212,582.34	137,753.36	74,828.98	212,582.34	131,227,078.48
0004-5-2-01-99-01-1-99999-02-04	Ingresos Comerciales	1,031,354.55	513,001.30	518,353.25	1,031,354.55	636,656,163.72
0004-4-2-99-99-01-1-99999-02-05	Otros Ingresos Gafetes	6,097.15	3,950.95	1,140.48	5,091.43	3,142,941.71
0004-4-1-02-01-04-1-99999-02-08	Arribo de maletas (Area de equipaje)			-	-	-
0004-5-2-01-99-01-1-99999-02-09	Soporte Operacional			2,342.72	2,342.72	1,446,161.06
0004-4-1-02-01-04-1-99999-02-10	Circulacion y salas de Abordaje			-	-	-
Campo terrestre						
0004-4-1-02-01-04-1-99999-03-01	Servicio de taxis	-	-	-	-	-
0004-5-2-01-99-01-1-99999-03-02	Parqueo de automóviles	114,936.84	74,479.07	1,669.67	76,148.74	47,006,618.63
0004-5-2-01-01-01-1-99999-03-03	Alquiler terreno	-	-	47,306.42	47,306.42	29,202,253.07
Otros Ingresos						
0004-3-1-02-01-01-1-99999-02-25	Intereses Moratorios			344.99	344.99	212,962.33
TOTALES		1,963,700.75	1,002,386.22	991,432.81	1,993,819.03	1,230,784,488.06

OTROS INGRESOS

Terminal						
0004-6-1-02-01-06-1-11209-04-32	Impuesto de salida	856,195.50	360,521.60	495,673.90	856,195.50	528,529,482.15
0004-4-2-99-99-01-1-99999-02-06	Otros Ingresos Gafetes			1,005.72	1,005.72	620,830.96
0004-4-2-01-04-01-1-99999-02-07	Cargo Uso areas comunes	535,469.47	346,904.35	118,998.01	465,902.36	287,601,526.83
0004-5-2-01-99-01-1-99999-03-04	Parqueo de automóviles			38,788.10	38,788.10	23,943,894.13
0004-4-1-02-01-04-1-99999-02-28	Tarifa Alternativa de Parqueo TAP	379,403.51	245,853.47	133,550.04	379,403.51	234,205,786.72
0004-4-2-01-04-01-1-99999-02-29	Seguridad Complementaria	43,828.73	-	43,828.73	43,828.73	27,055,475.03
0004-4-2-01-04-01-1-99999-02-30	Servicio Apoyo en Tierra	30,284.10	19,624.10	10,660.00	30,284.10	18,694,374.93
	Total ingresos no facturados	1,845,181.31	972,903.53	842,504.49	1,815,408.02	1,120,651,370.75
	Total factura Aeris Cetac	3,808,882.06	1,975,289.74	1,833,937.31	3,809,227.05	2,351,435,858.80

Nota #2

Situación emergencia COVID 19

Dado la situación actual que vive el país en torno a la emergencia que se vive a nivel nacional e internacional relacionada a la enfermedad COVID 19 el CETAC emitió el acuerdo CETAC-AC-2020-556, en el cual se indica después de varios razonamientos expuestos:

Según el artículo sexto de la sesión Ordinaria 32-2020 celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el día 06 de mayo del 2020.

Una vez discutido ampliamente el tema, **SE ACUERDA:**

1. Instruir a la Dirección General para que formule una propuesta de Decreto Ejecutivo, ante el Ministro de Obras Públicas y Transportes, para la disposición de “MEDIDAS DE MITIGACIÓN A LA INDUSTRIA AERONÁUTICA, POR EL IMPACTO NEGATIVO DEBIDO A LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA OCASIONADA POR LA EXPANSIÓN MUNDIAL DEL COVID-19”, en los siguientes términos:

“Artículo 1°— Exonerar de las rentas por metro cuadrado del edificio principal, terminal doméstica, campo aéreo (excepto hangares), y campo terrestre a las aerolíneas comerciales internacionales, aerolíneas nacionales, concesionarios comerciales, publicidad, operaciones de servicios en tierra, empresas de seguridad, de acuerdo al alcance del artículo 04 del Decreto Ejecutivo número 41792-MOPT del 21 de mayo de 2019, denominado “*Régimen tarifario para servicios no aeronáuticos en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría periodo 2018-2019*”. Se excluye de esta exoneración, a las aerolíneas de carga, los cuales no tienen ninguna limitación de operación en el AJS.

Dicha exoneración regirá del 19 de marzo de 2020 y hasta el levantamiento de la restricción al ingreso al territorio nacional de las personas extranjeras bajo la categoría migratoria de no residentes, subcategoría turismo, contemplada en el artículo 87 inciso 1) de la Ley General de Migración y Extranjería, sea vía aérea, marítima, terrestre o fluvial.

Para los montos facturados durante el mes de marzo 2020, se otorgará un plazo de 30 días a partir del 01 de junio del 2020 para realizar el pago, sin el cobro de intereses moratorios, a solicitud de parte, para aquellas empresas y/o operadores, que presenten inconvenientes para el pago de dichos montos.

Artículo 2°— Para las tarifas no aeronáuticas de los aeropuertos internacionales Daniel Oduber Quirós, Limón y Tobías Bolaños Palma contempladas en el artículo 12 del Decreto Ejecutivo número 20217-MOPT del 22 de enero de 1991, denominado “*Régimen Tarifario para la Prestación de Servicios y Facilidades Aeroportuarias*”, se autoriza una moratoria por el término de cuatro meses, a partir del 18 de marzo del 2020, debiendo la Dirección General de Aviación Civil aplicar posteriormente un arreglo de pago para la cancelación de esas cuatro mensualidades, por el término de seis meses, sin el cobro de intereses, a partir del mes de enero del 2021.

Dicho beneficio deberá gestionarse a solicitud expresa del interesado ante la Unidad de Recursos Financieros de la Dirección General de Aviación Civil.

Artículo 3. — Todos los establecimientos tarifarios no contenidos en las descripciones realizadas en los artículos 1 y 2 del presente decreto, se deberán aplicar según lo establecido en los Decretos Ejecutivos números 41792-MOPT y 20217-MOPT citados.

Artículo 4. — Para las tarifas descritas en los artículos 1 y 2 del presente decreto luego de levantada la restricción migratoria para los no residentes en subcategoría turismo, la Autoridad Aeronáutica adoptará las alternativas que faciliten y promuevan la reactivación de la actividad aeronáutica en Costa Rica.

Artículo 5. — La aplicación de los beneficios regulados en el presente decreto tendrá como requisito la acreditación de que el solicitante se encuentre al día con las obligaciones con la Dirección General de Aviación Civil hasta el mes de febrero del 2020.”

2. Informar a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos los ajustes tarifarios acordados por este órgano colegiado para el Aeropuerto Juan Santamaría, como medidas de mitigación a la industria aeronáutica, por el impacto negativo por la emergencia de salud pública ocasionada por la expansión mundial del COVID-19, en los siguientes términos:

- En el período comprendido entre el 19 de marzo de 2020 y hasta el levantamiento de la restricción al ingreso al territorio nacional de las personas extranjeras bajo la categoría migratoria de no residentes, subcategoría turismo, contemplada en el artículo 87 inciso 1) de la Ley General de Migración y Extranjería, sea vía aérea, marítima, terrestre o fluvial, el Consejo Técnico de Aviación Civil decidió aplicar las siguientes tarifas para los Servicios Aeronáuticos de los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría, Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma e Internacional de Limón.

1) Tarifas para los Servicios Aeronáuticos del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

a) En operaciones aeronáuticas internacionales de pasajeros: Aplicar una reducción en las tarifas de un 75%. (Aterrizaje, aproximación, iluminación, puentes y buses, estacionamiento e infraestructura).

b) En operaciones aeronáuticas locales: Aplicar una reducción de la tarifa del 100% (Aterrizaje, aproximación, iluminación, buses, estacionamiento e infraestructura).

c) Tarifa de estacionamiento en el AIJS: Aplicar una reducción en la tarifa del 100% a aquellas aeronaves de líneas aéreas y que estuviesen utilizando la plataforma de parqueo desde el 18 de marzo de 2020 hasta la adopción del presente acuerdo. Esta reducción opera también para las aeronaves que se encuentran en las mismas condiciones en la rampa doméstica. Las nuevas solicitudes, que se presenten con posterioridad a la fecha del presente acuerdo, se aplicará una reducción de tarifa de un 50%.

2) Para las tarifas de los servicios aeronáuticos de los Aeropuertos Internacionales Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma e Internacional de Limón, se determina una moratoria por el término de cuatro meses, a partir del 18 de marzo del 2020, debiendo la Dirección General de Aviación Civil aplicar posteriormente un arreglo de pago para la cancelación de esas cuatro mensualidades, por el término de seis meses, sin el cobro de intereses, a partir del mes de enero del 2021, temas que resultan competencia del propio Consejo Técnico de Aviación Civil.

3) En lo no modificado se mantiene incólume las tarifas para los servicios aeronáuticos de los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría, Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma e Internacional de Limón, aprobadas por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), en los actos administrativos correspondientes, además, esta fijación tarifaria se mantiene hasta el levantamiento de la restricción al ingreso al territorio nacional de las personas extranjeras bajo la categoría migratoria de no residentes, subcategoría turismo.

Esta situación implica una disminución significativa en los ingresos del CETAC que dependen en gran porcentaje de la actividad aeronáutica, la cual se ha visto disminuida de manera significativa.

#3 Contratos

Contrato de Gestión Interesada de los servicios aeroportuarios prestados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

Firmado el 18 de octubre de 2000 entre el Consejo Técnico de Aviación Civil y Alterra Partners Costa Rica, S.A. (anteriormente “Gestión Aeroportuaria AGI de Costa Rica, S.A.”) para la operación, administración, mantenimiento, rehabilitación, financiamiento, construcción y promoción del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. La figura jurídica utilizada para la prestación de los servicios es la de gestión interesada, mediante la cual, el CETAC explota los servicios y construye las obras necesarias para el funcionamiento del aeropuerto, sirviéndose del Gestor, a quién retribuirá mediante una participación de los ingresos resultantes. Entre las principales cláusulas del contrato, se detallan las siguientes:

- Todos los bienes, equipo, obras y mejoras del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría son de exclusiva propiedad del Estado y éste garantizará al Gestor su uso, acceso y disfrute únicamente con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de este contrato. En ningún momento el Gestor tendrá interés o derecho de propiedad sobre los mismos.
- El Gestor está obligado a contar con los recursos financieros para ejecutar en su totalidad la construcción de las mejoras y las instalaciones en el aeropuerto de acuerdo con el programa de

inversiones y expansión definidos en el contrato. Bajo ninguna circunstancia, el CETAC será responsable, directa o indirectamente, por las deudas adquiridas por el Gestor.

- El Gestor aportará recursos propios por un monto que no podrá ser inferior a US\$18.017 (miles) para financiar parcialmente las inversiones requeridas por el contrato. Estas aportaciones deberán ser hechas durante los primeros tres años del contrato.
- No más del 75% del costo total de las inversiones que debe realizar el Gestor, podrán ser financiadas por medio de deuda.
- El CETAC y la Dirección General de Aviación Civil, deberán velar permanentemente porque la prestación de los servicios aeroportuarios se lleve a cabo manera que satisfagan de la mejor forma los intereses de los usuarios y del país. Para tal efecto, designarán un órgano fiscalizador conformado por especialistas reconocidos en las diferentes áreas objeto de este contrato, velando por el estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato de gestión.
- El CETAC cooperará con el Gestor y utilizará sus mejores esfuerzos para asegurarse que el Gestor reciba todas las autorizaciones gubernamentales necesarias para realizar las obligaciones contraídas en este contrato.
- La fijación de las tarifas por cobrar por los servicios prestados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, seguirá siendo potestad del Estado.
- Los costos relacionados con la planificación, construcción y financiamiento de las mejoras, serán trasladados a las tarifas de una manera directa, distribuyendo su efecto a lo largo de los años en que cada proyecto será amortizado.
- El Gestor asumirá la responsabilidad a nombre del CETAC, de facturar y gestionar el cobro de todos los servicios aeroportuarios y comerciales prestados en el aeropuerto de acuerdo con las tarifas establecidas. Asimismo, deberá coordinar los mecanismos para que los pagos sean depositados en las cuentas del Fideicomiso de administración Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
- El Gestor tiene el derecho y el CETAC la obligación a que se mantenga el equilibrio financiero del contrato, de tal manera que el balance de los derechos y obligaciones económicas de las partes permanezca inalterado durante el plazo del contrato, por lo tanto, el Gestor podrá solicitar la aplicación de los mecanismos para el restablecimiento del equilibrio financiero cuando las circunstancias excepcionales e imprevisibles establecidas en el contrato afecten de manera sustancial las condiciones originalmente pactadas, incluyendo la recuperación razonable de los costos del Gestor.
- Con el propósito de asegurar el resarcimiento de cualquier daño o perjuicio ocasionado por incumplimiento de las obligaciones del Gestor, el 21 de diciembre de 1999, Alterra entregó al CETAC una garantía de cumplimiento por US\$13.900 (miles) a través de una carta de crédito del Citibank Costa Rica. A partir del cuarto año del plazo del contrato, la garantía de cumplimiento será disminuida a US\$6.950 (miles).
- El Gestor deberá aportar los fondos al Fideicomiso para la fiscalización del contrato, como un costo operativo del contrato. El monto anual por este concepto será de US\$400 (miles). A partir del sexto

año de entrada en vigencia del contrato el monto será de US\$300 (miles). Estos montos serán ajustados anualmente por la incidencia de la inflación en dólares.

- El plazo del contrato es de veinte años a partir del 05 de mayo de 2001.
- El contrato de gestión interesada podría ser finiquitado anticipadamente por alguna de las siguientes causas:
 - i. Incumplimiento grave del Gestor.
 - ii. Interés público.
 - iii. Incumplimiento grave de CETAC.
 - iv. Mutuo acuerdo.

Contrato de fideicomiso de administración Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

Firmado el 22 de noviembre de 2000 entre el Consejo Técnico de Aviación Civil, Alterra Partners Costa Rica, S.A. y Banco de Costa Rica, con la finalidad de asegurar la autonomía de los fondos fideicomisos y constituir un mecanismo transparente y eficiente para la distribución de los ingresos del Aeropuerto y demás fondos que componen el patrimonio del Fideicomiso, en la forma y proporción que se detalla en el contrato de gestión interesada. El plazo o período de vigencia es igual al del contrato de gestión interesada, más el periodo de tiempo necesario para liquidar el Fideicomiso una vez extinguido el plazo del contrato de gestión interesada.

Contratos comerciales

En virtud del contrato de gestión interesada, el CETAC explotará los servicios comerciales, a través del Gestor, quién tendrá el derecho exclusivo para operar, directa o indirectamente, las áreas comerciales establecidas en el plan de distribución de áreas y el plan comercial aprobado por el CETAC.

La Institución había suscrito varios contratos para la explotación comercial del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, relacionados con las siguientes actividades:

- Alquiler de vehículos.
- Venta de comidas y bebidas.
- Venta de souvenirs.
- Publicidad.

El Gestor cobrará por estos derechos un monto mínimo garantizado por mes o el equivalente a un porcentaje de las ventas brutas mensuales, el que sea mayor.

Contrato Concesión Aeropuerto Internacional Daniel Oduber

1- Objetivo del Contrato de Concesión:

Contrato administrativo de concesión de obra con servicio público, regido por las normas y principios del ordenamiento jurídico administrativo costarricense, mediante el cual la Administración Concedente otorga la Concesión al Concesionario para: diseñar, planificar, financiar, construir, rehabilitar, ampliar, mantener y conservar la Nueva Terminal de Pasajeros y aquellas otras obras que se contemplen en este Contrato en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós de Liberia, Guanacaste y lado terrestre, así como su operación y explotación, prestando los servicios previstos en el Contrato de Concesión y en aquellos otros que, aunque no expresados en el texto del Contrato de Concesión, se consideran indispensables para lograr los estándares de calidad exigidos por el Contrato de Concesión a cambio de las contraprestaciones cobradas a los usuarios de la obra; de los aportes o pagos de terceros, de la Administración Concedente o del Estado, establecidas en el Contrato de Concesión.

2- El 19 de noviembre del 2008 se adjudicó el Proyecto al Consorcio CORIPORT, conformado por las siguientes empresas:

ADC & HAS	25%	(Estadounidense)
MMM	57%	(Canadiense)
Brad & Tod Corporation SRL	6%	(Nacional)
Cocobolo Inversiones SRL	6%	(Nacional)
Emperador Pez Espada SRL	6%	(Nacional)

La inversión estimada es de \$35.000.000 (treinta y cinco millones de dólares), el plazo de la Concesión es de 20 años, ya que existió una adenda a dicho contrato.

El área dada en Concesión es de 72.500m², de acuerdo con la oferta y los diseños del Concesionario el edificio para la Terminal tiene una área de 22.000m² aproximadamente, distribuido en dos plantas una planta principal de 17.000m², con espacio para los procesos de aduanas y migración, servicios de manejo de equipaje, registro de pasajeros, espacio para las oficinas de aerolíneas y del aeropuerto y un segundo nivel con un área de 5.000 m² con salas de espera de salida y salones, acceso listo al avión con cuatro puertas de abordaje, cuyos puentes de abordaje serán aportados por el CETAC, como Administración Concedente, en este piso se incluyen más oficinas de gobierno y de las aerolíneas. Los espacios comerciales están ubicados en ambos niveles del edificio.

El Contrato fue refrendado por la Contraloría General de República el 9 de octubre del 2009 y se dio Orden de Inicio al Concesionario el 20 de octubre del 2009.

3- CANON POR CONTRAPRESTACIÓN: Son los ingresos obtenidos por la porción del impuesto de derecho de salida que pagan los pasajeros internacionales que salgan por la nueva Terminal de Pasajeros y que se le asigna al Concesionario como retribución por sus servicios durante el período de la Concesión, cuyo monto es de siete (US\$7,00) que serán descontados de la porción de impuesto de salida que recibe el Consejo Técnico de Aviación Civil, por la Ley No. 8316, Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional.

4- CANON POR LA EXPLOTACIÓN

El canon que el Concesionario deberá de pagar a la Administración Concedente durante todo el plazo de la concesión corresponderá a 5,0% anual sobre los ingresos brutos que obtenga por los siguientes conceptos: a) la explotación de las áreas comerciales que desarrolle el Concesionario dentro del área de terreno otorgada por la

Administración Concedente para esta Concesión dentro y fuera de la nueva terminal de pasajeros y b) por el cobro de tarifa de puentes de abordaje.

5-INGRESO MINIMO GARANTIZADO POR EL ESTADO

En el presente Contrato de Concesión se estipula un mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados por el Estado durante los primeros quince (15) años calendario de operación de la Concesión, contados a partir del momento en que se ponga en operación la Terminal de Pasajeros, con la tarifa inicial ofrecida por la Administración Concedente.

En particular, el mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados contempla una cantidad de pasajeros internacionales mínimos para el cobro de tarifa de salida que el Estado Costarricense garantizaría a partir del momento en que entre en operación la Terminal de Pasajeros.

6-PUENTES DE ABORDAJE

El CETAC, como parte de la Administración Concedente, suministro e instalo cuatro puentes de abordaje incluyendo rotonda y la infraestructura relacionada para ser instalados en la misma cantidad de puertas de embarque los cuales serán restituidos al final del periodo de concesión por la Concesionaria.

7- CONDICION ACTUAL: En Diciembre 2011 se realizó la recepción definitiva y entró en operación la segunda semana de enero 2012.

Nota #4

CONVENIO DE COOPERACIÓN CETAC/OACI.

Atendiendo solicitud del Consejo Técnico de Aviación Civil sobre el manejo de los proyectos de Cooperación Técnica con la OACI, se detalla el informe financiero, de acuerdo a los Estados Financieros emitidos por OACI.

Proyecto Adquisición de Equipos CAPS 07-701

1.1 Consideraciones Generales

- *Proyecto concebido con el objetivo de dotar los diferentes Aeropuertos de equipo como: Barredora, Sistema de Luces, Vehículos de Incendios, Antivirus, Sistema de seguridad, sistema de Radar, Puentes de Abordaje, equipo discapacitados, equipo de Consola ATC y carrusel de equipaje.*
- *Su fuente de financiamiento es a través de recursos del Consejo Técnico de Aviación Civil.*
- *El proyecto ha recibido aportes por un monto de USD 15.700.579.88.*

1.2 Desarrollo del Proyecto

- *Durante el mes de marzo de 2016, se solicita a la Encargada de Bienes que proceda a localizar los activos (consolas y puentes) adquiridos mediante este Proyecto, para su debido registro contable.*
- *Se reciben los fondos por parte de la OACI, por concepto de finiquito, a solicitud del CETAC por un total de USD 4.629.33, durante el mes 1er trimestre del 2015.*

2. Proyecto COS 11-801 (plataforma Remota AIJS y Reubicación COOPESA)

2.1 Consideraciones generales

- Proyecto concebido con dos objetivos el primero Reubicar el Hangar de COOPESA y el segundo objetivo es dotar de una Plataforma remota al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
- Su fuente de financiamiento es a través de recursos del Consejo Técnico de Aviación Civil.
- El proyecto ha recibido aportes por un monto de USD 38.899.999.69 para el Objetivo de Reubicación de COOPESA y USD 18.942.211.86 para el Objetivo # 2 Plataforma Remota al 31 de diciembre del año 2015.

2.2 Desarrollo del Proyecto

- Para el 1er. trimestre del 2016, se tiene pagos por los siguientes conceptos, salario al experto Pablo Riofrio, por \$12.303.00, traducciones por \$613.00, servicios de asesoría para la construcción del hangar por un total de \$156.800.00, según oficios DGAC-IA-OF-0277 y 02779-2016. Cargos bancarios y traducciones por \$216.00 y comisiones administrativas para la OACI por \$1.258.00.
- El monto por intereses asciende a \$21.456.00 a marzo 2016.
- Como asuntos que aún se mantienen pendientes de respuesta por parte de la OACI se tienen los siguientes: En el 1er. Trimestre del 2014 la OACI aplica un pago por un monto total de USD 51.787.00, y en el último trimestre del año 2013, OACI canceló la suma de USD 36.144.00, la Coordinadora Nacional solicitó la reversión correspondiente para este 1er. Trimestre 2014, sin embargo la OACI ha seguido cargando este pago al Proyecto 11-801, por lo tanto se le comunicará nuevamente a la coordinadora sobre este caso que es quien le está dando el debido seguimiento. Este registro se divide entre los dos objetivos.
- Aparece en el 3er. Trimestre 2014, un rubro por USD 634.00 a nombre del Sr. Pablo Riofrio, por concepto de viajes para una misión en Liberia, cargo que se informa a la Coordinadora, no corresponde a este Proyecto. Aun no se ha resuelto.
- Se mantiene pendiente que la OACI efectúe una reversión por la suma de USD 2.806.00 por concepto de gastos de viaje y DSA de la señora Marie-Ange-Josep quien acompañó a los señores Pedro Araya Márquez y al señor Fernando Ratto a efectuar trabajo en Costa Rica. Tramite que efectúo la Coordinación Nacional sin obtener respuesta desde el 2014.

El monto ejecutado a esta fecha fue de USD 7.192.408.72, para el Proyecto de Reubicación de COOPESA.

Porcentaje ejecutado: 18.49%

Se ha ejecutado la suma de USD 16,296.577.34

Para el Proyecto de Rampa Remota.

Los intereses generados fueron de \$635.965.49

Porcentaje ejecutado: 86.03% de acuerdo a lo transferido, pero la rampa está terminada.

Oaci procede a la devolución de los dineros transferidos a este Cos, por lo cual el 9 de setiembre de 2018 el proceso de tesorería registra el Informe de ingresos número #8413 del 19-09-2018 el cual ampara al depósito #12340434 del 3-09-2018 según consta en el recibo DGAC201802895 y el estado de cuenta bancario de la cuenta #92314-1 del Banco de Costa Rica, correspondiente la devolución efectuada por la OACI, correspondiente al COS 11-801 por un monto de \$34, 989,191.00 de los cuales \$32,186,485.97 pertenecen al Objetivo 1 Hangar de Coopesa y \$2.802.705.01 correspondiente a la rampa Remota.

Oaci, envió copia de un documento “Acuerdo de terminación de Contrato”, al 31 de diciembre del 2019 se esta en espera del finiquito correspondiente.

3.0 Proyecto COS 11-802 Aeropuerto Internacional de la Zona Sur

3.1 Consideraciones generales

- Proyecto concebido con el objetivo de determinar la viabilidad de una nueva construcción de Aeropuerto en la Zona Sur.
- Su fuente de financiamiento es a través de recursos del Consejo Técnico de Aviación Civil.
- El finiquito enviado por la OACI, fue debidamente registrado durante el mes de enero del 2016, contra el Superávit de años anteriores por un monto de USD 1.107.309.40 al tipo de cambio de cierre de este mismo mes. Se consideraron todos los gastos en que incurrió el Proyecto.

3.2 Desarrollo del proyecto

Monto ejecutado por USD 1.107.309,40

Porcentaje ejecutado: 100% sobre USD 1.100.424,84

4. Proyecto COS 11-803 Desarrollo Aeropuerto Internacional Daniel Oduber

4.1 Consideraciones Generales

- Su fuente de financiamiento es a través de recursos del Consejo Técnico de Aviación Civil. Su objetivo es el desarrollar la infraestructura del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber.
- El proyecto ha recibido aportes por un monto de USD 5.201.242.57.

a. Desarrollo del Proyecto

- En el mes de junio 2016 la Oaci efectuó la devolución de \$215.000.00
- Durante el primer trimestre del 2016, se han realizado únicamente gastos bancarios por \$91.00 y un cargo del 10% sobre ese monto por concepto de manejo administrativo de la OACI.
- Los intereses generados al 30 de setiembre del 2019 son de un total de \$125.161.00.
- Al 30 de setiembre del 2019, este COS recibe los siguientes fondos:
- 1- Se traslada los fondos del CAPS 12-701 por un monto de \$110.846.00
- 2- Se recibe un fondo por concepto de donación de un COS 11-804 por un monto de \$5.178.00.
- Para Los estados financieros del mes de Diciembre 2019, registrados en febrero 2020, la OACI reporta el desembolso de \$88.800.00 se le solicita copia de la factura a coordinador.
- Para los estados financieros de Marzo 2020, la OACI reversa el desembolso de los \$88.800.00, se procede a realizar los registros correspondientes-

Monto ejecutado por USD 888.141.20

Porcentaje ejecutado: 16.88%

5. Proyecto COS 12-701 Servicios y Compras de Aviación Civil”

5.1 Consideraciones generales

- *Proyecto concebido con el fin de satisfacer normas internacionales de acuerdo a Auditorias, satisfacer recursos de amparo y actualizar plan maestro en diferentes Aeropuertos.*
- *Su fuente de financiamiento es a través de recursos del Consejo técnico de Aviación Civil.*
- *El proyecto ha recibido aportes por un monto de USD 2.100.000.00*

5.2 Desarrollo del proyecto

- *Para el primer trimestre del año 2016, se generan las siguientes erogaciones: pago por \$151.252.00 para la adquisición de la barredora, según la orden de compra 22501393, gastos bancarios por \$34.00 y comisión para la OACI por \$3.00.*
- *El Estado Financiero muestra un interés generado en este 1er. Trimestre 2016, de \$934.00.*
- *Durante el 1er. trimestre 2015, se recibe devolución de fondos por parte de la OACI, por un monto de USD 501.775,00 por equipo para personas de capacidad reducida que no fue adquirido. Se detecta una diferencia con respecto al monto desglosado preliminarmente por la OACI, donde se menciona que la cantidad a reembolsar es de USD 575.322.00. Se consulta a la Lcda. Karla Cascante del Departamento de Infraestructura al respecto y se informa que la diferencia se solicitará a la OACI, se utilice para la compra de otros equipos. Se notificará oportunamente sobre compras posteriores.*
- *Los interés generados al 30 de Setiembre 2019 EEFF OACI, fueron \$15.391.00.*
- *En este trimestre de setiembre 2019, OACI traslada los fondos por un monto de \$110.846.00 al COS 11-803.*
- *Se está en espera del finiquito correspondiente.*

Monto ejecutado por USD 1.502.772.41

Porcentaje ejecutado 71.56%

6 Proyecto COS 12-801 Aeródromo de Murciélago

6.1 Consideraciones generales

- *Proyecto concebido con el fin de Rehabilitar el ruedo de la pista y sistema de iluminación de Emergencia (Portátil)*
- *Su fuente de financiamiento es a través de recursos del Consejo técnico de Aviación Civil.*
- *El proyecto ha recibido aportes por un monto de USD 1.100.000.00.*

6.2 . Desarrollo del proyecto

- *Se registra el finiquito de este proyecto en el mes de febrero del 2016.*

Monto ejecutado por USD 43.087.10

Porcentaje ejecutado 3.92%

Nota #5 Modelo de Adopción de las NICSP

El CETAC tiene como modelo de Adopción de las NICSP el modelo de la Contabilidad Nacional siguiendo cada normativa dictaminada por dicha Dirección: Guías de Aplicación, Directrices y Políticas.

Este modelo implica:

Reconocer todos los activos y pasivos requeridos por las NICSP y no reconocerlos si las NICSP no los permiten. Reclasificar las partidas Activo, pasivo o patrimonio reconocidas según los PCGASPC como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio bajo la perspectivas de las NICSP. En resumen aplicar las NICSP al medir dichas partidas

Nota #6 Desviación y tardanza tarifaria

Según reclamo de los Servicios Aeronáuticos realizada por el Gestor, por el desvío en la metodología de cálculo de los pliegos tarifarios aprobados por la ARESEP, según solución 854-RCR-2012. Gaceta No 82, del 25 de junio del 2012, de la tarifas aeronáuticas correspondientes al período 2012 – 2013. Así como la tardanza en las Operaciones Aeronáuticas y No Aeronáuticas según oficio remitido por el gestor número GO-FI18-059, al Gestor le corresponde el monto de \$140.716,74 en el mes de diciembre del 2019, \$ 153.856.0 en el mes de enero del 2020, \$154 750.29 en el mes de Febrero 2020, oficio 044-2020, \$122.517,16 mes de Marzo 2020, oficio 067-2020, oficio 098-2020 por un monto de \$21.939.00 del mes de Abril. Oficio 129-2020 mes de Mayo, \$18.940.70 oficio 151-2020 mes de junio .El día 17 de junio se tomó el acuerdo de no distribuir en el Fideicomiso del 15/06/2020, los montos de la desviación correspondientes a la desviación de marzo, abril y mayo del 2020, y dejando pendiente el ajuste de disminuir el monto de \$4,770.00 al CETAC y \$8,781.00 a Aeris, los ajustes se realizaron en el Fideicomiso del 15 de julio del 2020., \$11.730 en el mes de julio y \$26.647 en el mes de agosto, \$37.679,96 en el mes de octubre y \$49.549,33 en el mes de noviembre .

Nosotros, Luis Miranda Muñoz, cédula 1-0839-0002, Sonia Güémez Shedden cédula 1-1016-0927, Sary Alpizar 1-0747-0458. En condición encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros se realizó bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Luis Miranda Muñoz
Director General

Sonia Güémez Shedden
Contadora

Sary Alpizar Peña
Jefe de Recursos Financieros a.i

